



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

TIPO DE PROYECTO QUE SE PRESENTA:

- Adición del plan de estudios de la Especialización en Administración Gerontológica y creación del grado correspondiente
- Adición del campo de conocimiento en Administración Gerontológica
- Modificación de normas operativas

DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS QUE SE OTORGAN:

Especialista en:

- Alta Dirección
- Contraloría Pública
- Dirección de Recursos Humanos
- Fiscal
- Mercadotecnia

Grado que se crea:

- Administración Gerontológica

ENTIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE:

- Facultad de Contaduría y Administración

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: 12 de septiembre de 2012.

**FECHA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO:
28 de febrero de 2013**

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES: 10 de abril de 2013

TOMO I
PRESENTACION



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- **Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración**

CAMPOS DE CONOCIMIENTO QUE COMPRENDE EL PROGRAMA:

- Teoría de la Administración	- Operaciones	Se adiciona:
- Teoría de las Organizaciones	- Costos	- Administración Gerontológica
- Finanzas	- Auditoría	
- Contribuciones	- Informática	
- Mercadotecnia	- Contabilidad	
- Recursos Humanos	- Negocios Internacionales	
- Contraloría	- Administración de la Innovación Tecnológica	

Los campos de conocimiento que forman parte de cada uno de los planes de estudio que conforman el Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PECA) son:

Plan de estudios de la Especialización en Alta Dirección: Teoría de la Administración, Teoría de las Organizaciones y Finanzas.

Plan de estudios de la Especialización en Contraloría Pública: Teoría de la Administración, Teoría de las Organizaciones, Finanzas, Recursos Humanos, Contraloría, Auditoría y Contabilidad.

Plan de estudios de la Especialización en Dirección de Recursos Humanos: Teoría de la Administración, Teoría de las Organizaciones, Recursos Humanos y Auditoría.

Plan de estudios de la Especialización en Fiscal: Contribuciones, Contabilidad, Costos y Finanzas.

Plan de estudios de la Especialización en Mercadotecnia: Teoría de la Administración, Teoría de las Organizaciones, Mercadotecnia, Operaciones y Costos.

Plan de estudios de la Especialización en Administración Gerontológica: Administración Gerontológica, Finanzas, Recursos Humanos, Mercadotecnia y Operaciones.

Los campos de Informática, Negocios Internacionales y Administración de la Innovación Tecnológica son transversales a todos los planes de estudio.

DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS QUE SE OTORGAN:

Especialista en:

- Alta Dirección
- Contraloría Pública
- Dirección de Recursos Humanos
- Fiscal
- Mercadotecnia

Grado que se crea:

- Administración Gerontológica

MODALIDAD DE ENSEÑANZA:

- Presencial

DENOMINACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS QUE SE ADICIONA:

- Especialización en Administración Gerontológica

ENTIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE:

- Facultad de Contaduría y Administración

ÍNDICE GENERAL

	p.
Índice General.....	5
Índice de gráficas, figuras, tablas y cuadros.....	8
Índice de siglas, acrónimos y abreviaturas.....	9
1. Presentación del Proyecto.....	11
1.1 Introducción.....	12
1.2 Antecedentes.....	13
1.2.1 Oferta académica nacional e internacional.....	16
1.3 Fundamentación del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración.....	18
1.3.1 Fundamentación de la adición del plan de estudios de la Especialización en Administración Gerontológica al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración.....	18
1.3.1.1 Demandas del contexto.....	20
Contexto social.....	20
Contexto académico.....	22
Contexto laboral.....	23
1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento que abarca la EAG.....	24
1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de la entidad académica responsable.....	25
1.3.4 Resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de estas acciones.....	30
1.3.4.1 Diagnóstico que fundamenta la viabilidad y pertinencia de la adición de la EAG al PECA.....	30
1.4 Objetivo del Programa.....	30
1.5 Procedimiento empleado en el diseño del plan de estudios que se adiciona.....	31
1.5.1 Bases metodológicas empleadas en el diseño curricular del plan de estudios que se adiciona.....	33
1.5.2 Modelo metodológico.....	33
1.5.3 Modelo operativo de la Unidad de Gerencia de Programas de Salud para Adultos Mayores [UGPS].....	34
1.5.4 Propuesta de la UNESCO para la implantación de planes de estudio.....	35
2. Plan de estudios de la Especialización en Administración Gerontológica (Adición).....	37
2.1 Objetivo general del plan de estudios de la Especialización en Administración Gerontológica.....	38
2.1.1 Objetivo general.....	38
2.1.2 Objetivos particulares.....	38
2.2 Perfiles.....	38
2.2.1 Perfil de ingreso.....	38
Perfil de ingreso específico para la Especialización en Administración Gerontológica.....	39
2.2.2 Perfil de egreso.....	39
Perfil de egreso específico de la Especialización en Administración Gerontológica.....	40

2.2.3	Perfil del graduado.....	41
	Perfil del graduado específico de la Especialización en Administración Gerontológica.....	41
2.3	Duración de los estudios y total de créditos.....	42
2.4	Estructura y organización del plan de estudios.....	42
2.4.1	Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios.....	42
	Actividades académicas de formación profesionalizantes.....	43
	Esquema de estructuración general del plan de estudios de la EAG.....	43
2.4.2	Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios.....	45
2.4.3	Lista de actividades académicas del plan de estudios de la EAG	45
	Para alumnos de tiempo completo.....	45
	Para alumnos de tiempo parcial.....	46
2.4.4	Mapa curricular del plan de estudios de la EAG.....	48
	Mapa curricular para alumnos de tiempo completo.....	48
	Mapa curricular para alumnos de tiempo parcial.....	49
2.5	Requisitos.....	50
2.5.1	Requisitos de ingreso.....	50
2.5.2	Requisitos de permanencia.....	50
2.5.3	Requisitos de egreso.....	51
2.5.4	Requisitos para obtener el grado.....	51
2.6	Modalidades para obtener el grado de especialista y sus características	51
2.7	Certificado complementario.....	53
3.	Implantación del plan de estudios de la EAG que se adiciona al Programa...	54
3.1	Criterios para la implantación.....	55
	Estructura académico-administrativa del PECA.....	56
3.2	Recursos humanos.....	56
3.3	Infraestructura y recursos materiales.....	58
4	Evaluación del Programa y del plan de estudios de la EAG (Adición).....	60
4.1	Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio.....	61
4.2	Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso.....	62
4.3	Desarrollo de los campos de conocimiento y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados.....	63
4.4	Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación de su Programa y sus planes de estudio.....	63
4.5	Análisis de las características del perfil del graduado del Programa...	64
4.6	Ubicación de los graduados en el mercado laboral.....	65
4.7	Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa.....	65
4.8	Valoración de la operatividad del Programa.....	67
4.9	Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y el plan de estudios de la EAG.....	67
4.10	Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica.....	68
5.	Normas operativas del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración.....	71

6. Programas de las actividades académicas del plan de estudios de la EAG (incluido en archivo ANEXO en Word).....	86
7. Anexos.....	87
Anexo 1: Acta de aprobación del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración.....	88
Anexo 2: Acta de opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado.....	89
Anexo 3: Lista de profesores acreditados.....	90
Lista de profesores a incluirse en la Especialización en Administración Gerontológica.....	92
Anexo 4: Síntesis curricular de profesores.....	93
Lista de profesores a incluirse en la Especialización en Administración Gerontológica (Síntesis curricular).....	96

ÍNDICE DE GRÁFICAS, FIGURAS, TABLAS Y CUADROS

	p.
Gráficas	
1 MASS en cifras: Incremento de matrícula 2008-2010.....	15
2 Composición actual de la planta académica de la FCA.....	27
Figuras	
1 MASS en cifras.....	17
2 México: Perfil de envejecimiento 2006-2050.....	19
3 Situación de la población senescente en Latinoamérica.....	19
4 Población y Tasa de Crecimiento de la Población de Adultos Mayores [60 años o más], 1950-2050.....	20
5 Campos de conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Especialización en Administración Gerontológica.....	25
6 Estructura del diseño curricular del modelo metodológico.....	34
7 Modelo operativo de la UGPS.....	35
8 Estructura académico-administrativa del PECA.....	56
Tablas	
1 Ejemplo de IES que imparten cursos de posgrado sobre gestión gerontológica.....	18
2 Tablas estadísticas sobre el diagnóstico de Docencia en la FCA (2007-2011).	26
3 Resumen del personal académico de la FCA en el SNI (periodo 2007-2011)..	28
4 Proyectos de investigación realizados en la FCA (2007-2011).....	29
5 Características generales del perfil de ingreso al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (aplicables a todos los planes de estudio).....	38
6 Lista de actividades académicas para alumnos de tiempo completo.....	45
7 Lista de actividades académicas para alumnos de tiempo parcial.....	46
8 Categorías y niveles académicos de la planta docente.....	57
9 Nivel de estudios de la planta docente.....	58
10 Infraestructura.....	59
Cuadros	
1 Fechas de aprobación y adecuación de las Especializaciones de la FCA.....	13
2 Resumen de la planta académica de la FCA.....	27
3 Relación de actividades académicas relacionadas con la EAG en diferentes planes de estudio similares.....	32
4 Perfil de ingreso específico del aspirante a la EAG.....	39
5 Perfil del egresado del PECA.....	39
6 Perfil de egreso específico del alumno de la EAG.....	40
7 Perfil del graduado específico de la EAG.....	41
8 Actividades académicas de formación profesionalizantes del plan de estudios de la EAG.....	43
9 Actividades académicas de formación profesionalizantes definidas por campo de conocimiento, pertenecientes al plan de estudios de la EAG.....	43
10 Esquema del plan de estudios de la Especialización en Administración Gerontológica para alumnos de tiempo completo.....	44
11 Esquema del plan de estudios de la Especialización en Administración Gerontológica para alumnos de tiempo parcial.....	44

ÍNDICE DE SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AGHE	The Association for Gerontology in Higher Education
AM	Adulto Mayor
AMSE82	Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, 1982
BM	Banco Mundial
CACECA	Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración
CELE	Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAPO	Comisión Nacional de Población
DAIFQ	Departamento de Administración Industrial de la Facultad de Química
DEP	División de Estudios de Posgrado
DEP-FCA	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración
DGB	Dirección General de Bibliotecas
EAG	Especialización en Administración Gerontológica
FCA	Facultad de Contaduría y Administración
FESC	Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
FESZ	Facultad Estudios Superiores Zaragoza
FQ	Facultad de Química
IES	Instituciones de Educación Superior
IJJ	Instituto de Investigaciones Jurídicas
IIS	Instituto de Investigaciones Sociales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INGER	Instituto Nacional de Geriátrica
IPN	Instituto Politécnico Nacional
LOUNAM	<i>Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México</i>
MASS	Maestría en Administración en Sistemas de Salud
MID	Marco Institucional de Docencia-UNAM
NA	No acreditada
NP	No presentada
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAIMSE	Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento
PAIVSE	Plan Internacional de Viena sobre Envejecimiento, 1982
PD2007	Plan de Desarrollo de Posgrado de la UNAM 2007-2012
PD2008	Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de México 2008-2011
PD2009	Plan de Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración 2009-2013
PECA	Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración
PIEPNP	Primer Informe de Ejecución del Programa Nacional de Población 2008-2012
PND2001	Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
PPCA	Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración
RLG	Red Latinoamericana de Gerontología
RGEP	Reglamento General de Estudios de Posgrado
RGPAMPE	Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio
SIAP	Sistema de Información de Administración de Personal

SOMEGGI	Sociedad Mexicana de Geronto-Geriatría
SNI	Sistema Nacional de Investigadores
SUIEV	Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez
s/f	Sin fecha
TIC's	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UGPS	Unidad de Gerencia de Programas de Salud para Adultos Mayores
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

1. Presentación del Proyecto

1.1 Introducción

La creación de la Especialización en Administración Gerontológica (EAG), que se adiciona al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PECA), perteneciente a la División de Estudios de Posgrado (DEP) de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, obedece a la intención de formar especialistas capaces de profesionalizar las funciones y demás aspectos administrativos a los que se enfrentan las diversas instituciones u organismos que prestan algún tipo de cuidado a los adultos mayores, a través de los sistemas o programas gerontológicos de atención al envejecimiento; contribuyendo a apoyar la gestión de estos programas ante las instancias gubernamentales y/o federales que atienden la administración de instituciones gerontológicas y evalúan los resultados de las acciones dirigidas hacia este importante sector de la sociedad.

Asimismo, cabe destacar que el propio *Plan de Desarrollo 2009-2013* (PD 2009) de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, que a su vez forma parte del *Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de México 2008-2011* (PD 2008), plantea como una de las líneas de acción el incrementar la oferta educativa y la cobertura del posgrado:

*“Crear una Especialidad en Administración de la Gestión Gerontológica en respuesta al constante crecimiento de la población mundial de adultos mayores y de la necesidad social de abordar esta situación desde el punto de vista de la administración, para ofrecerla al sector gubernamental de nuestro país, a profesionales de las áreas de la salud, del desarrollo social, del trabajo social, de la psicología social, a los empresarios vinculados a la industria de productos y servicios para adultos mayores, y a los promotores de un desarrollo sustentable, entre otros”.*¹

Por lo anterior surge la necesidad de crear alternativas de formación necesarias para cubrir la demanda del mercado laboral de recursos humanos especializados en la promoción y mejora de la calidad de vida de los adultos mayores, esto en el contexto de sociedades en donde la longevidad y el incremento de la esperanza de vida son fenómenos demográficos importantes que requieren de previsión e implantación de políticas institucionales y recursos específicos de salud, así como de educación, empleo y socialización en la comunidad y en la familia. De ahí que se sustente la propuesta de realización de un plan de estudios flexible, con un diseño curricular vanguardista orientado hacia la formación de profesionales dotados del sentido científico y humanístico necesarios para enfrentar los grandes retos del proceso de envejecimiento y la gestión de políticas, programas y servicios gerontológicos de calidad.

Es innegable que la UNAM, más que cualquier otra institución en México, ha fungido, desde su inicio, como punta de lanza de la responsabilidad social de los saberes y, en este sentido el PECA, acorde con el espíritu universitario, reconoce como su función primordial la de ayudar a “...consolidar un Estado social que, más allá de la retórica, contemple la tutela, el reconocimiento y la salvaguardia, por parte de los poderes públicos y las organizaciones de la sociedad, de los derechos fundamentales (...) a la protección de la salud, a la vivienda, al trabajo, a la alimentación...” de los más débiles, así como “...a vivir en un clima de seguridad y en un medio ambiente adecuado para la convivencia de sus ciudadanos.”² Desde esta perspectiva, la adición de la EAG, además de incrementar la cobertura y la oferta educativa del PECA, favorece la incursión de los alumnos en el mercado laboral vinculándolos con la realidad cotidiana del quehacer empresarial, gubernamental y social, a través del “...esfuerzo conjunto de una comunidad responsable que sepa equilibrar...” el saber “...tradicional con la innovación tecnológica...” “...en beneficio...” tanto de la propia universidad como de la paradójica y controvertida realidad que atraviesa el país.³

¹ Adam Siade, Juan Alberto, *Plan de Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración: Periodo 2009-2013*, p. 21.

² Universidad Nacional Autónoma de México, *Plan de Desarrollo 2008-2011*, Título I, op.cit., p. 11.

³ Adam Siade, Juan Alberto, op.cit., p. 15.

Las condiciones anteriores se han desarrollado de conformidad con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP)* de la UNAM, en lo referente al carácter de la definición y las funciones de la adición de la EAG, la flexibilidad de sus contenidos y estructura, los aspectos interdisciplinarios y cronológicos, así como el desarrollo de los conocimientos, habilidades y cualidades personales del alumno que egresará como un profesional altamente calificado, dispuesto a asumir las exigencias de competitividad que definen a las organizaciones contemporáneas y a lograr la optimización de resultados y expectativas futuras. Sin olvidar, por otra parte, el marco de referencia que proporcionan a este plan de estudios, el ideario particular de la FCA, además del *Plan de Desarrollo del Posgrado de la UNAM 2007-2012 (PD2007)*, el *Marco Institucional de Docencia (MID)* y el resto de los documentos de carácter normativo tales como el *Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAMPE)*, el *Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP)*, la Legislación Universitaria y aquellos otros de carácter académico que aplican en la elaboración y presentación de nuevos proyectos curriculares.

Asimismo, se modifican las normas operativas del Programa para ajustarlas a las disposiciones jurídicas establecidas en el RGEP y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP), las cuales determinan las directrices generales, criterios, mecanismos y procedimientos aplicables a éstos estudios.

1.2 Antecedentes

Las diferentes modificaciones en los planes de estudio del PECA, desde su creación en 1971, obedecieron a la necesidad de actualizar los contenidos programáticos al desarrollo del ámbito empresarial, así como a la demanda de personal calificado requerido por las organizaciones de nuestro país. En 1994 los planes fueron evaluados mediante una profunda adecuación que consistió en estructurar planes de estudio generales con perfiles específicos en las áreas de formación representativas de los campos de actuación del especialista, posteriormente se creó el Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración en el año 2000, que incluye: Alta Dirección, Contraloría Pública, Dirección de Recursos Humanos, Fiscal y Mercadotecnia. Las nuevas especializaciones sufrieron un cambio en su estructura y su perfil académico. Un caso diferente lo constituye la Especialización en Fiscal que ha mantenido su estructura, así como su perfil académico; de esta forma se tiene que, la modificación de 1994 obedeció a los cambios estructurales en materia fiscal y a las constantes modificaciones de sus contenidos. [Cuadro 1]

Cuadro 1. Fechas de aprobación y adecuación de las Especializaciones de la FCA

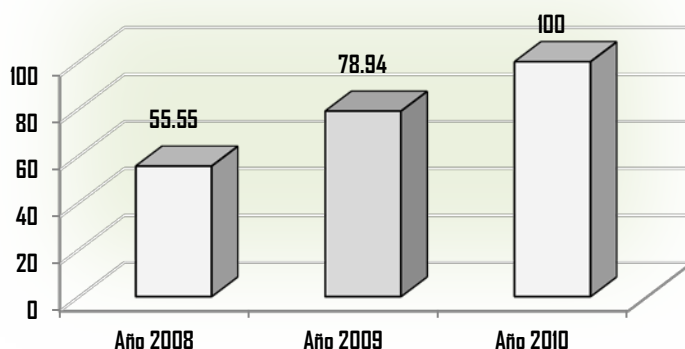
Especialización	Fecha creación	Fechas adecuación	Tipo de adecuación
Alta Dirección	Agosto, 1971 La denominación original fue: Especialización en Finanzas	Marzo, 1985 Diciembre, 1994 Octubre, 2000 Septiembre, 2007	Actualización del plan de estudios Cambio de denominación original a la de Especialización en Finanzas (Alta Dirección). Adecuación del plan de estudios al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PECA) y cambio de denominación por la actual: Especialización en Alta Dirección. Adecuación del plan de estudios al RGEP 2006
Contraloría Pública	Enero, 1985 La denominación original fue: Especialización en Auditoría	Diciembre, 1994 Octubre, 2000 Septiembre, 2007	Se incluyó como opción en la Especialización en Auditoría (Contraloría Pública) Adecuación del plan de estudios al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PECA) y cambio de denominación por la actual: Especialización en Contraloría Pública. Adecuación del plan de estudios al RGEP 2006

Especialización	Fecha creación	Fechas adecuación	Tipo de adecuación
Mercadotecnia	Agosto, 1971 La denominación original fue: Especialización en Administración	Marzo, 1985 Diciembre, 1994 Octubre, 2000 Septiembre, 2007	Actualización del plan de estudios Se incluyó como opción en la Especialización en Administración (Mercadotecnia) Adecuación del plan de estudios al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PECA) y cambio de denominación por la actual: Especialización en Mercadotecnia. Adecuación del plan de estudios al RGEF 2006
Dirección de Recursos Humanos	Agosto, 1971 La denominación original fue: Especialización en Administración	Diciembre, 1983 Diciembre, 1994 Octubre, 2000 Septiembre, 2007	Se aprobó el plan con la denominación de Especialización en Administración de Personal Se incluyó como opción en la Especialización en Administración (Recursos Humanos) Adecuación del plan de estudios al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PECA) y cambio de denominación por la actual, Especialización en Dirección de Recursos Humanos. Adecuación del plan de estudios al RGEF 2006
Fiscal	Diciembre, 1983 La denominación original fue: Especialización en Fiscal (Contribuciones).	Diciembre, 1994 Octubre, 2000 Septiembre, 2007	Actualización del plan de estudios Adecuación del plan de estudios al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PECA) y cambio de denominación por la actual: Especialización en Fiscal Adecuación del plan de estudios al RGEF 2006

(Fuente: Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración, FCA, 2000)

Ante la necesidad de contar con opciones propias e innovadoras de gestión administrativa acordes con el desarrollo económico del país, así como de atender las demandas de distintos grupos poblacionales, como el de los adultos mayores, que en términos demográficos registran un crecimiento sostenido en los últimos años debido al alza en la esperanza de vida y al control de la natalidad, existe la demanda de cuadros profesionales con perfiles muy específicos, alta capacitación técnica y conocimientos de administración actualizados. Una de las respuestas a esta preocupación, fue la creación en 1968 de la Maestría en Administración en la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UNAM, la cual se citará como antecedente; posteriormente, en 1976, de acuerdo con los requerimientos del mercado laboral y las inquietudes sociales del sector salud, falta de administradores capaces de gestionar las grandes unidades hospitalarias, la Maestría en Administración adicionó un nuevo campo de conocimiento: la Maestría en Administración de la Atención Médica y de Hospitales, hoy Maestría en Administración, con orientación en Sistemas de Salud (MASS) que, en el año 2011, cumplió 35 años de formar profesionales con un alto nivel de conocimientos, habilidades y destrezas directivas, capaces de gestionar eficaz y eficientemente los recursos económicos, materiales y humanos de las instituciones prestadoras de servicios de salud a fin de incrementar, en las mismas, sus niveles de competitividad. [Gráfica 1]

Gráfica 1. MASS en cifras: Incremento de matrícula 2008-2010. Fuente: Documento de autoevaluación del PECA, octubre 2010.



A lo largo de estos treinta y cinco años, la MASS es considerada uno de los programas de gestión de organizaciones en salud más competitivo tanto en el mercado académico nacional como en el latinoamericano —apegado a los criterios de calidad que sustentan las universidades europeas y norteamericanas, a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a la normativa regulatoria mexicana—, con un plan de estudios diseñado para inculcar a sus egresados los principios más vanguardistas del conocimiento teórico-práctico de los fenómenos relativos a la dirección de los grupos humanos, tendientes al logro de objetivos organizacionales en los rubros de planeación, organización, y control. Igualmente ha promovido la búsqueda de soluciones a los problemas más representativos de tipo político, social y económico que se manifiestan en los sistemas de salud, a través de la formación de académicos, investigadores y profesionales interesados en la creación e innovación de métodos y técnicas dirigidos a mejorar la calidad del servicio ofrecido a los usuarios de los sistemas de salud.

Desde el bagaje que ofrece su amplia experiencia como institución educativa, el PECA, y con él la MASS [Figura 1], se hacen eco una vez más del Marco Institucional de Docencia que, en su capítulo I, establece como parte esencial de la tarea universitaria "...formar profesionales, docentes, investigadores y técnicos que se vinculen a las necesidades de la sociedad..."⁴

Por ello, y tras un exhaustivo estudio de la oferta nacional e internacional de programas de posgrado dedicados a la gestión gerontológica, el PECA presenta la adición de la Especialización en Administración Gerontológica (EAG), como una alternativa novedosa, funcional y socialmente responsable, acorde con las necesidades del país en esta área en particular.

Cabe señalar que en la UNAM, las especializaciones —a cargo de las facultades y escuelas— son parte medular de la formación de profesionales de alto nivel. En este sentido, el PECA ha cumplido a cabalidad con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) que, a la letra, dice: "Los estudios de especialización tienen como objetivo profundizar y ampliar los conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional en un área específica". Igualmente, retoma la función social y humanística de la universidad al hacerse eco de la tarea de "...formar profesionales (...) que se vinculen a las necesidades de la sociedad..."⁵ con el propósito de ejercer "...mayor incidencia (...) en las áreas sociales y de las humanidades con el fin de "...lograr avances en la solución de los principales problemas que aquejan a la sociedad"⁶.

⁴ UNAM, Marco Institucional de Docencia, 2003, p.1. Disponible en: <<http://info4.juridicas.unam.mx/unijus/cmp/leguniv/242.pdf>>

⁵ UNAM, Marco Institucional de Docencia, 2003, p.1.

⁶ UNAM, PD-2008, op. cit. p. 10. Disponible en: <<http://www.planeacion.unam.mx/consulta/PlandeDesarrollo2008.pdf>>

1.2.1 Oferta académica nacional e internacional

La administración gerontológica es, en el país y en general en Latinoamérica, un campo inexplorado pese a considerarse a la gerontología, especialmente durante las dos últimas décadas, un área de estudio en pleno proceso de sub-especialización, debido al interés que los países desarrollados han mostrado por implantar políticas públicas que ofrezcan a la población senescente condiciones adecuadas para una vejez saludable y activa. Para ello, es preciso "...impulsar un cambio efectivo y eficaz en los sistemas de salud pública respecto a este tema. Por tanto, se hace necesario integrar equipos interdisciplinarios que ayuden a gestionar una estrategia compleja que posibilite el 'envejecimiento activo'..."⁷, lo que hace inaplazable modificar todos los marcos de referencia implicados: social, políticas públicas, económico, cultural y primordialmente el educativo que es el que compete a una Institución de Educación Superior. Por otra parte, la diversificación de la gerontología ha generado una demanda laboral específica que requiere de programas académicos igualmente precisos, encaminados a objetivos muy concretos.

Dentro de la propia UNAM, se han desarrollado diversas acciones que abordan la temática desde diversas concepciones, destacan las orientadas a la formación a través de programas académicos específicos que tratan el tema de la gerontología desde un enfoque social o de la salud; hasta la creación de iniciativas que pretenden analizar el tema de manera transversal y transdisciplinar. Entre los programas académicos que se ofertan se menciona al Plan de Estudios de la *Especialización en Trabajo Social en Modelos de Intervención con Adultos Mayores* perteneciente al Programa de Especializaciones en Trabajo Social, cuyo objetivo es formar personal altamente calificado, con un amplio conocimiento teórico-metodológico de las características, necesidades y problemas que enfrentan los adultos mayores, para diseñar y aplicar modelos de intervención que contribuyan a mejorar su situación.⁸ Otro programa académico es que se ofrece a través del *Diplomado en Gerontología* de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, cuyo propósito es "capacitar a los profesionistas en las ciencias de la salud en relación a su disciplina profesional para el cuidado integral del anciano sano y enfermo en el primer nivel de atención médica"⁹. Estos programas atienden principalmente los aspectos de la gerontología desde un punto de vista social y de la salud.

Por otra parte, en noviembre del año de 2011, la UNAM impulsó un esfuerzo coordinado para atender de manera integral el proceso de envejecimiento y la etapa de vejez de la población a través de la creación del *Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez* (SUIEV), cuyo principal objetivo es "la construcción de redes, actividades de colaboración y proyectos interdisciplinarios, que afirmen a nuestra Casa de Estudios como un actor importante en las estrategias de largo plazo frente al envejecimiento de nuestra población, del mismo modo entre las actividades a desarrollar en este Seminario se encuentran: promover la formación de recursos humanos especializados, tanto en los niveles de licenciatura como de posgrado para hacer frente a los numerosos desafíos que generará el incremento de la población de 60 años y más; así como promover nuevos programas de estudio con perspectiva gerontológica"¹⁰.

Estas acciones emprendidas por la UNAM se vincularán con la especialidad en Administración Gerontológica dada la naturaleza formativa de ésta; destacando la participación de la Facultad de Contaduría y Administración a este esfuerzo institucional como parte integrante del Comité

⁷ Foro Mundial de las ONG's sobre el Envejecimiento, Documento Básico para el Área Temática: "Los derechos de las personas mayores en relación con la Salud", capítulo II, "Propuestas y recomendaciones a los gobiernos y la sociedad civil", Madrid, 5-9 de abril de 2002, discutidas en la "II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento", Madrid, 13 de febrero de 2004. Disponible en: <<http://www.gerontologia.org/portal/information/showInformation.php?idinfo=68>>

⁸ Tomado del Programa de Especializaciones en Trabajo Social de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM.

⁹ Red Latinoamericana de Gerontología: "instituciones educativas que impulsan la formación de profesionales en el campo de la Gerontología en México" México, 21 de julio de 2005, disponible en <<http://www.gerontologia.org/portal/canal.php?pag=37&cat=44>>, consulta realizada el 11 de marzo de 2013.

¹⁰ Acuerdo por que se crea el *Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez*, (SUIEV), publicado en el Gaceta UNAM el 22 de noviembre de 2011.

Ejecutivo y Técnico de especialistas en este Seminario; para con ello contribuir a las actividades académicas del mismo permitiendo el establecimiento de vínculos con otras entidades universitarias que abordan el tema y sobre todo, mantener contacto con otras instituciones externas a la UNAM nacionales e internacionales, con miras a mantener actualizado y vigente este proyecto de plan de estudios. Las afinidades con estas actividades institucionales permitirán establecer relaciones de colaboración académica incluyendo las relativas al reclutamiento de docentes, el intercambio de información académica, desarrollo de eventos académicos conjuntos (congresos, seminarios, mesas redondas, entre otros), intercambio y movilidad de profesores, así como el enriquecimiento de los procesos de evaluación y actualización del propio plan de estudios.

De igual forma, se realizó un exhaustivo rastreo de la oferta académica disponible a nivel nacional e internacional en servicios de administración de instituciones gerontológicas. Aunque en el territorio mexicano pudieron ubicarse más de cuarenta opciones de programas de estudio de posgrado relativos a la gerontología social, la psicogerontología, la biología gerontológica y otros enfoques relacionados con el cuidado y la inserción social del adulto mayor, algunos de los cuales incluían temas de gestión, solamente uno de ellos, el “Diplomado en Administración de Instituciones Gerontológicas”, impartido por la Sociedad Mexicana de Geronto-Geriatria [SOMEGGI] y el Instituto Politécnico Nacional [IPN], cubre un perfil similar al de la EAG, sin embargo, no ofrece un concepto global de la actividad administrativa dado que no abarca aspectos tales como la mercadotecnia o la planeación estratégica de programas instruccionales en temas de gestión de centros y recursos orientados a la población senescente.

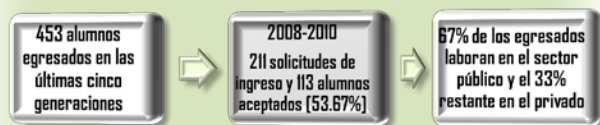


Figura 1: MASS en cifras. Fuente: *Documento de autoevaluación del PPCA*, octubre 2010. [Elaboración propia].

Respecto a la oferta internacional, salvo en España, Argentina y Colombia, la existencia de programas académicos dedicados a la salvaguarda de la calidad de vida del adulto mayor es prácticamente nula, excepto en lo relativo a cuestiones clínicas, más próximas a la geriatría que a la gerontología. Aun así, la oferta es relativamente escasa en la comunidad latinoamericana. Incluso en España, país caracterizado por su excelente implantación de políticas públicas orientadas a sectores poblacionales dependientes, el número de programas de posgrado dedicados a la gestión gerontológica es reducido si se compara con lo que sucede en otros aspectos de este campo, como los de políticas públicas o sociogerontología. Igualmente, se rastreó la oferta en países no hispanos como Canadá, Estados Unidos y Francia para concluir que, si bien la presencia de planes curriculares sobre gestión de servicios gerontológicos es mayor que en el continente latinoamericano, lo cierto es que las opciones son limitadas [Tabla 1] y, por ello, se ha estructurado un perfil que responda a una especialización administrativa que, en este momento, puede calificarse como único en el mundo, a fin de dotar de conocimientos y destrezas relativas al análisis, conducción, liderazgo y gestión de profesionales de la salud, con la finalidad de que puedan asumir eficazmente los retos de atención de la población de adultos mayores que emerge como un sector cada vez más importante en el contexto de la salud pública nacional e internacional.

Curso	País	Institución
Diplomado en Administración de Instituciones Gerontológicas	México	SOMECCI-IPN
Diplomado en Gestión de Centros de Atención Gerontológica	Chile	Universidad de la Frontera
Especialización en Gerencia en Servicios Gerontológicos	Colombia	Universidad Antioquía
Gestión de Cas	Canadá	Centre Universitaire de Formation en Gérontologie
Maestría en Gestión de Servicios en Gerontología	Argentina	Universidad ISalud
Master of Business Administration in Elder Care Management	EUA	Mt Lyon Institute of Tiffin University
Master of Health in Administration / Gerontology	EUA	Universidad de Phoenix
Posgrado en Dirección y Gestión de Centros Residenciales y Recursos Gerontológicos.	España	Universidad de Barcelona
Posgrado en Gestión de Residencias y Servicios para las Personas Mayores.	España	Universitat Ramon Llull

Tabla 1: Ejemplo de IES que imparten cursos de posgrado sobre gestión gerontológica.
Fuente: Rastreo cibergráfico.

1.3 Fundamentación del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración

Dentro de los aspectos concernientes a la fundamentación del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PECA), cabe mencionar la adecuación realizada en el año 2007, la cual consideró el fortalecimiento del Programa mediante la actualización del contenido de sus planes de estudio, uniendo esfuerzos para lograr la optimización de los recursos e infraestructura disponibles, tal y como se estipula en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) vigente, aprobado el 29 de septiembre de 2006.

La adecuación de los planes de estudio de las especializaciones, se da como respuesta a la necesidad de formar y actualizar a especialistas en los campos de conocimiento concernientes a las cinco especializaciones existentes en el PECA: Alta Dirección, Contraloría Pública, Dirección de Recursos Humanos, Mercadotecnia y Fiscal, para que éstos apliquen los conocimientos adquiridos a través de la planeación y ejecución de técnicas específicas, logrando así, obtener mejores resultados en las operaciones que realizan las empresas, con el fin de desarrollar una administración adecuada a las necesidades de cada organización y del sistema económico nacional.

Desde esta perspectiva, las características de estos planes constituyen la base para la búsqueda de opciones propias e innovadoras del modo de hacer administración en México, al tiempo que preparan a profesionales del más alto nivel.

1.3.1 Fundamentación de la adición del plan de estudios de la Especialización en Administración Gerontológica al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración

Debido al incremento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de fecundidad, la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad en casi todos los países [Figura 2]. El envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y del desarrollo socioeconómico, pero también constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de los adultos mayores, así como su participación social y su seguridad. Por lo anterior, se vuelve imperativo formar profesionales especializados en las necesidades y la atención sociosanitaria de este colectivo, así como en la gestión y dirección de centros gerontológicos; profesionales capaces de transformar el concepto tradicional de vejez de acuerdo con los parámetros de la OMS, en referencia a una calidad de vida activa y saludable en

la población senescente; población cuya heterogeneidad plantea una enorme multiplicidad de necesidades y demandas que exigen la participación de todos los actores sociales.

En lo que se refiere al contexto regional, en América Latina y el Caribe [Figura 3] son las familias, y especialmente las mujeres (90%), quienes tradicionalmente se hacen cargo de los adultos mayores. Sin embargo, debido a factores como la transformación de la familia, la inserción de la mujer en el mercado laboral, las migraciones y la urbanización, el rol familiar-femenino-cuidador del adulto mayor tiende a desaparecer, lo que genera la necesidad de implantar nuevas alternativas que ofrezcan a este sector poblacional atención y cuidados.¹¹ Se impone, entonces, una política de gestión de la vejez y de la gerontología, como su campo científico, con una perspectiva interdisciplinar en el tratamiento de los temas que afectan al proceso del envejecimiento y un *corpus* de recursos humanos dotado de los conocimientos administrativos y geriátricos necesarios para gestionar en las diferentes instituciones un concepto global del proceso del envejecimiento, sus factores y efectos desde una perspectiva teórica integral, en un contexto histórico, económico, social, político y cultural que considere, además, los cambios cognitivos, afectivos y conductuales, tanto individuales como sociales, que inciden en el disfrute de una vejez autónoma y competente.

Figura 2: México: Perfil de envejecimiento 2006-2050.
Fuente: RLG.

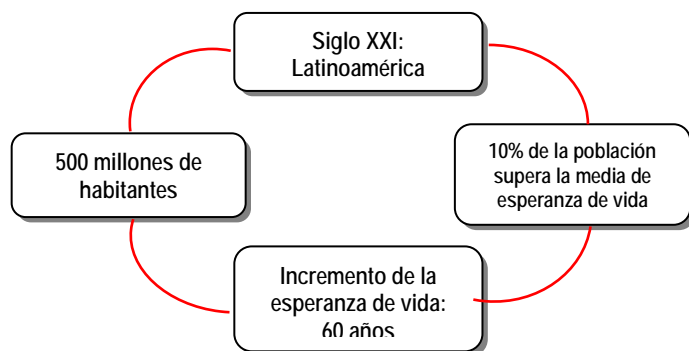
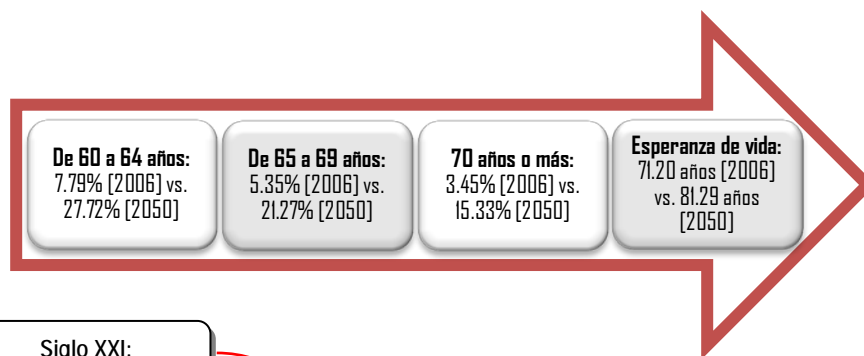


Figura 3: Situación de la población senescente en Latinoamérica. Fuente: RLG.

Por otra parte la FCA, se ha caracterizado desde su fundación, a principios del siglo pasado, por la implementación de programas curriculares vanguardistas que se concretan en ambientes de aprendizaje innovadores destinados a fortalecer sus planes de estudio en función de los criterios de pertinencia, equidad, dinamismo, flexibilidad y cobertura que establecen tanto el MID, que rige la línea ideológica de actuación de la UNAM, como el *Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*¹² [PAIMSE]; estos proyectos de índole vanguardista como la Especialidad en Administración Gerontológica, que además de mejorar la oferta académica del PECA y la FCA, pretenden satisfacer las necesidades del mercado educativo, laboral y social en el territorio nacional.

¹¹ Comité Regional de la Organización Panamericana de la Salud, *Plan de Acción sobre la Salud de las Personas Mayores, incluido el Envejecimiento Activo y Saludable*. 49º Consejo Directivo, XLI sesión. Julio 2009. Disponible en: <http://www.gerontologia.org/portal/canal.php?cat=63>

¹² *Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*, Madrid, 2009. Disponible en: <http://www.gerontologia.org/portal/canal.php?cat=63>.

1.3.1.1. Demandas del contexto

En las próximas décadas, el avance del proceso de transición demográfica obligará a México a transitar, gradual e inevitablemente, por escenarios demográficos envejecidos. La inquietud en torno al cambio en la estructura por edad de la población no se limita a considerar cómo se enfrentarán los retos propios de una sociedad predominantemente envejecida, sino también a diseñar estrategias que acompañen cada etapa del proceso. En este momento, el país atraviesa una fase favorable en la medida en que disminuye gradualmente el peso relativo de la población dependiente (menores de 15 años y personas de 60 años y más), con respecto a la población en edades laborales.¹³ Sin embargo, es preciso tomar medidas para enfrentar la creciente presencia de adultos mayores.

El cambio demográfico marca una tendencia a buscar nuevas estrategias administrativas, es decir, el creciente número de instituciones dedicadas al cuidado y atención de adultos mayores, como lo son hospitales geriátricos, asilos para adultos mayores, albergues, residencias diurnas, centros de recreación para adultos mayores, entre otros, son instituciones que necesitan capital humano con conocimientos administrativos y gerontológicos para la conceptualización del desarrollo-envejecimiento, sus factores y efectos desde una perspectiva teórica integral en un contexto histórico, económico, social, político y cultural; profesionales capacitados para diseñar, realizar y ejecutar proyectos de investigación sobre desarrollo-envejecimiento y vejez desde diferentes enfoques; aptos para la planeación, organización, dirección y control de políticas sociales sobre desarrollo-envejecimiento y vejez, ya sea en el marco de entidades públicas y/o privadas que desarrollen planes integrales de atención al adulto mayor que, más que un intento de alargar su esperanza de vida, respondan al objetivo de minimizar las minusvalías y discapacidades que tradicionalmente se han asociado a este estrato poblacional.

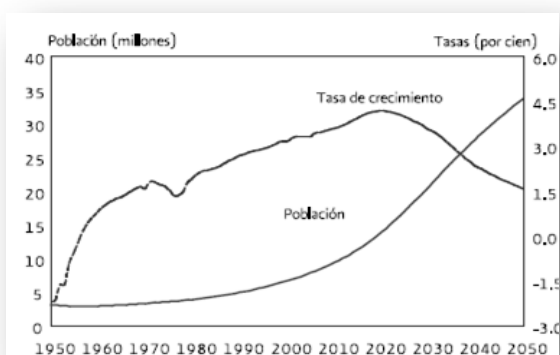


Figura 4: Población y Tasa de Crecimiento de la Población de Adultos Mayores (60 años o más) 1950-2050. Fuente: CONAPO, PIEPNP. [Formato modificado].

➤ Contexto social

A diferencia de otros países la sociedad mexicana carece de una estructura de servicios suficientemente diversificada, consolidada y sustentable como para responder a las dimensiones y necesidades de la población senescente que, tal y como muestra la figura 4, se ha incrementado de manera sostenida desde 1970; de hecho, actualmente se presenta como el sector poblacional con mayor dinamismo en su crecimiento demográfico.

De acuerdo al Censo Nacional de Población 2010, en México la población de personas adultas mayores representa el 9.6% del total de la población, cabe mencionar que la tasa de crecimiento registrada en los últimos 20 años (1990-2010) de la población total en el país ha sido de un 1.61%,

¹³ Primer Informe de Ejecución del Programa Nacional de Población 2008 – 2012. Estrategia 3. Propiciar el aprovechamiento de los dividendos demográficos y sentar las bases para encarar el envejecimiento. Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/informes/primer/C1E03.pdf>

mientras que la tasa de crecimiento de la población adulta mayor en el mismo periodo represento un aumento del 3.52%, asimismo esta transformación demográfica de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) confirman que ese sector poblacional se ubica actualmente en los 10.8 millones de personas mayores de 60 años y que podría triplicarse en los próximos 40 años.¹⁴

Así lo proyectaba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 [PND2001], al describir a México como un país a punto de finalizar su proceso de transición demográfica, cuya última etapa "...se caracterizará por una reducción de la mortalidad y la fecundidad, lo que generará un crecimiento poblacional cada vez más reducido con un perfil *envejecido*,..."¹⁵, lo que llevó a la Comisión Nacional de Población [CONAPO]¹⁶ a elaborar diferentes proyecciones en torno a la evolución del sector poblacional senescente, algunas tendencias pueden apreciarse en la figura antes referida¹⁷.

Todos los informes emitidos, incluido el del Banco Mundial [BM],¹⁸ coinciden en señalar que la evolución del perfil demográfico supone uno de los mayores retos socioeconómicos a los que se enfrentará, en breve, el gobierno mexicano. Es preciso, en primer lugar, tomar conciencia del fenómeno, de su realidad y de sus consecuencias y, en segundo lugar, comenzar a diseñar y promover nuevas políticas de atención asistencial destinadas al sector senescente. Es evidente que el envejecimiento poblacional impactará en los presupuestos destinados al sector salud y los programas de asistencia social, lo que requerirá, en primer lugar, la creación de programas tendientes a generar reservas adicionales para enfrentar los futuros niveles de gasto derivados del incremento de la esperanza de vida, tal como sucede en este momento en países como Estados Unidos y Francia.

Lo anterior implica la exigencia de generar una amplia gama de instituciones en atención gerontológica, capaces de enfrentar la diversidad de necesidades existentes en función de las características del adulto mayor [AM]: edad, estado de salud, dependencia, cultura, nivel socioeconómico, etc. y, en consecuencia, la de administradores especializados en dicho tipo de instituciones¹⁹. Así fue percibido en la *Asamblea Mundial Sobre Envejecimiento* [AMSE], 1982, a través del *Plan de Acción Internacional de Viena sobre Envejecimiento* [PAIVSE] en el que se señala que es preciso estimular "...ciertas áreas para la capacitación y educación de profesionales que tendrán a su cargo el estudio del envejecimiento de la población y de la vejez y la atención de los adultos de edad mayor. [...] Las áreas para la acción que fueron recomendadas giraron en torno a: aspectos del desarrollo y humanitarios [...] y] sobre otros aspectos biológicos, mentales y sociales"²⁰ por lo que, desde esta perspectiva, el plan curricular de la EAG se adapta en su totalidad a las recomendaciones de la AMSE.

¹⁴ INAPAM (2011), *Comunicados*, disponible en la página web: <<http://inapam.gob.mx/en/INAPAM/Comunicados/248/1>> -de octubre-Día-Internacional de las Personas de Edad, última actualización diciembre 3, 2012 a las 10:35:18

¹⁵ Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*. México, 2001. pp. 19-20.

¹⁶ CONAPO (2004) *Proyecciones de la población en México*. Disponible: <http://www.conapo.gob.mx/glosario/principal.html>,

¹⁷ Reyes Tépac, M (2006), *Análisis demográfico y socioeconómico de la población de adultos mayores de México, 2006-2050*. Este documento, informe elaborado por el autor para la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, se encuentra disponible en: http://www.redadultosmayores.com.ar/buscador/files/DEMOG033_Mexico.pdf

¹⁸ Banco Mundial (2005), "México: Panorama de la protección Social". En: *Generación de Ingresos y Protección Social para los Pobres*. Washington DC. Primera edición en español. p. 87.

¹⁹ Gallo, J. et al. "Claudicación familiar de los ancianos ingresados en una residencia", en *Revista Multidisciplinaria de Gerontología*, nº4, vol. 12, año 2002, p.198-202. Disponible en: http://www.nexusediciones.com/pdf/gero2002_4/g-12-4-006.pdf

²⁰ Sánchez Ayéndez, Melba, "Breve historia de la gerontología como disciplina y sus tendencias en la formación de profesionales" s/d. Disponible en: <http://geroupr.com/melba.html>

➤ Contexto académico

Aunque el contexto académico que fundamenta la adición del plan de estudios de la EAG en el PECA, se ha ido estableciendo en los apartados anteriores de este documento, conviene incidir sobre alguno de los puntos ya citados y detallar otros apenas esbozados. En primer lugar, y tras lo expuesto en los apartados anteriores al presente, es fácil entender que la situación social derivada de la evolución del perfil demográfico mexicano y sus proyecciones a futuro han generado en el país, al igual que sucede en ámbitos internacionales, numerosos debates destinados a plantear la responsabilidad individual y colectiva en la protección de asistencia social al sector de los AM; consecuencia de ello es la aparición de un nuevo discurso de actuación en las instituciones y profesionales dedicados a dicho sector; discurso que exige la colaboración entre ellos, la coordinación de los recursos existentes y su distribución equilibrada en todo el territorio nacional, garantías de calidad en los servicios ofrecidos y, por supuesto, el incremento de profesionales especializados en los diferentes rubros de atención: médico, social, psicológico y, especialmente, administrativo.

Respecto al último rubro, la necesidad de administradores especializados en gestión gerontológica, se abundará en el siguiente punto dedicado al contexto laboral pero, para contar con un colectivo capaz de gestionar eficaz y eficientemente instituciones de carácter gerontológicos es necesario, en primer lugar, formarlos. De ahí, la insoslayable necesidad de implantar programas académicos enfocados a la administración de este tipo de instituciones, planes de estudio como el de la EAG, que puede describirse como una oferta educativa pertinente a nivel local, regional y nacional, que da cabal cumplimiento a las recomendaciones de la *Declaración de Quito sobre el Rol de las Universidades en la Sociedad de la Información* (2003), cuando señala que es papel fundamental de las universidades "...apoyar la modernización de la educación superior, promoviendo cambios de los paradigmas de pensamiento y acción, que garanticen un mayor y mejor acceso al conocimiento, así como su mayor y mejor cobertura, alta calidad y pertinencia social"²¹.

Por otra parte, todos los indicadores internacionales coinciden en señalar que México sufre una carencia de recursos humanos con estudios de posgrado, ya que menos de un 10% de los egresados de licenciatura ingresan a programas de maestría o doctorado, por lo que el país sufre un rezago de profesionales graduados en estos rubros. Por otra parte, la literatura coincide en afirmar que las licenciaturas con mejor futuro profesional en las dos próximas décadas, requerirán de la necesidad de complementarse con estudios especializados de posgrado diseñados desde el ámbito de la flexibilidad curricular, capaces de ofrecer a cada estudiante una oferta de valor de acuerdo con sus intereses profesionales o con sus necesidades laborales, tal y como sucede con la EAG descrita en el presente documento, cuyo contenido curricular se ha elaborado desde el análisis de las necesidades identificadas en realidades sociales que afectan a diversos sectores de la población AM. Igualmente, se han considerado las posibilidades de inserción laboral y/o institucional de profesionales cualificados en los diferentes ámbitos socio-asistenciales prestadores de servicios a los sectores poblacionales senescentes.

Por último, cabe recordar a modo de reflexión, que "...la formación en recursos humanos en el nivel de educación superior se debe considerar como una inversión"²² a futuro pues contribuir a desarrollar el potencial humano con que cuenta el país significa contribuir, de la mejor manera posible, al desarrollo económico, social, cultural e ideológico de México y, por supuesto, de la propia UNAM. En este sentido, el futuro de la educación gerontológica supone delinear perfiles

²¹ Declaración de Quito. Tomada de: Cabero, Julio. "Las TIC's y las universidades: Retos, preocupaciones y posibilidades" en *Revista de la Educación Superior*, ANUIES, vol. XXXIV, n° 135, julio-septiembre 2005, p.77-100. Disponible en: http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/pdf/RES_135.pdf. Es preciso señalar que la recomendación citada sigue la línea de lo establecido por la UNESCO en 1998, en su *Declaración Mundial sobre la Educación del siglo XXI: visión y acción*.

²² Suárez Monroy, Eduardo, "Reflexiones y propuestas de nuevos indicadores", en el *Relatoría del Primer Taller de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación*, Ciudad de México 18 y 19 de febrero de 2010. Disponible en:

http://www.foroconsultivo.org.mx/eventos_realizados/1_taller_indicadores/presentaciones/relatoria_taller_indicadores.pdf

profesionales y técnicos que deberán ser sostenidos por una permanente articulación de investigación, docencia y transferencia tendientes a promover servicios en correspondencia a requerimientos inéditos de la creciente población de AM, esto es, se precisa de una *gerontologización* de las licenciaturas tradicionales entendiendo por ello la necesidad de incorporar formalmente las temáticas del envejecimiento y la vejez en los contenidos de asignaturas troncales de medicina, trabajo social, educación para la salud, psicología, sociología, economía, administración, derecho y arquitectura, entre otras.

Asimismo, será necesario instrumentar tramos curriculares de formación en gerontogeriatría en los programas de posgrado, así como institucionalizar propuestas de especialización en este campo de conocimiento y práctica profesional²³. En este sentido "...las ciencias sociales, al igual que las biológicas y las de la salud, han comenzado a diferenciar entre sí las diversas áreas de estudio que les competen desde sus diferentes enfoques. Hoy en día se distingue entre un geropsicólogo y un antropólogo o sociólogo estudioso de la vejez y también entre un administrador de servicios gerontológicos y un estudioso en política pública sobre vejez".²⁴

De acuerdo con lo anterior, la EAG ha sido diseñada para cubrir un vacío formativo que, en temas de gestión gerontológica, existe en los programas de estudios universitarios en el país, con el objetivo primordial de proporcionar conocimientos y experiencia práctica en los entornos tratados en el plan de estudios, confiriendo a sus egresados el nivel de excelencia académica que ha caracterizado desde sus orígenes tanto al PECA como a la FCA.

➤ **Contexto laboral**

El sector gerontológico es un sector en crecimiento desde diferentes perspectivas. El número de usuarios ha incrementado sustancialmente al aumentar la esperanza de vida de las personas. La función de cuidador informal, que tradicionalmente llevaba a cabo la mujer en la organización familiar, ha de ser reconsiderada, ante su incorporación a la actividad laboral. Alrededor del rediseño de la oferta de cuidados surge con fuerza una oportunidad de actividad, pública o privada, para dar respuesta a esta nueva demanda. De forma paralela, el nivel de ocupación laboral del sector crece, con la particularidad de que el empleo en este ámbito gerontológico presenta un índice de rotación muy bajo, explicado por su carácter de voluntarismo. Sin embargo, la necesidad de atender una demanda creciente de servicios gerontológicos por medio de cuidadores formales/institucionales obliga a un replanteamiento de las estructuras de atención social de los mayores, adaptadas prácticamente en su totalidad hasta fechas recientes a un modelo de cuidados informales en el entorno familiar.

Desde esta perspectiva, la formalización de la atención al AM, comienza a generar la creación de nuevas instituciones de atención gerontológica, ámbito que se define como un área de oportunidad con expectativas sostenidas en el tiempo y, por lo tanto, demandante de profesionales especializados capaces de administrarlas, de adaptar las tendencias más novedosas de la gestión organizacional²⁵ a las especificidades del sector gerontológico; es decir, de revisar y adaptar las herramientas generales de gestión administrativa e implantarlas adecuadamente en las organizaciones gerontológicas. Consecuencia de lo anterior es el amplio abanico de oportunidades laborales que se ofrece a un administrador especializado en este campo.

De modo más concreto, *The Association for Gerontology in Higher Education*²⁶ [AGHE], señala que las principales categorías ocupacionales se concentran en siete áreas:

²³ Támer, Norma et al., "Universidad, cambio social y conocimiento: nuevos escenarios para una educación pertinente" Disponible en: http://rapes.unsl.edu.ar/Congresos_realizados/Congresos/IV%20Encuentro%20-%202004/eje3/33.htm#_edn1

²⁴ Sánchez Ayéndez, Melba, op.cit.

²⁵ Fernández-Feijoo, Belén, "El cuadro de mando integral: herramienta de gestión en el ámbito gerontológico", Intercostos.org. s/f. Disponible en: <http://www.intercostos.org/documentos/Fernandez-Feijoo.pdf>

²⁶ Sánchez Ayéndez, Melba, op.cit.

1. **Servicio directo:** Provisión de servicios sociales, psicológicos, de salud y jurídicos a nivel individual y de grupo.
2. **Planificación y evaluación de programas:** Diseño, implantación y evaluación de programas dirigidos a adultos mayores.
3. **Gerencia y administración:** Supervisión de los aspectos operacionales, de personal, de gastos y de evaluación de organizaciones, instituciones y agencias orientadas a la satisfacción de las necesidades de los adultos de edad mayor y de sus familias.
4. **Mercadeo y desarrollo de productos:** Evaluación de las necesidades, los deseos y las tendencias consumistas de los adultos mayores, el diseño de estrategias para atraer la atención de dicho sector poblacional (*advertisement*) y la diseminación de información a los adultos de edad mayor sobre un producto o servicio.
5. **Defensa de derechos humanos (*advocacy*):** Activismo comunitario, a nivel de gobierno y del sector privado, en pro de los derechos de los adultos mayores y de mejores servicios y políticas públicas más destacadas.
6. **Educación y entrenamiento:** Planificación, enseñanza y evaluación de programas instruccionales para los adultos mayores y sus familias al igual que programas conducentes a un grado o de educación continuada. Participación en talleres educativos, escenarios de salud, universidades, otros escenarios educacionales e instituciones para adultos de edad mayor.
7. **Investigación:** Diseño y conducción de investigación, tanto básica como aplicada, sobre el envejecimiento y las circunstancias asociadas con la vejez.

Salvo en el área referida a cuestiones de política en derechos humanos, el egresado de la EAG estará capacitado para laborar en cualquiera de los espacios antes citadas.

1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento que abarca la EAG

La gerontología es un campo de conocimiento, investigación y *praxis* profesional con un respaldo histórico bastante amplio, quizá la característica más definitoria del saber gerontológico es su constitución como un campo multidisciplinar, en el que confluyen diferentes disciplinas cuando tratan de acercarse a un objeto común: la persona mayor y el envejecimiento. Dentro de estas disciplinas, la administración gerontológica ocupa un lugar cada vez más importante en los países desarrollados aunque, en México, sea un ámbito poco abordado.

El plan de estudios de la EAG, se presenta como uno de carácter interdisciplinar, en lo referido a sus campos de conocimiento [Figura 5], como una adaptación de áreas de estudio provenientes de otras ciencias sociales a la temática gerontológica, pudiéndose afirmar, tras exhaustivas investigaciones, que no existen datos suficientes para definir el estado actual de sus campos de conocimiento.

De igual manera dichos campos, recogen y expresan una nueva concepción tanto en el ámbito cognoscitivo como en el de la organización del saber administrativo-gerontológico, ya que se han diseñado como espacios que permiten combinar saberes disciplinares de las ciencias de la administración con temáticas específicas del quehacer gerontológico, a fin de conjuntar una especialización profesional de excelencia académica basada en la flexibilidad que proporciona la convergencia de disciplinas. Sin embargo, tal y como puede deducirse de lo hasta ahora expuesto, las tendencias futuras son altamente promisorias como lo señala Sánchez Ayéndez [s/f]:



Figura 5: Campos de conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Especialización en Administración Gerontológica

” ... Ciertas nuevas denominaciones laborales o denominaciones existentes a las que se les añade el calificativo gerontológico han comenzado a ser reconocidas. Entre ellas AGHE menciona consultores, administradores y supervisores de servicios gerontológicos o geriátricos, especialistas de mercadeo, planificadores de programas y servicios y personas encargadas de adiestramientos sobre gerontología. Se espera que según continúe el incremento de la proporción y el número de adultos de edad mayor, prosiga el aumento de oportunidades para personas que han centrado su interés en la gerontología. También se pronostica que continuará la diversificación de subespecialidades según aumente nuestro conocimiento sobre las necesidades generales y específicas de este sector de edad de la población.”²⁷

En síntesis, la existencia actual de tendencias educativas innovadoras que poco a poco van cualificándose y extendiéndose nos permiten advertir que se está transitando un camino de superación posible y las políticas y programas dirigidos a atender la heterogeneidad de las nuevas necesidades e intereses de los grupos de personas mayores requieren un pensamiento estratégico y una práctica flexible, permeable a innovaciones y alternativas ante situaciones concretas y cambiantes. Exigen asimismo, generar competencias para acciones y servicios específicos y diversificados. Si bien van apareciendo innovaciones curriculares, estas propuestas en pequeña escala, aún un tanto desarticuladas entre sí, necesitan de la conjunción de acuerdos y compromisos interinstitucionales e intersectoriales (estado, gobiernos, sociedad civil, universidad, centros de investigación, empresas) que brinden las condiciones necesarias y suficientes para que la universidad pueda continuar con la exploración de nuevos saberes y caminos en correspondencia con la historia de nuestro tiempo.²⁸

1.3.3. Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de la entidad académica responsable

La función docente y de investigación en la Facultad de Contaduría y Administración se fundamenta en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México que señala que la finalidad de la Universidad es: “Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.”

Bajo este contexto la UNAM atiende a cerca de 316,000 estudiantes, que forma a través de 89 licenciaturas diferentes, 40 programas de posgrado, 1 plan de estudios combinado (licenciatura y doctorado) y 35 programas de especialización. La Facultad de Contaduría y Administración tiene inscritos en la actualidad, en sus tres planes de estudio de licenciatura, a más de 12,300 estudiantes que son atendidos por cerca de 1,300 profesores (80% son profesores de asignatura y poco más del 10% son profesores de carrera). Es importante mencionar que el personal académico de la Facultad de Contaduría y Administración representa el 3% del total de profesores e investigadores con que cuenta la UNAM. En el posgrado la matrícula asciende alrededor de 1,850

²⁷ Sánchez Ayéndez, op.cit.

²⁸ Támer, Norma et al., op.cit.

alumnos, que representan el 7.4% de los estudiantes de la UNAM en este nivel de estudios, los cuales se distribuyen en dos programas: el Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración (PPCA), que consta de tres maestrías y un doctorado y el Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PECA), que está conformado por cinco especializaciones; éstos a su vez, son atendidos por 491 tutores en el PPCA y por 42 profesores del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración que integran su actual plantilla.²⁹

Diagnóstico de la docencia en la FCA (2007-2011)

Con respecto al rubro de *Docencia en la FCA*, se presentan las siguientes tablas estadísticas:

2. Tablas estadísticas sobre el diagnóstico de la Docencia en la FCA (2007-2011)

Sistema	Primer ingreso	Reingreso	Total	Egresados	Egresados titulados
Número total de alumnos de licenciatura en la FCA	2,520	9,916	12,436	2,570	1,446

Número de alumnos de licenciatura en la FCA (2007)

(Fuente: Agenda Estadística de la UNAM, Año 2008.)

Sistema	Primer ingreso	Reingreso	Total	Egresados	Egresados titulados
Número total de alumnos de licenciatura en la FCA	2,418	9,822	12,240	3,242	1,773

Número de alumnos de licenciatura en la FCA (2011)

(Fuente: Agenda Estadística de la UNAM, Año 2012.)

Decremento de matrícula en los últimos cinco años	Incremento de total de egresados	Incremento de egresados titulados
1.58%	26 %	22.6 %

Conclusiones extraídas a partir de la información de las tablas del No. de alumnos de licenciatura en la FCA 2007 y 2011

(Fuente: Agenda Estadística de la UNAM, Años 2008 y 2012.)

Concepto	Primer ingreso	Reingreso	Total	Egresados	Egresados titulados
Número total de alumnos de Especialización en la FCA	181	239	420	115	88

Número de alumnos de nivel especialización en la FCA (2007)

(Fuente: Agenda Estadística de la UNAM, Año 2008.)

Concepto	Primer ingreso	Reingreso	Total	Egresados	Egresados titulados
Número total de alumnos de Especialización en la FCA	174	100	274	126	92

Número de alumnos de nivel especialización en la FCA (2011)

(Fuente: Agenda Estadística de la UNAM, Año 2012.)

Decremento de matrícula en los últimos cinco años	Incremento en el total de Egresados	Incremento de egresados titulados
34.76 %	9.6 %	5 %

Conclusiones extraídas a partir de la información de las tablas del No. de alumnos de nivel especialización en la FCA 2007 y 2012

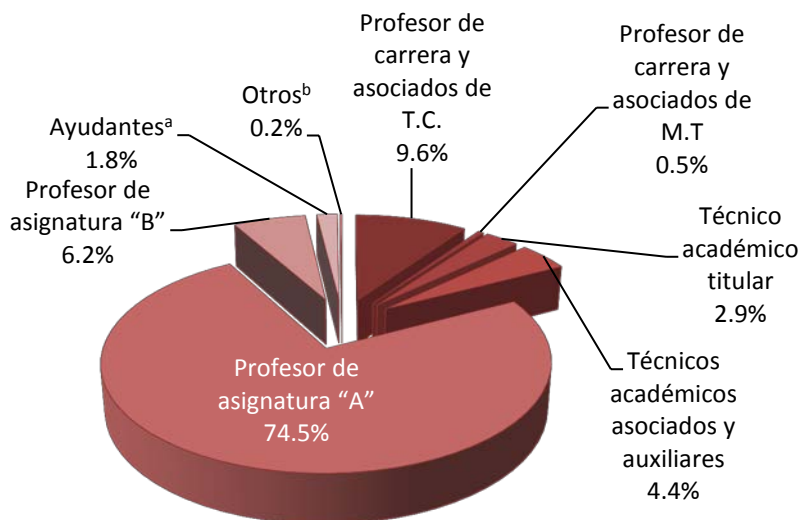
²⁹ Cifras tomadas de la Agenda Estadística de la UNAM, Año 2011, < <http://www.planeacion.unam.mx/Agenda/2011/disco/#>>, consulta realizada el 9 de marzo de 2012.

(Fuente: Agenda Estadística de la UNAM, Años 2008 y 2012.)

Composición actual de la planta académica de la FCA

Los datos estadísticos provenientes del Registro Único de Personal Académico (RUPA) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la UNAM, nos revelan la composición de la planta docente de la FCA en el año 2011, considerando las categorías de profesor de carrera, profesor asociado y profesor de asignatura. [Gráfica 2 y Cuadro 2]

Gráfica 2. Composición actual de la planta académica de la FCA



Fuente: Registro Único de Personal Académico (RUPA) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la UNAM, con base en los datos de nómina.

Nota: a. Incluye a las figuras de ayudante de profesor de Asignatura y ayudante de Investigador.

b. Incluye a profesores e investigadores visitantes y eméritos, a jubilados docentes en activo y a jubilados eméritos en activo

Cuadro 2. Resumen de la planta académica de la FCA

Categorías de los nombramientos de personal académico	Nº de académicos FCA
Investigador	N/E
Profesor de carrera y asociado de T.C.	125
Profesor de carrera y asociado de M.T.	6
Técnico académico titular	38
Técnico académico asociado y auxiliar	57
Profesor de asignatura "A"	968
Profesor de asignatura "B"	81
Ayudantes	23
Otros	2
TOTAL	1,300

(Fuente: Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración, 2011).

Estado actual de la docencia en la FCA

La práctica docente en la Facultad de Contaduría y Administración se encuentra en un proceso de transición, pues aunque hay docentes que buscan la actualización disciplinar y pedagógica para fomentar una práctica docente activa, es de reconocer que la mayoría continúa realizando actividades didácticas que centran la actividad de formación en el maestro.

Además la práctica docente se ha centrado en los contenidos de enseñanza, descuidando la formación humanística que permita a los alumnos adquirir una perspectiva de los problemas que la humanidad enfrenta y que requieren el concurso de todos para resolverlos.

La entidad académica busca en la actualidad propiciar un ambiente de formación integral que incida en los programas curriculares, enriqueciendo la preparación profesional de los egresados como ciudadanos comprometidos en la resolución de los problemas nacionales.

La sociedad contemporánea exige una actualización del proceso pedagógico para responder a los nuevos escenarios marcados por los cambios sociales, políticos, económicos y tecnológicos a nivel mundial; la revolución en el uso cotidiano de las nuevas tecnologías para compartir información y simplificar el trabajo, las modificaciones en las formas de trabajo y los nuevos descubrimientos científicos que abren un futuro incierto, son algunas de las razones por las que la renovación no sólo es necesaria sino urgente.

De la misma forma, el reto del cambio en la Facultad de Contaduría y Administración pasa, primeramente por la colaboración de los docentes y el convencimiento de que la responsabilidad universitaria de formar a egresados útiles a la sociedad mexicana significa un reto más complejo que no puede ser resuelto de manera individual, sino que requiere la confluencia de los esfuerzos de toda la comunidad de la Facultad. Significando así el compromiso de ésta en apoyar dicho proceso de cambio con actividades de formación disciplinar y pedagógica, así como revisar de manera permanente los esfuerzos realizados en la comprensión de que el cambio curricular es solamente un momento en la transformación institucional.³⁰

Investigación en la FCA (2007-2011)

En 1974, se creó en la FCA el Centro de Investigación, actualmente División de Investigación en Contaduría, Administración e Informática (DICA), en la que 37 académicos desarrollan cerca de 50 líneas de investigación en los campos de la contaduría y la administración. Asimismo, esta División tiene bajo su responsabilidad la edición de la revista arbitrada *Contaduría y Administración*, registrada en el índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Diez de nuestros investigadores en la FCA, pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), representando éstos un incremento de más del 40% del año 2007 al 2011. [Tabla 3]

Tabla 3. Resumen del personal académico de la FCA en el SNI (periodo 2007-2011)

Categoría en el SNI	2007	2011
CANDIDATO	0	0
NIVEL I	6	8
NIVEL II	1	1
NIVEL III	0	1
TOTAL	7	10

³⁰ Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración, 2011, pp. 40 y 43

(Fuente: Agenda Estadística de la UNAM, Años 2008 y 2011.)

Tabla 4. Proyectos de investigación realizados en la FCA (2007-2011)

Nombre del Programa	No. de proyectos en 2007	No. de proyectos en 2011
Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT)	3	0
Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y el Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME)	5	3
Programa de Fortalecimiento a la Docencia a través del Observatorio de Visualización de la UNAM (Ixtli)	0	0
PTID-FE (<i>Macroproyectos</i>)	0	0
Facultad de Contaduría y Administración	30	36
Otro financiamiento (Externo)	6	5
TOTAL	44	44

(Fuente: Informes de indicadores de actividad de la FCA, 2008 y Anteproyecto de Presupuesto, 2011)

El número total de los proyectos desarrollados, tanto por los académicos de tiempo completo como por los investigadores de la FCA, se mantuvo en el año 2011, con respecto al 2007; cabe mencionar que en la División de Investigación "...se participa activamente en investigaciones básicas que contribuyen al avance teórico de las disciplinas contables y administrativas, desde perspectivas que promueven un análisis crítico y objetivo, un sano cuestionamiento y un saber objetivo; y, por otro lado investigaciones aplicadas que contribuyan al desarrollo del conocimiento técnico para la solución que en dichos campos enfrentan las organizaciones, lucrativas y no lucrativas". [Tabla 4]

Una vez situada en cifras la actividad de investigación desarrollada en la FCA, se hace necesario describir cómo ésta considera lo que es un Área de Conocimiento: rama o campo de estudio de la contaduría, la administración o la informática administrativa sobre la cual se realizan la docencia y la investigación. Con respecto a los campos de conocimiento pueden abarcar una o varias líneas de investigación afines.

Bajo este orden de ideas, las líneas institucionales de investigación de la FCA, son consideradas como temas o problemáticas específicas de investigación de un área dentro de la cual se pueden inscribir una infinidad de proyectos de investigación individuales o colectivos. Su fin primordial es el de señalar y delimitar a muy grandes rasgos, mediante un simple título, el tema o problemática de interés de un investigador y/o un centro de investigación. Por ejemplo: métodos de valuación de empresas, como línea del campo de las Finanzas; autoridad, legitimidad y administración, como línea de Teoría de la Administración, etc.

Cabe destacar que dada la naturaleza de la anterior clasificación que pretende establecer divisiones de un territorio complejo, el del conocimiento, presenta, como toda clasificación de la realidad, limitaciones que obligan resaltar su carácter flexible. Así, por ejemplo, encontramos que existen líneas de investigación que cruzan por más de un campo, por lo que se hace necesario ubicarlas en el que parezca más pertinente. Asimismo, puede darse el caso de campos de investigación que ya se encuentran en un estado consolidado o de madurez, es decir, que ya han sido reconocidos como tales por la comunidad académica correspondiente, frente a otros que aún se encuentran en proceso de alcanzar tal estatus.³¹

³¹ Áreas de conocimiento y líneas de investigación, División de Investigación de la FCA-UNAM, 2012.

De esta forma, podemos decir que el PECA es considerado un Programa con flexibilidad curricular, con un sustento teórico sólido, innovaciones metodológicas avanzadas y prácticas profesionales de alta especialización que configuran a su vez un Programa vanguardista que se enriquece con la acción de diferentes disciplinas y en el cual la inclusión de nuevos planes de estudio y campos de conocimiento al mismo obedece, por un lado, a la atención de las demandas sociales imperantes en la actualidad, así como al desarrollo de aquellas prácticas profesionales que se nutren de la integración de los distintos campos de conocimiento que le son útiles, como es el caso de este plan de estudios de la EAG.

1.3.4 Resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de estas acciones

1.3.4.1 Diagnóstico que fundamenta la viabilidad y pertinencia de la adición de la EAG al PECA

Para la EAG se diseñó también un diagnóstico específico a petición especial de alumnos y de instituciones de salud interesadas en la gestión gerontológica. Lo anterior llevó a los responsables del Programa a efectuar una amplia investigación contextual al respecto; análisis del que se extrajeron las siguientes conclusiones:

- ❖ La necesidad de adaptar las estructuras y sistemas sociales del país al nuevo perfil demográfico y de sensibilizar a la población respecto a dicho perfil.
- ❖ El bajo perfil y la vulnerabilidad social de las personas mayores.
- ❖ La necesidad de potenciar políticas sociales y estrategias tendentes a modificar las concepciones tradicionales de asistencia a los AM.
- ❖ La exigencia nacional, estatal y local de incluir dentro de sus planes de desarrollo programas y proyectos dirigidos a los AM.
- ❖ La necesidad de reformas laborales y asistenciales (planes de pensiones) derivadas del nuevo perfil demográfico y su exigencia de abordar con nuevos criterios la problemática de los AM.
- ❖ La casi nula oferta de programas de administración gerontológica en el país.
- ❖ El incremento de instituciones que ofrecen atención a los AM sin contar con recursos humanos calificados, así como del número de entidades públicas y privadas que requieren la presencia de administradores con conocimientos de gestión gerontológica.
- ❖ Las campañas de concientización de organizaciones nacionales, regionales e internacionales y su influencia en la formulación de nuevas políticas y reformas respecto al sector senescente de la población.

Por lo anterior, el PECA de la División de Estudios de Posgrado (DEP) de la FCA-UNAM, presenta la propuesta de adición del Plan de Estudios de Especialización en Administración Gerontológica (EAG), ya que ha desarrollado y consolidado, durante la implantación de la MASS, un sólido grupo académico y de investigación, además de haber constatado tanto la necesidad como la demanda social de administradores gerontológicos en el ámbito comunitario.

En síntesis, este plan de estudios pretende ser fiel a la línea de planes de estudio de calidad, propia del PECA en la última década. La flexibilidad curricular, sustento teórico sólido, innovaciones metodológicas avanzadas y prácticas profesionales de alta especialización, configuran un proyecto vanguardista que se enriquece con la acción de diferentes disciplinas.

1.4 Objetivo del Programa

El Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración tiene como objetivo el estudio del proceso empresarial y organizacional.

Las especializaciones del Programa profundizan en el análisis de las diversas funciones que deben ejecutarse en la dirección de grupos humanos tendientes a lograr objetivos organizacionales, así como a encontrar formas novedosas de aprovechamiento disponibles en: planeación, organización, evaluación y control; por otra parte, en el área Fiscal se profundiza en el conocimiento de la legislación fiscal necesaria para adaptarse al desarrollo económico y a las necesidades que tiene el Estado para determinar los impuestos y cómo administrarlos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, *“Los estudios de especialización tienen como objetivo profundizar y ampliar los conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional en un área específica”*³².

Para lograr su objetivo, el PECA busca la formación y actualización de especialistas en las áreas de Alta Dirección, Contraloría Pública, Dirección de Recursos Humanos, Mercadotecnia y Fiscal para que cubran los requerimientos laborales y obtengan mejores resultados en las operaciones de las empresas, a través de la planeación y ejecución en la práctica de técnicas específicas, y con conocimientos amplios y sólidos en dichas áreas.

Asimismo, se pretende que el egresado de este Programa desarrolle las actitudes y valores que le conduzcan a:

- Adquirir el compromiso con la excelencia en el quehacer profesional y la superación constante de la calidad de vida a nivel individual y social.
- Adquirir el compromiso por acrecentar su cultura en el área de la especialización elegida así como por mantenerse actualizado en un campo de acción.
- Interactuar en grupos de trabajo interdisciplinarios.
- Identificar y planear problemas específicos de su campo de desarrollo profesional y generar soluciones, considerando las implicaciones económicas, políticas y sociales del ámbito nacional e internacional.
- Proporcionar asesoría especializada en su trabajo.
- Manejar el liderazgo y promover el cambio.
- Desarrollar su trabajo con apego a los valores éticos y morales.
- Comprometerse de manera solidaria con la comunidad.

Desde esta perspectiva, la EAG se apega estrictamente a los objetivos del PECA que a continuación se delimitan, y tienen como objeto de estudio el fenómeno empresarial contemporáneo a través de los diversos planes de estudio de las especialidades en Alta Dirección, Contraloría Pública, Dirección de Recursos Humanos, Mercadotecnia y Fiscal.

1.5 Procedimiento empleado en el diseño del plan de estudios que se adiciona

Con el propósito de definir los objetivos específicos del plan que se adiciona y de los contenidos temáticos acordes a la demanda laboral, se realizó una evaluación de la situación del mercado laboral, en la que participaron empleadores y ex alumnos del Programa para conocer las necesidades actuales de las empresas. De igual forma y tal como se ha expuesto en páginas anteriores, se llevó a cabo una encuesta entre alumnos y profesores, cuyos resultados fueron analizados posteriormente por una comisión interdisciplinaria.

En este documento, tal y como sucedió con las diferentes adecuaciones de los planes de estudio del Programa, se tomaron, como marco de referencia y eje fundamental, el RGEP, los LGFP la misión y objetivos de la UNAM y de la Facultad de Contaduría y Administración, así como los lineamientos generales establecidos por la Unidad Coordinadora de Apoyo a los Consejos

³² Op.cit.

Académicos de Área a través de la “Guía para la elaboración de un Proyecto de Programa de Posgrado (Especialización)”.

Además de lo anterior, al diseñar el plan de estudios de la EAG se tomaron en cuenta:

❖ Recomendaciones internacionales y la legislación nacional.

Desde que en 1993 se celebró la *Tercera Conferencia Internacional Iberoamericana sobre Políticas de Atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad*, la población Adulta Mayor empieza a ser considerada un grupo poblacional de alta prioridad para las políticas sociales de los gobiernos de la región. La *Declaración de Lima* (2001) insistió en la importancia de establecer políticas que mejoren las condiciones y calidad de vida del AM procurando su desarrollo y bienestar en la comunidad y con su familia. Asimismo, en la *Segunda Asamblea Mundial del Envejecimiento* (Madrid, 2002) se estableció como meta fundamental el desarrollo de una sociedad para todas las edades “*Building a society for all ages*”, y la “*Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento, (2002)*”, en su artículo 17 reconoce la necesidad de la participación de instituciones universitarias y de investigación para la aplicación del plan. Además en el punto 83 de dicho documento se establece como objetivo “mejorar la información y la capacitación de los profesionales de salud y servicios sociales sobre las necesidades de las personas de edad”, resaltando la importancia de ampliar la educación profesional en gerontología y geriatría.

En este sentido, la propuesta de la EAG responde de manera clara y precisa a los requerimientos de las políticas internacionales en cuanto a la participación de las instituciones educativas de nivel superior en la formación de investigadores y de recursos humanos en el área. Respecto a la legislación mexicana, la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores* (2002), en su artículo 5°, fracción IV, inciso b, establece la necesidad de que las instituciones públicas y privadas incluyan en sus planes y programas de estudio los conocimientos relacionados con el envejecimiento y la vejez; en el artículo 17, fracción II, se menciona la necesidad de formular programas de licenciatura y posgrado en Geriatría y Gerontología.

❖ Otros planes de estudio

Tal como se ha expuesto en puntos anteriores, la oferta académica de programas de posgrado relacionados con la administración de instituciones gerontológicas se reduce en México a un único plan de estudios: el *Diplomado en Administración de Instituciones Gerontológicas*, impartido por la SOMEggi-IPN. El resto de los programas de posgrado relacionados con la gerontología se enfocan hacia la biogerontología, la gerontología médica y la sociogerontología, aunque con frecuencia incluyen en su plan curricular alguna actividad académica vinculada con aspectos administrativos. Conviene, por último, dejar constancia sobre las numerosas peticiones que se han recibido de alumnos e instituciones sobre la necesidad y pertinencia de implantar algún programa relacionado con la administración gerontológica. [Cuadro 3]

A modo de ejemplo se anotan a continuación los nombres de algunos programas educativos que presentan actividades académicas similares a las de EAG:

Cuadro 3. Relación de actividades académicas relacionadas con la EAG en diferentes planes de estudio similares

- Curso de Técnico Superior en Dirección y Gestión de Residencias de Mayores (Euroinnova Formación, España. 15 materias comunes).
- Diplomado en Administración de Instituciones Gerontológicas (Sociedad Mexicana de Gerontogeriatría, A. C., México. 4 materias comunes)
- Especialidad en Gerencia de Servicios Gerontológicos (Fundación Universitaria del Área Andina, Colombia. 6 materias comunes).
- Cursos en Gestión y Dirección de Centros Gerontológicos (Alta Escuela de Dirección y Administración, España. 10 materias comunes).

- Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología (Universidad ISALUD, Argentina. 10 materias comunes).
- Maestría en Gestión y Planificación de Residencias de la Tercera Edad (Fundación de Geriátrica y Gerontología y la Comunidad de Madrid, España. 10 materias comunes).
- Dirección y Gestión de Centros Residenciales y Recursos Gerontológicos. (Universidad de Barcelona, España. 9 materias comunes).

Cabe hacer hincapié en que el diseño del plan de estudios de la EAG se llevó a cabo tras una exhaustiva investigación y el consiguiente análisis comparativo de los temarios y programas de estudio similares que se imparten en universidades nacionales e internacionales.

Igualmente, se recibió asesoría por parte del personal de la Organización Panamericana de la Salud, altamente especializado y con conocimiento en el campo de la gerontología y la administración. Una vez analizada la oferta en universidades nacionales y extranjeras, y analizados los perfiles de ingreso, egreso y del graduado, con la integración de la estructura y organización del plan de estudios, se conformaron las actividades académicas que en esta propuesta se plantean, iniciando con la distribución de las mismas en cinco campos de conocimiento, a saber: Administración Gerontológica, Recursos Humanos, Finanzas, Operaciones y Mercadotecnia.

1.5.1 Bases metodológicas empleadas en el diseño curricular del plan de estudios que se adiciona

La universidad misma, en su carácter de organización compleja, dinámica y abierta, debe promover espacios para articular los elementos fundamentales de interpretación que alienten reformas educativas realistas, imprescindibles para el desarrollo y para hacer frente a los retos de una sociedad inclusiva, pluralista, intergeneracional y solidaria³³. Hecho, éste último, se ve reflejado muy especialmente en el diseño curricular de los planes de estudio correspondientes al posgrado y, de modo particular, en el utilizado para conformar la EAG, cuya base, tras haber analizado la oferta nacional e internacional de programas educativos similares y la reglamentación que, respecto a los programas de estudio de posgrado rige en la UNAM, toma en cuenta no uno sino tres tipos de estructuras curriculares, cuyos planteamientos reflejan aspectos que incluyen entre otros la evaluación curricular continua, en otra se incluye la promoción de acciones permanentes para la población adulta mayor, mediante intervenciones de capacitación, intercambio de experiencias, desarrollo de acciones participativas y de gestión, empleando métodos innovadores y de bajo costo y la última estructura considera que la información y el conocimiento se han convertido en el elemento sustantivo de la sociedad actual, en el que, al decir de la UNESCO, “*el período de aprendizaje cubre toda la vida, y cada tipo de conocimiento invade el ámbito de los demás y los enriquece*”³⁴.

1.5.2 Modelo metodológico

De entre los muchos modelos de diseño curricular considerados “clásicos”, se seleccionó el propuesto por Frida Díaz Barriga, conocido como “Etapas” y modificado por Santamaría Ambriz et al.³⁵, en el aspecto correspondiente a la evaluación. La estructura del mismo puede apreciarse en la figura 6.

³³ Támer, Norma et al., op.cit.

³⁴ UNESCO. (2000). *Informe sobre la educación en el mundo*. "El derecho a la educación: Hacia una educación para todos a lo largo de la vida". Madrid: Ediciones UNESCO/ Grupo Santillana.

³⁵ Díaz Barriga, Frida et al., Metodología del diseño curricular para la enseñanza superior, en Perfiles Educativos, nº 7, CISE-UNAM, 1984. Tomado de Santamaría Ambriz, Rocío et al. "Perfil académico: Introducción al diseño curricular en el posgrado", s/d. Disponible en: <http://www.posgrado.unam.mx/servicios/productos/omnia/anteriores/28/09.pdf>

Figura 6: Estructura del diseño curricular del modelo metodológico



Fuente. Santamaría Ambriz, s/f. [Formato modificado]

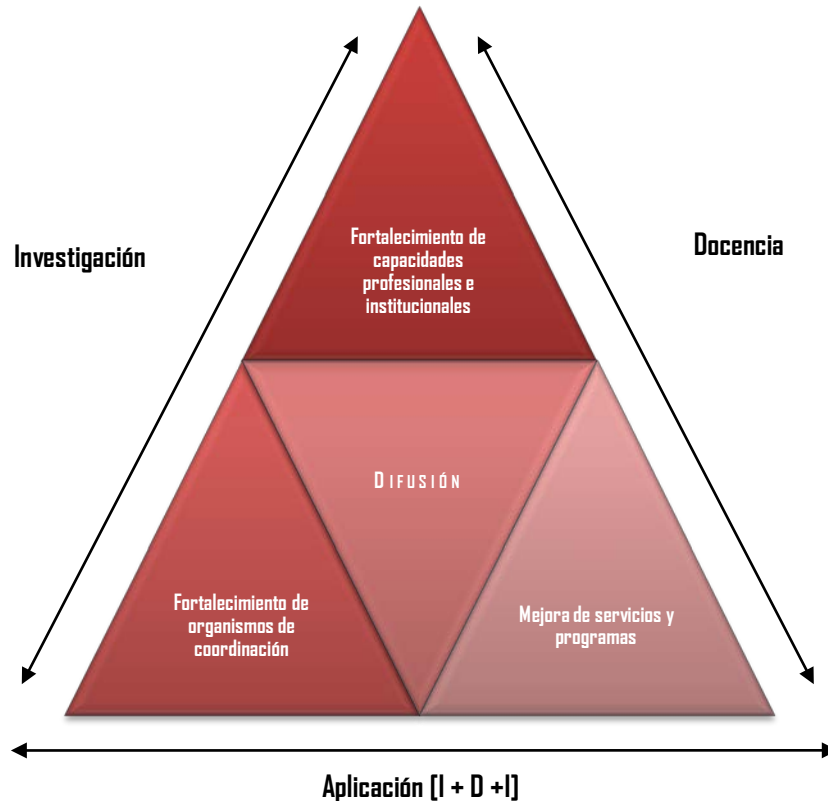
1.5.3 Modelo operativo de la Unidad de Gerencia de Programas de Salud para Adultos Mayores [UGPS]

Promovido por el Instituto Nacional de Geriátrica [INGER], aborda un modelo tripartito estructurado en torno al esquema I+D+I [Investigación, Desarrollo, Innovación], que intenta cubrir todos los frentes de acción en la atención socio-sanitaria del AM. Se estructura conforme a la figura 7. En éste se desarrolla una unidad para la gerencia de programas de salud para adultos mayores que contribuya a generar una red interinstitucional que, a su vez, dinamice y promueva acciones permanentes para la población adulta mayor, mediante intervenciones de capacitación, intercambio de experiencias, desarrollo de acciones participativas y de gestión, usando métodos innovadores de bajo costo, y cuyos objetivos específicos son:

1. Ofrecer capacidades profesionales e institucionales.
2. Apoyar en el mejoramiento de los servicios de las entidades públicas.
3. Fortalecer la generación de comités de gestión y organismos de coordinación regional.
4. Generar y difundir información y conocimientos sobre gerencia de programas y servicios de salud para adultos mayores.³⁶

³⁶ Caro, Elizabeth, *Modelo Unidad para la Gerencia de Programas de salud para Adultos Mayores. Planificación Global, Gerencia Local*, trabajo final de especialización, México: 2010, en: <<http://es.scribd.com/doc/27093588/E-CARO-Modelo-de-Unidad-Adultos-Mayores>>

Figura 7. Modelo operativo de la UGPS



Fuente: Caro, Elizabeth, 2010. *Modelo Unidad para la Gerencia de Programas de salud para Adultos Mayores. Planificación Global, Gerencia Local*, trabajo final de especialización.

1.5.4 Propuesta de la UNESCO para la implantación de planes de estudio

Es importante señalar que este plan de estudios considera la propuesta contenida en la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI” de la UNESCO, que en su artículo 9 describe los *Métodos educativos innovadores: pensamiento crítico y creatividad, que se sustentan en:*

- a) Percibir la necesidad de una nueva visión y un nuevo modelo de enseñanza superior, que debe centrarse en el estudiante, lo cual exige, en la mayor parte de los países, reformas en profundidad y una política de ampliación del acceso, para acoger a categorías de personas cada vez más diversas, así como una renovación de los contenidos, métodos, prácticas y medios de transmisión del saber, que han de basarse en nuevos tipos de vínculos y de colaboración con la comunidad y con los más amplios sectores de la sociedad.
- b) Las instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales.

- c) Para alcanzar estos objetivos, puede ser necesario reformular los planes de estudio y utilizar métodos nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de las disciplinas; se debe facilitar el acceso a nuevos planteamientos pedagógicos y didácticos y fomentarlos para propiciar la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, **la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales**, en los que la creatividad exige combinar el saber teórico y práctico tradicional o local con la ciencia y la tecnología de vanguardia.
- d) **Esta reestructuración de los planes de estudio debería tomar en consideración las cuestiones relacionadas con las diferencias entre hombres y mujeres, así como el contexto cultural, histórico y económico, propio de cada país.** La enseñanza de las normas relativas a los derechos humanos y la educación sobre las necesidades de las comunidades del mundo entero deberían quedar reflejadas en los **planes de estudio de todas las disciplinas, especialmente las que preparan para las actividades empresariales.** El personal académico debería desempeñar una función decisiva en la definición de los planes de estudio.

Adicionalmente el Artículo 7. *Reforzar la cooperación con el mundo del trabajo y el análisis y la previsión de las necesidades de la sociedad*, en su inciso d) señala:

- d) Aprender a emprender y fomentar el espíritu de iniciativa deben convertirse en importantes preocupaciones de la educación superior, a fin de facilitar las posibilidades de empleo de los alumnos, que cada vez estarán más llamados a crear puestos de trabajo y no a limitarse a buscarlos. **Las instituciones de educación superior deben brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de la responsabilidad social, educándolos para que tengan una participación activa en la sociedad democrática y promuevan los cambios que propiciarán la igualdad y la justicia.**³⁷

Asimismo se sustenta en cuatro pilares:

- **Aprender a conocer** y comprender el mundo que nos rodea.
- **Aprender a hacer** para ser capaces de llevar la teoría académica a la praxis laboral.
- **Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás** para hacer del ámbito comunitario un espacio sostenible.
- **Aprender a ser.** Es decir, formar al ser humano de manera integral, global, incorporando aprendizajes relacionados con los valores, la formación ética, responsabilidad, emotividad, etcétera, y, sobre todo, el respeto por las diferencias individuales y sociales.

³⁷ UNESCO, *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*, 9 de octubre de 1998, en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm#declaracion

**2. Plan de estudios de la Especialización en
Administración Gerontológica
(Adición)**

2.1 Objetivo general del plan de estudios de la Especialización en Administración Gerontológica

2.1.1 Objetivo general

Formar especialistas en Administración Gerontológica capaces de planear, organizar, dirigir, controlar y crear organizaciones que atiendan necesidades derivadas del proceso de envejecimiento, tales como las de salud, afectivas, de integración social, culturales, de activación física y en general las relativas a la calidad de vida, de los adultos mayores.

2.1.2 Objetivos particulares

- Formar profesionales capaces de organizar, intervenir y supervisar todos los recursos humanos, materiales y económicos en los diferentes niveles gerontológicos y socioasistenciales.
- Diseñar estrategias que promuevan y mejoren las condiciones y calidad de vida del Adulto Mayor procurando su desarrollo y bienestar.

2.2 Perfiles

2.2.1 Perfil de ingreso

Para ingresar al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos marcados en el Artículo 7 del RGE³⁸, además de cumplir con las características del perfil de ingreso, las cuales se han clasificado en tres niveles: conocimientos, habilidades, actitudes, y valores, que deberán demostrarse, según sea el caso, a través un examen de conocimientos, un examen de habilidades y una entrevista. Las habilidades, actitudes y valores comunes a todos los planes de estudio son las indicadas en la Tabla 5.

Tabla 5. Características generales del perfil de ingreso al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (aplicables a todos los planes de estudio)

Habilidades	Actitudes	Valores
<ul style="list-style-type: none">■ Analizar la información.■ Diseñar estrategias.■ Identificar problemas.■ Manejar relaciones humanas.■ Organizar equipos de trabajo.■ Planificar.■ Sintetizar la información.■ Tomar decisiones.■ Transferir los conocimientos.■ Transmitir información.	<ul style="list-style-type: none">■ Colaboración en equipo para realizar los trabajos académicos.■ Responsabilidad para cumplir con las tareas estipuladas.■ Respeto para aceptar diferentes puntos de vista.■ Aceptar la retroalimentación continua.■ Superación constante en todos los contextos.	<ul style="list-style-type: none">■ Personales: de compromiso, de actuación, de respeto, de ética, de liderazgo, de superación y de honestidad.■ Sociales: de bienestar, de integración, de orgullo de profesión, de compromiso y de transformación.

³⁸ Art. 7 del RGE, "Para ingresar a un programa de posgrado los aspirantes deberán: a) Cubrir los requisitos en el plan de estudios, y b) Recibir la carta de aceptación otorgada por el Consejo Técnico de la Entidad responsable.

Perfil de ingreso específico para la Especialización en Administración Gerontológica

Además de lo especificado en el perfil de ingreso al PECA, el aspirante a esta especialización deberá contar con las siguientes características: [Cuadro 4]

Cuadro 4. Perfil de ingreso específico del aspirante a la EAG

En cuanto a conocimientos:

- ✓ Contar con título de licenciatura preferentemente en las áreas de las Ciencias Sociales y/o de la Salud, en caso de no provenir de algunas de esas licenciaturas, el aspirante deberá demostrar experiencia laboral en el campo de la Administración Gerontológica.
- ✓ Manejo adecuado del idioma español en su expresión oral y escrita (habilidad de comunicación).
- ✓ Conocimiento del idioma inglés para la comprensión de textos y artículos especializados.
- ✓ Manejo ágil de las TICs.

En cuanto a habilidades:

- ✓ Las relacionadas con el análisis de problemas y toma de decisiones.
- ✓ De negociación.
- ✓ Aquellas que propicien una disposición abierta al cambio.
- ✓ Organización de actividades

En cuanto a actitudes y valores:

- ✓ Compromiso con la excelencia en su profesión, la superación constante e interés por acrecentar la cultura.
- ✓ Actitud de servicio y compromiso responsable hacia la profesión.
- ✓ Respeto en el cuidado y atención de las necesidades de los adultos mayores.
- ✓ Comprensión y respeto a los estilos de vida y aspectos sociales relacionados con el envejecimiento poblacional.

2.2.2 Perfil de egreso

El egresado del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración poseerá las habilidades, actitudes y valores siguientes: [Cuadro 5]

Cuadro 5. Perfil del egresado del PECA

En cuanto a habilidades:

- Identificar y analizar los problemas específicos en su campo de desarrollo profesional, generando así soluciones que consideren las implicaciones económicas, políticas y sociales del ámbito nacional e internacional.
- Proporcionar asesoría especializada en su trabajo.
- Aplicar los conocimientos adquiridos, en cuanto a la capacidad de conducirse como dirigentes efectivos que garanticen el crecimiento de las organizaciones a través del fomento al pensamiento innovador y emprendedor, reconociendo sistemáticamente las amenazas y fortalezas del entorno, manteniendo una constante atención a nuevos enfoques y oportunidades del mercado.
- Interactuar en grupos de trabajo interdisciplinarios.
- Operar o actuar como agentes de cambio ejerciendo un liderazgo estratégico en la conducción, desarrollo y renovación de las organizaciones, demostrando así sus capacidades.
- Participar en grupos interdisciplinarios, ejercer el liderazgo y promover el desarrollo organizacional.

En cuanto a actitudes y valores:

- Adquirir el compromiso con la excelencia en el quehacer profesional y la superación constante de la calidad de vida a nivel individual y social.
- Adquirir el compromiso por acrecentar su cultura en el área de la especialización elegida, así como mantenerse actualizado en un campo de acción determinado.
- Desarrollar su trabajo con apego a valores éticos y morales.
- De compromiso de solidaridad con la comunidad.

Perfil de egreso específico de la Especialización en Administración Gerontológica

El egresado de la EAG poseerá los conocimientos, habilidades, actitudes y valores específicos correspondientes a un profesional altamente capacitado en administración que le permitan satisfacer las necesidades de la creciente demanda del mercado de gestores de instituciones gerontológicas. [Cuadro 6]

Cuadro 6. Perfil de egreso específico del alumno de la EAG

Conocimientos de	Habilidades de/para
<ul style="list-style-type: none">▪ Teoría administrativa clásica y de vanguardia aplicada al entorno empresarial actual.	<ul style="list-style-type: none">▪ Razonamiento matemático en el análisis y resolución de problemas, así como para fundamentar el proceso de toma de decisiones.
<ul style="list-style-type: none">▪ Técnicas de comunicación, negociación y manejo de grupos de trabajo.	<ul style="list-style-type: none">▪ Gestión directiva para el óptimo manejo de grupos de trabajo, así como para la aplicación y desarrollo de una visión estratégica empresarial.
<ul style="list-style-type: none">▪ Planeación estratégica, formulación e implantación de planes de negocios.	<ul style="list-style-type: none">▪ Realizar diagnósticos de la problemática administrativa y plantear programas estratégicos para su solución.
<ul style="list-style-type: none">▪ Técnicas de reducción de costos de producción para obtener mayores márgenes sin menoscabo de la calidad de la atención gerontológica.	<ul style="list-style-type: none">▪ Analizar y evaluar las crecientes exigencias de los consumidores y clientes, con la finalidad de crear y adaptar mejor los productos y servicios domésticos a los mercados nacionales e internacionales.
<ul style="list-style-type: none">▪ Técnicas de identificación y solución de problemas específicos de acuerdo con las implicaciones políticas y socioeconómicas nacionales e internacionales.	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollar destrezas en comunicación oral o escrita a fin de formular y comunicar ideas complejas que le permitan negociar, persuadir y convencer a sus interlocutores en contextos organizacionales multiculturales.
<ul style="list-style-type: none">▪ Teorías y técnicas sociopsicológicas que le permitan implantar procesos de simbiosis con su entorno.	<ul style="list-style-type: none">▪ Valorar la importancia de la tecnología y el diseño para desarrollar ventajas competitivas.
<ul style="list-style-type: none">▪ Teorías y técnicas que le permitan proporcionar asesoría especializada en su trabajo.	<ul style="list-style-type: none">▪ Comunicar y negociar con visión local, regional y global de su entorno, a fin de concretar negociaciones empresariales.
<ul style="list-style-type: none">▪ Concepciones ético-morales que le permitan efectuar su trabajo con compromiso, solidaridad y actitud de responsabilidad social respecto a la comunidad en que se integra.	

-
- Técnicas y teorías de liderazgo que le permitan trabajar con grupos interdisciplinarios y ejercer su quehacer profesional con una visión de excelencia y servicio.

Actitudes y valores personales

- Aceptación de los principios de responsabilidad social que implica su formación de especialista en administración gerontológica.
- Visión de apertura a las nuevas tendencias del conocimiento y el pensamiento crítico constructivo a fin de poder aceptar opiniones adversas respecto de su trabajo para la obtención del grado y reconstruir a partir de ellas.
- Predisposición para promover proyectos que, además de generar ganancias, contribuyan al bienestar social de la comunidad.
- Compromiso con la actualización de los campos de conocimiento de la administración y con la ética profesional que conlleva.
- Deseo de ejercer un liderazgo positivo para conseguir los objetivos planeados en su ámbito de acción.
- Actitud de servicio, calidad y lealtad corporativa, que le permita brindar un trato digno a usuarios, clientes, subalternos, compañeros, etc.
- Disposición al cambio cuando éste suponga enfocar su quehacer profesional hacia estándares de excelencia.
- Aprovechamiento cabal de las nuevas formas de hacer negocios, utilizando los avances de las TIC's y respetando las crecientes exigencias de sustentabilidad ecológica y quehacer responsable.

2.2.3 Perfil del graduado

El graduado del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración será el especialista que deberá demostrar en el ámbito laboral o en cualquiera que se desarrolle, las habilidades adquiridas durante su formación para planear y realizar las tareas encomendadas, tratar con respeto a sus compañeros, realizar la toma de decisiones de manera ética y lograr el compromiso de cambio permanente para renovar su conocimiento.

Perfil del graduado específico de la Especialización en Administración Gerontológica

El graduado de la Especialización en Administración Gerontológica [Cuadro 7] se caracterizará por:

Cuadro 7. Perfil del graduado específico de la EAG

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">✓ Desempeñar con éxito cargos de alto nivel en la dirección de organizaciones e instituciones gerontológicas, ya sean públicas o privadas y/o no lucrativas, así como ofrecer asesoría especializada e influir de manera significativa en el desarrollo de su entorno social.✓ Responder a las oportunidades y amenazas derivadas del entorno de apertura económica de México al mundo.✓ Contar con una sólida formación profesional en materia de servicios gerontológicos nacionales e internacionales que le permitan contribuir a la obtención y mantenimiento de ventajas competitivas de las organizaciones en que se desempeñe profesionalmente. |
|---|

- ✓ Aplicar sus conocimientos y habilidades a los fenómenos de intercambios comerciales, financieros y tecnológicos, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de las organizaciones con sistemas gerontológicos, sin perder de vista las normas éticas y el enfoque de sustentabilidad en bien de la comunidad en general.
- ✓ Ser un profesional participativo en las instituciones gerontológicas, colaborando con la salvaguarda patrimonial de este tipo de organizaciones (llámense empresas, instituciones de salud, dependencias del sector público y privado, etc.), ya sea creando nuevas estructuras o mejorando las existentes.

2.3 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios propuesto para la Especialización en Administración Gerontológica se cursará en un máximo de dos semestres [un año], para alumnos de tiempo completo; excepcionalmente se aceptarán alumnos de tiempo parcial, en cuyo caso la duración será de tres semestres [un año y medio]. En estos periodos deberán ser cubiertas las actividades académicas establecidas en el plan de estudios y obtener el grado.

Tendrá un valor total en créditos de 60, todos ellos obligatorios y distribuidos en once actividades académicas de tipo teórico y sin seriación. Asimismo, el alumno deberá acreditar una actividad académica sin créditos, en la que desarrollará el trabajo terminal con el que se graduará³⁹

El Consejo Técnico de la FCA, podrá otorgar un plazo adicional de hasta un semestre consecutivo para concluir los créditos y graduarse.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en los párrafos anteriores, el Consejo Técnico de la FCA, decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios.

En casos excepcionales, el propio Consejo podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

2.4 Estructura y organización del plan de estudios

2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

La estructura general de la EAG se organiza en cinco *campos de conocimiento*, mismos que se describen en el apartado *Presentación del Programa*, que todos los alumnos deben cursar obligatoriamente. Los citados campos son los siguientes:

- Administración Gerontológica
- Recursos Humanos
- Finanzas
- Mercadotecnia
- Operaciones

Las actividades académicas que comprende el plan de estudios son de formación profesionalizante, las cuales se estructuran y organizan como se muestra a continuación:

³⁹ Ver art. 8° del RGEP que a la letra dice: "a) En las actividades teóricas, experimentales o prácticas de investigación que requieren estudio o trabajo adicional, ocho horas corresponden a un crédito..."

Actividades académicas de formación profesionalizantes

Buscan configurar un perfil de formación profesional de conocimientos en administración. Se cursan con carácter obligatorio, en la modalidad de seminario, a razón de tres horas semanales, en primer y segundo semestre y, cada una de ellas, tiene un valor de 6 créditos. Se trata de actividades de tipo teórico y sin seriación. Estas actividades académicas, son las siguientes: [Cuadro 8]

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Administración de Instituciones Gerontológicas	Mercadotecnia en Instituciones Gerontológicas
Políticas, Programas y Servicios Sociales para el Adulto Mayor	Finanzas para Instituciones Gerontológicas
Derecho y Bioética en Gerontología	Dirección y Gestión Gerontológica
Proceso Psicosocial del Envejecimiento	Administración de Recursos Humanos en Instituciones Gerontológicas
Economía del Envejecimiento	Seminario Integrador en Administración Gerontológica
Evaluación y Gestión de Calidad en Instituciones Gerontológicas	
Cuadro 8. Actividades académicas de formación profesionalizantes del plan de estudios de la EAG	

A continuación se presenta la distribución de las actividades académicas de formación profesionalizantes, de acuerdo con el campo de conocimiento al que corresponden: [Cuadro 9]

CAMPO DE CONOCIMIENTO	ACTIVIDADES ACADÉMICAS
Administración Gerontológica	Administración de Instituciones Gerontológicas Políticas, Programas y Servicios Sociales para el Adulto Mayor Proceso Psicosocial del Envejecimiento Dirección y Gestión Gerontológica Seminario Integrador en Administración Gerontológica
Recursos Humanos	Derecho y Bioética en Gerontología Administración de Recursos Humanos en Instituciones Gerontológicas
Finanzas	Economía del Envejecimiento Finanzas para Instituciones Gerontológicas
Mercadotecnia	Mercadotecnia en Instituciones Gerontológicas
Operaciones	Evaluación y Gestión de Calidad en Instituciones Gerontológicas
Cuadro 9. Actividades académicas de formación profesionalizantes definidas por campo de conocimiento, pertenecientes al plan de estudios de la EAG	

Es importante destacar que el Seminario Integrador en Administración Gerontológica tiene como objetivo principal que los alumnos desarrollen y concluyan el trabajo terminal con el que se graduarán, en dicho seminario se trabajará de manera conjunta con el profesor del mismo y el asesor de graduación.

Esquema de estructuración general del plan de estudios de la EAG

Como se señaló anteriormente las actividades académicas no guardan entre sí ningún tipo de seriación, sin embargo es recomendable que se cursen en el orden sugerido en los cuadros 10 y 11.

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN GERONTOLÓGICA PARA ALUMNOS DE TIEMPO COMPLETO		
Estructura	SEMESTRE	CRÉDITOS, CARÁCTER, MODALIDAD Y TIPO
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN PROFESIONALIZANTES PROPIAS DE CINCO DE LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO DEL PECA (ADMINISTRACIÓN GERONTOLÓGICA, RECURSOS HUMANOS, FINANZAS, MERCADOTECNIA Y OPERACIONES)	En total se cursarán once actividades académicas del siguiente modo:	a. Cada actividad académica profesionalizante tiene un valor de 6 créditos b. Su carácter es obligatorio c. Se imparten en la modalidad de Seminario d. Su tipo es teórico e. Horas semanales: 3 f. Presencial g. El seminario integrador no tiene valor en créditos
	Primer semestre: 1. Administración de Instituciones Gerontológicas 2. Políticas, Programas y Servicios Sociales para el Adulto Mayor 3. Derecho y Bioética en Gerontología 4. Proceso Psicosocial del Envejecimiento 5. Economía del Envejecimiento 6. Evaluación y Gestión de Calidad en Instituciones Gerontológicas	
	Segundo semestre: 1. Mercadotecnia en Instituciones Gerontológicas 2. Finanzas para Instituciones Gerontológicas 3. Dirección y Gestión Gerontológica 4. Administración de Recursos Humanos en Instituciones Gerontológicas 5. Seminario Integrador en Administración Gerontológica	

Cuadro 10. Esquema del Plan de Estudios de la EAG para alumnos de tiempo completo

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN GERONTOLÓGICA PARA ALUMNOS DE TIEMPO PARCIAL		
ESTRUCTURA	SEMESTRE	CRÉDITOS, CARÁCTER, MODALIDAD Y TIPO
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN PROFESIONALIZANTES PROPIAS DE CINCO DE LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO DEL PECA (ADMINISTRACIÓN GERONTOLÓGICA, RECURSOS HUMANOS, FINANZAS, MERCADOTECNIA Y OPERACIONES)	En total se cursan once actividades académicas del siguiente modo:	a. Cada actividad académica profesionalizante tiene un valor de 6 créditos b. Su carácter es obligatorio c. Se imparten en la modalidad de Seminario d. Su tipo es teórico e. Horas semanales: 3 f. Presencial g. El seminario integrador no tiene valor en créditos
	Primer semestre: 1. Administración de Instituciones Gerontológicas 2. Políticas, Programas y Servicios Sociales para el Adulto Mayor 3. Derecho y Bioética en Gerontología 4. Proceso Psicosocial del Envejecimiento	
	Segundo semestre: 1. Economía del Envejecimiento 2. Evaluación y Gestión de Calidad en Instituciones Gerontológicas 3. Mercadotecnia en Instituciones Gerontológicas 4. Finanzas para Instituciones Gerontológicas	
	Tercer semestre: 1. Dirección y Gestión Gerontológica 2. Administración de Recursos Humanos en Instituciones Gerontológicas 3. Seminario Integrador en Administración Gerontológica	

Cuadro 11. Esquema del Plan de Estudios de la EAG para alumnos de tiempo parcial

2.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

Dentro de los mecanismos de flexibilidad, las actividades académicas no incluyen ningún tipo de seriación, aunque se recomienda cierto orden que coloca en el semestre subsecuente a aquellas actividades que se enfocan a profesionalizar las funciones y los aspectos administrativos que contiene este plan de estudios.

Por otro lado la obtención del grado representa otra forma de flexibilización del plan de estudios, ya que se contemplan **tres modalidades de graduación**:

1. Examen General de Conocimientos,
2. Tesina, y
3. Caso Práctico.

2.4.3 Lista de actividades académicas del plan de estudios de la EAG [Tablas 6 y 7]

Tabla 6. LISTA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA ALUMNOS DE TIEMPO COMPLETO

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Primer Semestre							
	Administración de Instituciones Gerontológicas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Políticas, Programas y Servicios Sociales para el Adulto Mayor	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Derecho y Bioética en Gerontología	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Proceso Psicosocial del Envejecimiento	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Economía del Envejecimiento	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Evaluación y Gestión de Calidad en Instituciones Gerontológicas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
Segundo Semestre							
	Mercadotecnia en Instituciones Gerontológicas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Finanzas para Instituciones Gerontológicas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Dirección y Gestión Gerontológica	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Administración de Recursos Humanos en Instituciones Gerontológicas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Seminario Integrador en Administración Gerontológica*	Seminario	Obligatorio	Variable	Variable	Variable	0

* Las horas prácticas y teóricas de esta actividad académica dependerá del trabajo terminal que desarrolle el alumno.

TABLA RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
11	11	0	0	0	10	0	0
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
60	60	0	0	0	60	0	0
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
480	480	0	0	0	480	0	0

Tabla 7. LISTA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA ALUMNOS DE TIEMPO PARCIAL

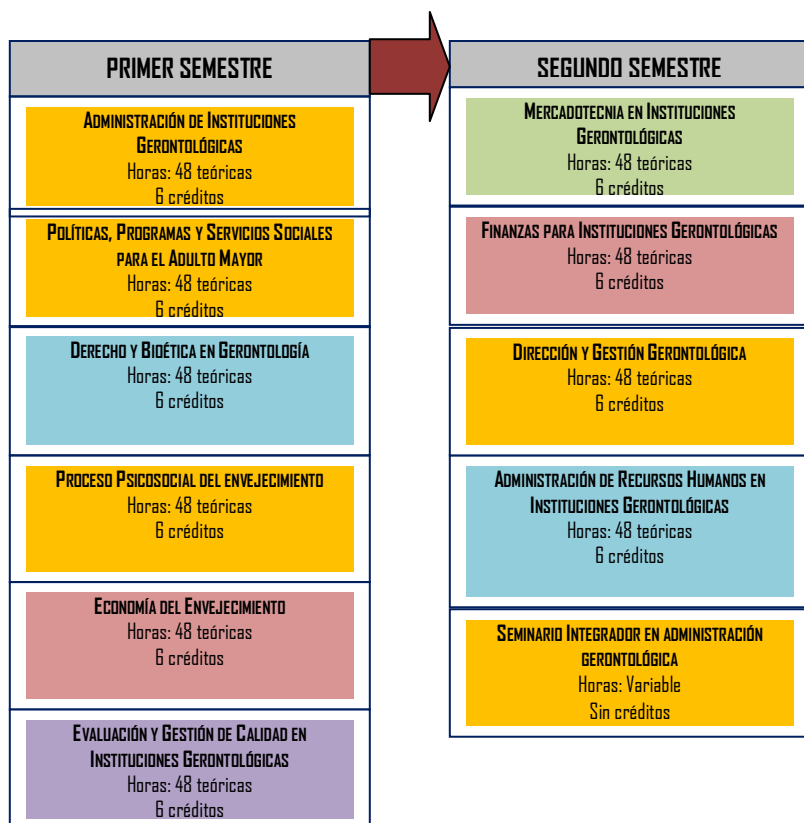
Clave	Denominación de la actividad académica	Modalidad	Carácter	Tipo de actividad		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas/semana			
				Horas teóricas	Horas prácticas		
Primer Semestre							
	Administración de Instituciones Gerontológicas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Políticas, Programas y Servicios Sociales para el Adulto Mayor	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Derecho y Bioética en Gerontología	Seminario	Obligatorio	3		48	6
	Proceso Psicosocial del Envejecimiento	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
Segundo Semestre							
	Economía del Envejecimiento	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Evaluación y Gestión de Calidad en Instituciones Gerontológicas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Mercadotecnia en Instituciones Gerontológicas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Finanzas para Instituciones Gerontológicas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
Tercer Semestre							
	Dirección y Gestión Gerontológica	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Administración de Recursos Humanos en Instituciones Gerontológicas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Seminario Integrador en Administración Gerontológica*	Seminario	Obligatorio	Variable	Variable	Variable	0

* Las horas prácticas y teóricas de esta actividad académica dependerá del trabajo terminal que desarrolle el alumno.

TABLA RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
11	11	0	0	0	10	0	0
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
60	60	0	0	0	60	0	0
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
480	480	0	0	0	480	0	0

2.4.4 Mapa curricular del plan de estudios de la EAG

MAPA CURRICULAR PARA ALUMNOS DE TIEMPO COMPLETO

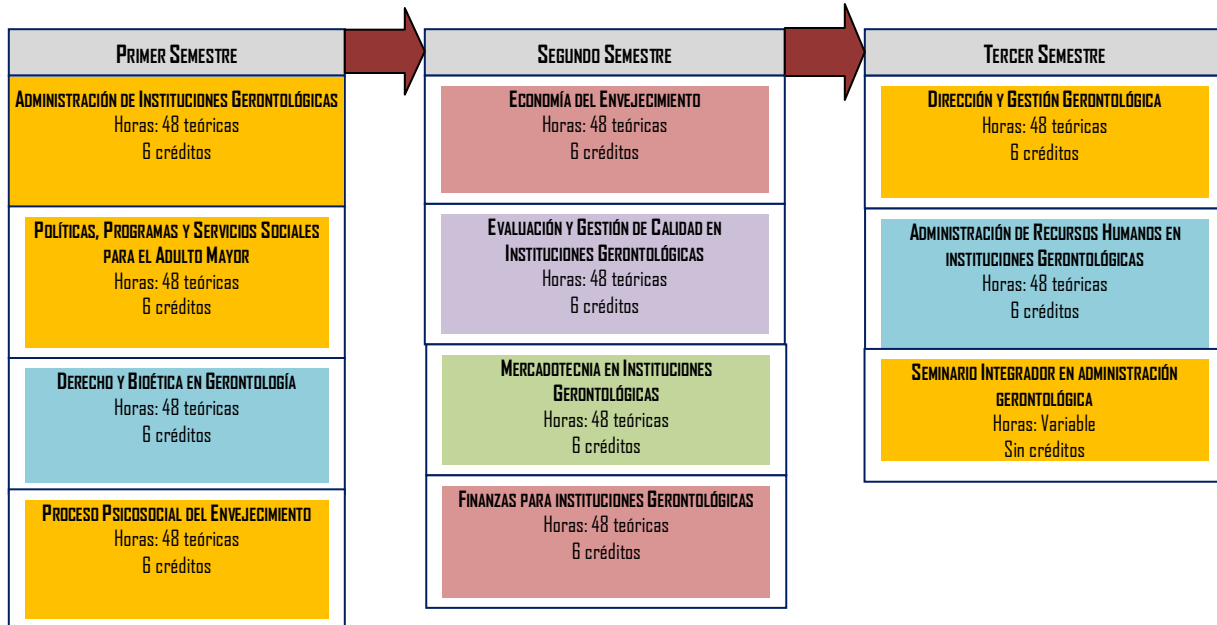


<p>Pensum académico: 480 Total de actividades académicas: 11 Total de actividades académicas obligatorias: 11 Total de créditos: 60</p>
--

<p>Seriación: Ninguna</p>

<p>CAMPOS DE CONOCIMIENTO</p>
<p>Administración Gerontológica</p>
<p>Recursos Humanos</p>
<p>Operaciones</p>
<p>Finanzas</p>
<p>Mercadotecnia</p>

MAPA CURRICULAR PARA ALUMNOS DE TIEMPO PARCIAL



CAMPOS DE CONOCIMIENTO
Administración Gerontológica
Recursos Humanos
Operaciones
Finanzas
Mercadotecnia

Pensum académico: 480
 Total de actividades académicas: 11
 Total de actividades académicas obligatorias 11
 Total de créditos: 60

Seriación: Ninguna

2.5 Requisitos

2.5.1 Requisitos de ingreso

Los aspirantes, para ingresar al plan de estudios de la EAG, deberán:

1. Contar con título de licenciatura preferentemente en las áreas de las Ciencias Sociales y/o de la Salud, *en caso de no provenir de algunas de esas licenciaturas, el aspirante deberá demostrar experiencia laboral en el campo de la Administración Gerontológica.*
2. Contar con un promedio mínimo de 8.0 en los estudios de licenciatura.
3. Acreditar la comprensión de lectura del idioma inglés, a través de constancia emitida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) y del Centro de Idiomas de la Facultad de Contaduría y Administración, así como de otros centros de idiomas de la UNAM.
4. En el caso de estudiantes cuya lengua materna no sea el español, se requerirá la acreditación del conocimiento suficiente de este idioma, mediante constancia emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.
5. Presentar y aprobar los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes.
6. Realizar entrevista de admisión, que evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados, así como del perfil de ingreso.
7. Obtener carta de aceptación, otorgada por el Consejo Técnico de la Facultad.

2.5.2 Requisitos de permanencia

Con base en el Reglamento General de Estudios de Posgrado las condiciones de permanencia que deben cumplir los alumnos, son los siguientes:

1. Realizar su reinscripción en los plazos previstos en la convocatoria que al efecto se publique.
2. Cubrir la cuota de reinscripción correspondiente.
3. En situaciones excepcionales, en su caso, si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el plan de estudios, podrá solicitar al Consejo Técnico de la Facultad un plazo adicional de hasta un semestre consecutivo, con el fin de concluir el plan de estudios, cubriendo la totalidad de los créditos y la obtención del grado. En este caso, dicha solicitud deberá contar con el aval del Coordinador del Programa. La solicitud de prórroga deberá presentarla el Coordinador del Programa al Consejo Técnico con anterioridad al inicio del periodo de inscripciones. En caso de que el alumno no obtenga el grado en el plazo establecido en el plan de estudios, el Consejo Técnico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios.
4. El Consejo Técnico podrá autorizar, en casos debidamente justificados, la suspensión temporal de los estudios, siempre que se solicite con anterioridad al inicio del semestre lectivo o, a más tardar, al término del primer mes del semestre. La suspensión temporal de los estudios se autorizará hasta por dos semestres, sin que se afecten los plazos previstos en el RGEP y en el plan de estudios. En casos excepcionales, el Consejo Técnico podrá ampliar dicha suspensión. Se atenderán particularmente las especificidades de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas.
5. En los estudios de especialización no existen exámenes extraordinarios.
6. Cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, un alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho, el Consejo Técnico estudiará el caso y podrá autorizar la realización de exámenes, evaluaciones finales o establecer mecanismos alternos de evaluación.

7. Cuando el alumno interrumpa los estudios sin autorización, el Consejo Técnico determinará la procedencia y los términos de su reincorporación al plan de estudios. El tiempo total de inscripción no puede exceder los tiempos establecidos en el plan de estudios.
8. El Consejo Técnico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios, a petición expresa del alumno.

El alumno que se inscriba dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios.

De ser ese el caso el Consejo Técnico, vía el Coordinador del Programa notificará al alumno su *baja del plan de estudios* y enviará copia de la notificación al coordinador del plan respectivo

2.5.3 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas del plan de estudios, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

2.5.4 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de especialista el alumno debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado y acreditado el 100% de los créditos y el total de las actividades académicas del plan de estudios, y
- b) Elegir y aprobar alguna de las modalidades de graduación.

Las modalidades de graduación son las siguientes:

- Tesina
- Caso práctico
- Examen General de Conocimientos

Las características de cada una de ellas se definen en el punto siguiente y los procedimientos en las normas operativas del Programa.

2.6 Modalidades para obtener el grado de especialista y sus características

Para obtener el grado de especialista podrá elegirse una de las siguientes modalidades de graduación:

1. Elaboración de una tesina. La cual se describe como *un trabajo que da cuenta de una problemática concreta que puede derivarse de la experiencia profesional y que cumple con los requisitos académicos indispensables en cuanto al uso adecuado de métodos y técnicas de investigación, coherencia argumentativa y teórica, manejo de fuentes de consulta e información y de redacción, que se presenta de manera individual. Que requiere de la réplica oral sobre el trabajo realizado y, a juicio del Consejo Técnico, sobre un tema del plan de estudios o de un campo de conocimiento.* Para esta opción el alumno debe demostrar que cumplió el 100% de los créditos y el total de las actividades del plan de estudios, registrar oficialmente el protocolo correspondiente e iniciar el desarrollo de su trabajo, dirigido éste por un asesor de graduación especialista en el tema del trabajo terminal, que sea un profesional de reconocido prestigio, a fin de obtener la aprobación razonada de los sinodales que integren el jurado que para el efecto designe el Consejo Técnico.

Aprobada la tesina a que se refiere el párrafo anterior, el alumno deberá acreditar un examen con réplica oral, ante el jurado designado.

2. Elaboración de un caso práctico. *Deberá cubrirse mediante la presentación escrita del estudio de un caso real de alguno de los campos del conocimiento de la especialidad. Dicho estudio deberá fundamentarse en la aplicación de los conocimientos tanto teóricos como prácticos del sustentante y consistirá en la descripción de los antecedentes, entorno, hechos y demás datos y factores involucrados en la problemática del caso, así como el análisis de los mismos, el diagnóstico correspondiente y la formulación de las medidas tomadas o a considerar para su solución.* Para esta opción el alumno debe demostrar que cumplió el 100% de los créditos y el total de las actividades del plan de estudios, para registrar oficialmente el protocolo, y empezar el desarrollo de su trabajo, dirigido por un asesor de graduación especializado en el tema del trabajo terminal, que sea un profesional de reconocido prestigio, para así obtener la aprobación razonada de los sinodales que integren el jurado que para el efecto designe el Consejo Técnico.

Aprobado el caso práctico a que se refiere el párrafo anterior, el alumno deberá acreditar un examen con réplica oral, ante el jurado designado.

3. Aprobación de un Examen General de Conocimientos. *Es una evaluación escrita referente a los objetivos generales del plan de estudios cursado y a los conocimientos, habilidades y cualidades personales logradas, el examen versará sobre los contenidos del plan de estudios de que se trate.* Para esta opción el alumno debe demostrar que ha cubierto el 100% de los créditos y el total de las actividades del plan de estudios y solicitar, por escrito, la fecha de realización de dicho examen, mismo que versará sobre los contenidos de las actividades académicas de la EAG. La celebración del examen será programada por el Coordinador del plan de la EAG, con un mes de anticipación al día y la hora en que éste se efectuará y su resultado se dará a conocer, por escrito, al alumno, cuatro semanas después como plazo máximo. El examen será escrito, formulado por los profesores de las actividades académicas del plan de estudios y comprenderá el 100% de los contenidos de las mismas.

El Consejo Técnico designará el jurado para la réplica oral, tomando en cuenta la propuesta del alumno y, en su caso, del asesor de graduación, y la hará del conocimiento de los interesados.

Para ser designado sinodal en un examen de especialización se deberá contar, preferentemente, con el diploma o grado universitario de especialización, maestría o doctorado.

En los exámenes de excepcional calidad para obtener el grado de Especialista podrá otorgarse mención honorífica, por cualquiera de las modalidades de graduación: tesina, caso práctico, examen general de conocimientos, siempre y cuando el alumno cumpla los siguientes requisitos:

- a. En modalidades que impliquen réplica oral
 1. Haber obtenido un promedio mínimo de 9.0, sin ninguna calificación menor de 8.0 o de N.P. en sus estudios de especialización.
 2. Una presentación y defensa brillante de su tesina o caso práctico.
 3. Haber concluido y acreditado las actividades académicas en los tiempos establecidos en su plan de estudios.
- b. En modalidad de examen general de conocimientos
 1. Haber obtenido un promedio superior a 9.0, sin ninguna calificación menor de 8.0 o de N.P. en sus estudios de especialización.
 2. Haber concluido las actividades académicas en los tiempos establecidos en su plan de estudios.
 3. Haber obtenido una calificación mínima de 9.0 en el examen general de conocimientos.

Asimismo, el sínodo podrá recomendar al Consejo Técnico se proponga al sustentante para concursar por la medalla Alfonso Caso.

2.7 Certificado complementario

De acuerdo con el Artículo 9° del RGEF, la Coordinación de Estudios de Posgrado expedirá, a solicitud del alumno, un certificado complementario al grado de especialista, en donde describirá la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

Dada la naturaleza y los diferentes enfoques bajo los cuales fue concebida esta especialización y las particularidades que se presentan tanto en las nomenclaturas como en los contenidos temáticos de sus actividades académicas, no fue necesaria la elaboración de una tabla de convalidaciones entre las otras especialidades del Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración, ya que estas no guardan una relación comparativa entre sí.

3. Implantación del plan de estudios de la EAG que se adiciona al Programa

La Facultad de Contaduría y Administración cuenta con los recursos humanos y materiales que dan viabilidad a la implantación exitosa del Plan de Estudios de la Especialización en Administración Gerontológica, dentro del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración, ya que ha logrado conjuntar un equipo de académicos, especializados en los diversos campos de conocimiento de nuestro interés, un grupo de personal administrativo eficaz y eficiente, así como la infraestructura, el equipo y los servicios indispensables para el correcto funcionamiento del Programa.

3.1 Criterios para la implantación

La implantación del plan de estudios de la EAG dentro del PECA se llevará a cabo en el semestre lectivo posterior a la aprobación del mismo por parte del H. Consejo Universitario (Art. 6 del RGE⁴⁰), ya que no implica la atención de nuevas necesidades de recursos humanos, materiales o de infraestructura. La entidad académica responsable en el PECA participa con sus profesores y asesores, espacios y recursos materiales e infraestructura; asimismo, se fortalecerán las actividades de mejoramiento de la calidad académica del personal docente y de investigación y se conservará al personal administrativo en sus funciones. Asimismo, se seguirá apoyando el desarrollo del Programa, por medio de los productos que crea el personal académico, tales como artículos especializados, libros, trabajos de divulgación y material para la docencia.

Por otra parte, los alumnos disfrutarán del libre acceso a los acervos de dos bibliotecas: la “Alfredo Adam Adam”, ubicada en la Facultad de Contaduría y Administración, en donde existen aproximadamente 211,189 volúmenes y 42,009 revistas técnicas y científicas, nacionales y extranjeras y la Biblioteca de Posgrado “Wilfrido Castillo Miranda”, que cuenta con 35,000 volúmenes en libros, 17,000 tesis y 161 suscripciones a revistas, más una base de datos con periódicos como “El Financiero” y la publicación “Diario Oficial de la Federación” y otra más con 1,200 títulos, 600 de los cuales se pueden recuperar como texto completo. Dicho acervo se incrementa día a día, en forma sistemática, en función de las necesidades de los programas académicos y proyectos de investigación.

El Consejo Técnico de la FCA, será el responsable de la aplicación de las normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Las especializaciones se impartirán de manera presencial y los profesores conformarán el cuerpo de asesores para el PECA, mismos que serán propuestos por el Coordinador del PECA, y aprobados por el Consejo Técnico de la FCA, conforme a lo establecido por el RGE⁴⁰, garantizando así la constante formación de grupos de sinodales en los campos de conocimiento que son parte del Programa.

Superación académica. Los profesores que integran la plantilla académica del Programa cuentan, durante todo el semestre, con programas de capacitación que la FCA ofrece de manera continuada a través del Programa de Actualización de Personal Docente de la FCA-DGAPA, con diferentes cursos encaminados a la actualización disciplinar y pedagógica.

Personal académico-administrativo. El PECA es dirigido por el responsable del posgrado, quien también coordina las funciones académico-administrativas a través del responsable del departamento de admisión (quien a su vez realiza los procesos de selección de los aspirantes), dos coordinadores de los cinco planes de estudio, un encargado del departamento de control escolar, un encargado de grados académicos, un encargado de contabilidad y un encargado del área administrativa.

⁴⁰ “La propuesta de creación de un programa, o un plan de estudios dentro de un programa ya existente, deberá ser presentada por los Consejos Técnicos de las entidades académicas participantes al Consejo de Estudios de Posgrado, el cual enviará su opinión a los consejos académicos de área correspondientes para que revisen la propuesta y emitan su opinión, estos a su vez la turnarán al Consejo Universitario para su aprobación....”

Estructura académico-administrativa del Programa: El Programa es coordinado por el Coordinador del PECA y a través de tres coordinaciones de los planes: la primera de ellas integra las Especializaciones en Alta Dirección, Dirección de Recursos Humanos y Mercadotecnia; la segunda integra las Especializaciones en Contraloría Pública y Fiscal, y la tercera atenderá lo correspondiente al Plan de Estudios de la Especialización en Administración Gerontológica (Adición). [Figura 8]

Figura 8. Estructura académico-administrativa del PECA



3.2 Recursos humanos

El personal académico del PECA es reconocido en empresas, asociaciones profesionales e incluso en otras universidades, por el dominio de los campos de conocimiento. La mayor parte de la planta académica se dedica a labores profesionales en ambientes externos a la Universidad, que combina con actividades de docencia, lo que asegura que se transmitan experiencias prácticas actuales y de calidad.

El promedio de edad de la planta académica del Programa es de 49 años, lo cual permite discernir que los profesores poseen amplia experiencia en la práctica profesional. Con relación a la antigüedad de los profesores como docentes, el promedio es de 15 años, dato que reconoce una planta académica bien consolidada con amplia experiencia en el desarrollo de las actividades del Programa.

La planta académica está conformada principalmente por docentes de asignatura y algunos profesores e investigadores de carrera. Los profesores del PECA son, en su conjunto, profesionales que se dedican al ejercicio de diversas actividades relacionadas con la gestión organizacional, por lo que constituyen un elemento fundamental para desarrollar en el alumno una alta capacidad para el ejercicio académico y profesional.

La planta docente está conformada, principalmente, por profesores de asignatura y de carrera.

La planta académica del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración se integra por 42 profesores. De ellos, el 7% tiene grado de especialista, 50% grado de maestro y 36% grado de doctor, lo que se traduce en un 93% del total de los académicos que cuentan con estudios a nivel posgrado. De ellos 11 participarán en la especialización que se adiciona, además de otros 5 académicos que forman actualmente parte de la plantilla docente de la Maestría en Administración (Sistemas de Salud). En las tablas que aparecen a continuación se presenta un resumen de la cantidad y características de la planta académica del PECA. [Tablas 8 y 9]

En el anexo tres se incluye las listas de profesores acreditados y en el cuatro las síntesis curriculares de los mismos.

Tabla 8. Categorías y niveles académicos de la planta docente

CATEGORÍA Y NIVELES ACADÉMICOS			NÚMERO	
PROFESOR ASIGNATURA	INTERINO		"A"	29
			"B"	
	DEFINITIVO		"A"	1
			"B"	2
PROFESOR DE CARRERA	INTERINO	ASOCIADO	"A"	
			"B"	1
		TITULAR	"A"	
			"B"	
	"C"		1	
	DEFINITIVO	TITULAR	"A"	1
			"B"	2
			"C"	3
	DEFINITIVO	MEDIO TIEMPO	"A"	
			"B"	
			"C"	1
	TÉCNICO ACADÉMICO	INTERINO	TITULAR	"B"
"C"				
DEFINITIVO		ASOCIADO	"C"	
		TITULAR	"A"	1
			"B"	
TOTAL			42	

Fuente: Datos recopilados por las coordinaciones de Especializaciones, Abril 2012.

Tabla 9. Nivel de estudios de la planta docente

CATEGORÍA	NIVEL DE ESTUDIOS	NÚMERO
Profesor de asignatura	Doctorado	9
	Maestría	17
	Especialización	3
	Licenciatura	3
Profesor de carrera	Doctorado	5
	Maestría	3
	Licenciatura	0
Profesor de medio tiempo definitivo	Doctorado	1
Técnico académico	Maestría	1
	Licenciatura	0
Total		42

Fuente: Datos recopilados por las coordinaciones de Especializaciones, abril 2012.

Como ya se ha mencionado, la FCA cuenta además con el personal administrativo (Intendencia, secretarías, bibliotecarios, vigilantes, etc.) indispensables para la atención de las necesidades y buen funcionamiento del Programa.

3.3 Infraestructura y recursos materiales

La FCA a través de la División de Estudios de Posgrado (DEP) tiene a disposición de alumnos y profesores instalaciones e infraestructura suficientes para que el PECA funcione de manera eficiente.

La DEP continuará apoyando el desarrollo del PECA, por medio de los productos que genere o cree su personal académico, tales como: artículos especializados, libros, trabajos de divulgación y material para la docencia. Todos estos elementos forman parte de la oferta del propio PECA.

La biblioteca cuenta con un importante acervo bibliográfico y revistas especializadas, el acceso del alumnado a estos acervos garantiza la posibilidad de consulta bibliografía requerida. La DEP pone a disposición de los alumnos y académicos participantes en el Programa los siguientes recursos:

En la FCA se cuenta con dos bibliotecas, una que ubica en su mayoría el acervo para la formación en licenciatura en la que existen aproximadamente 211,000 volúmenes y 42,000 revistas técnicas y científicas, nacionales y extranjeras, otra biblioteca que atiende principalmente a la División de Estudios de Posgrado, con un acervo de aproximadamente 35,000 libros, 17,000 tesis y 161 suscripciones a revistas, más una base de datos que se actualiza cada mes, con periódicos de "El Financiero" y el "Diario Oficial de la Federación", otra base con 1,200 títulos, 600 de los cuales se pueden recuperar como texto completo. Dicho acervo se incrementa día a día en forma sistemática. [Tabla 10]

Tabla 10. Infraestructura

Instalaciones		Biblioteca FCA	Biblioteca PPCA	Equipo	
◆ 3 centros de copiado	◆ 12 baños	◆ 211,189 Volúmenes	◆ 35,000 volúmenes	◆ 43 pantallas fijas	◆ 1 pantallas portátil
◆ 1 biblioteca	◆ 2 cafeterías	◆ Hemerografía	◆ 29,510 revistas	◆ 20 equipos de cómputo	◆ 2 carruseles diapositivas
◆ 1 auditorio (95)	◆ 2 estacionamientos		◆ 161 suscripciones a revistas	◆ 30 video-proyectores	◆ 1 equipo de sonido
◆ 1 aula magna (40)	◆ 2 teléfonos públicos		◆ 30,854 archivo digital	◆ 30 retroproyectors	◆ 1 equipo de imprenta
◆ 39 aulas	◆ 1 estudio de TV		◆ 16 recursos humanos	◆ 4 monitores de TV	◆ s/de pizarrones
◆ 47 cubículos	◆ 6 salas de cómputo		◆ 17 equipos de cómputo	◆ 4 videocaseteras	◆ 4 DVDs.

En la actualidad, la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración cuenta 32 aulas, con capacidad para 30 alumnos cada una; un aula para 60 alumnos y seis salas más, tres con capacidad para 45 alumnos y las tres restantes con capacidad para 38 alumnos. Todas las aulas y salas están equipadas con cañones (retroproyectores), pizarrones blancos para plumón, pizarrones verdes para gis y pantallas, además se dispone de un auditorio de 95 butacas, un aula magna de usos múltiples con capacidad para 40 alumnos y dos salas de juntas, cada una con capacidad para diez personas.

Existen 47 cubículos para las coordinaciones académico-administrativas, una sala para TV, 12 baños, ocho para los alumnos (cuatro para varones y cuatro para mujeres) y cuatro para los académicos (dos para varones y dos para mujeres), dos aparatos telefónicos públicos, dos cafeterías, dos estacionamientos, uno para el personal académico con capacidad para 40 automóviles y otro más para los alumnos, con capacidad para 200 automóviles.

También se cuenta con tres centros de fotocopiado, dos para la atención de los alumnos y uno para el personal administrativo. Se dispone del siguiente equipo: 20 computadoras portátiles, 30 videoproyectores, 30 retroproyectores, dos carruseles de diapositivas, un equipo de sonido, un equipo de impresión, cuatro televisores, cuatro videocaseteras, un DVD (combo) y una pantalla portátil.

También hay que sumar a la infraestructura referida, 17 aulas destinadas ex profeso a la impartición de cursos del posgrado, gracias a la reciente inauguración del edificio del Centro de Idiomas de la FCA, dichas aulas están equipadas con cañones (retroproyectores), pizarrones blancos para plumón, pizarrones verdes para gis y pantallas, las cuales estarán dispuestas para cubrir los horarios de clase de las 19 a las 22 horas, de lunes a viernes.

Cabe reiterar que el Coordinador del PECA también es el responsable de proveer los recursos humanos y administrativos en apoyo a las actividades que se desarrollan en el Programa.

4. Evaluación del Programa y del plan de estudios de la EAG (Adición)

Las normas operativas determinan que el Programa y sus planes de estudio, particularmente en este caso el de la EAG, deben ser objeto de una revisión constante. Ésta será organizada por el Consejo Técnico y coordinada por el Coordinador del Programa.

De acuerdo con el contenido de las Normas Operativas para el Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (Adecuadas al RGEF 2006 y aprobadas en septiembre del año 2007), el Consejo Técnico será el encargado de organizar la evaluación integral del Programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado.

Con el propósito de evaluar y actualizar el Programa, el Coordinador convocará a los coordinadores de los planes de estudio de cada especialización a una reunión anual de evaluación, en la cual se analizarán aspectos tales como: actualidad de los planes de estudio y de las actividades académicas integradas a cada uno de ellos, pertinencia de los perfiles del egresado, calidad y problemas de uso de la infraestructura, desempeño del personal académico, además de:

- La dinámica del crecimiento del Programa,
- La eficiencia terminal,
- El análisis de la pertinencia de los perfiles de ingreso, de egreso y del graduado,
- El desarrollo de los campos de conocimiento o disciplinarios y la emergencia de nuevos campos de conocimiento relacionados,
- La actualización de las actividades académicas que conforman los planes de estudio del Programa,
- La programación y operación de las actividades académicas,
- La congruencia y adecuación de los componentes curriculares, entre sí,
- La infraestructura y accesibilidad,
- El desempeño del personal académico, y
- El análisis de las normas operativas del Programa, en relación con los procedimientos de ingreso, egreso y obtención del grado

Se evaluarán también los resultados de los Programas de Seguimiento de Egresados, de Vinculación y de Eficiencia Terminal, con los cuales el PECA tiene relación.

En cuanto al trabajo permanente, se analizarán, de manera continuada, las condiciones nacionales e internacionales que incidan en los planes de estudio, a fin de crear los campos de conocimiento y/o disciplinarios y actualizar los perfiles de ingreso en atención a la enseñanza del nuevo conocimiento que demanda el entorno, y se evaluarán los fundamentos teóricos y la orientación de los planes de estudio para perfeccionar el perfil del graduado.

Estas acciones permitirán insertar, en el corto plazo, a los graduados en el mercado laboral, en congruencia con los contenidos de los programas de cada plan de estudios, así como valorar la organización y operación de las actividades académicas, además de planear las actividades específicas para la actualización permanente de la planta docente en las áreas técnicas y didácticas. (Disciplinarias y pedagógicas).

4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio

En la actualidad, la realidad económica y social, tanto nacional como internacional ha obligado a valorar el Programa y sus planes de estudio, para que estos se adecuen a la demanda de aspirantes tanto nacionales como extranjeros.

Entre los aspectos que se valoran están:

- Los efectos que tiene la emergencia de problemas que se padecen nacional e internacionalmente en el Programa y en las prácticas profesionales de los alumnos y graduados.
- El papel que tienen las actitudes y valores que adquieren los graduados de los planes de estudio del PECA con la búsqueda y puesta en marcha de alternativas para el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la sociedad y al impulso del desarrollo del campo de conocimiento en el que fue formado.

En la parte internacional ha sido necesario revisar las calificaciones para homogeneizarlas a la escala de valores en México, de esta manera la Coordinación de Admisión de la DEP-FCA, junto con la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM tienen relación estrecha, para que la primera realice las equivalencias de las calificaciones del promedio de los alumnos de licenciatura egresados de otros países.

Se consideran, en particular, el aumento o la disminución de los obstáculos para el surgimiento de un mercado de trabajo global, incipiente aún, así como la participación de los egresados del PECA en proyectos de naturaleza internacional, en comparación con los egresados de otros programas nacionales. Asimismo, se toma en cuenta el índice de ocupación de los egresados del Programa en instituciones públicas o privadas del país, fuera de México u otras, comparándolo con los de otros programas de posgrado equiparables.

Por otro lado también ha sido necesario contactarse con organismos nacionales. Así, la Coordinación de Admisión de la DEP-FCA ha tenido comunicación estrecha con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), organismo que depende de la Secretaría de Educación Pública y evalúa la experiencia de los profesionistas y puede emitir una calificación basada en puntos, lo que permite a los profesionistas obtener su título y cédula que emite la SEP y que acepta la DEP-FCA para que el alumno se pueda inscribir al PECA.

4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso

Para ingresar al PECA los alumnos deben cubrir el perfil de ingreso correspondiente, para lo cual se realizan los análisis que abordan cuestiones tales como: Los conocimientos, habilidades y cualidades personales que es deseable que posean los alumnos al ingresar al Programa.

Para asegurar la selección del aspirante a ingresar a los diferentes planes de estudio del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración, la Facultad mantiene relación estrecha con la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE) a fin de revisar, cada cinco años, los exámenes de habilidades, mismos que identifican las características requeridas en el perfil de ingreso. Así mismo, la Coordinación de Admisión, junto con la DGOSE, diseñan y elaboran un examen de habilidades cuyo objetivo es conocer el potencial del aspirante para saber si es capaz de: diseñar estrategias, tomar decisiones, transferir información al contexto empresarial, así como valorar sus habilidades metacognoscitivas en su práctica cotidiana. Otra parte que considera el examen de habilidades es identificar las aptitudes académicas y psicológicas mediante la forma de: razonamiento abstracto, razonamiento verbal (analogías), razonamiento matemático, comprensión lectora y evaluación psicométrica.

También, a través de la Coordinación de Admisión, se convoca a los profesores que imparten las diferentes actividades académicas para evaluar los exámenes de conocimientos e integrar los contenidos que se identificaron en el perfil de ingreso. Esta revisión se realiza cada semestre y permite la actualización de los exámenes de conocimientos. En tanto, para realizar la entrevista, la DEP-FCA cuenta con una plantilla docente para llevarla a cabo y con ella asegurar que los aspirantes tengan la actitud y los valores requeridos para cada especialización.

El Consejo Técnico, según lo estipulado por las normas operativas del Programa, realizará evaluaciones periódicas para establecer los ajustes que se requieran en el perfil de ingreso, de

acuerdo con los cambios en la disciplina, en los campos de conocimiento y su enseñanza. Podrá realizar exámenes colectivos con el único fin de evaluar las carencias de los alumnos en el ingreso, sin que los resultados de dichas pruebas afecten la permanencia de los alumnos que se sometan a ellas.

4.3 Desarrollo de los campos de conocimiento y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados

El Consejo Técnico deberá analizar el resultado de los estudios sobre el quehacer estratégico, táctico y operativo de las empresas y de su entorno a nivel nacional e internacional, ya sea como campo de conocimiento o como nuevos contenidos en las actividades académicas. Estos conocimientos incluyen las nuevas perspectivas de esos campos de conocimientos. Con ello se busca formar profesionales que, con un enfoque multi o interdisciplinario, contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro país y del mundo, con comportamientos de acuerdo con los valores de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que al aportar sus conocimientos sean factor de desarrollo de una sociedad más justa.

El Consejo Técnico discutirá y evaluará el alcance nacional e internacional del PECA y sus planes de estudio, proponiendo los ajustes que considere necesarios, de acuerdo con los procedimientos estipulados en las normas operativas. El PECA está integrado por planes flexibles cuyo conocimiento es cambiante ya que está relacionado con la política fiscal, la política laboral y la política comercial, entre otras, el cambio de estas políticas implica la actualización automática de conocimientos y procedimientos, por tal motivo los profesores de cada campo requieren una comunicación constante para renovar los contenidos y la forma de aplicar el nuevo conocimiento al ámbito empresarial y de las organizaciones. De este modo, el PECA está siendo evaluado en sus contenidos de manera permanente para desarrollar así los elementos que pueden dar origen a la emergencia de nuevos campos de conocimiento en relación con los que aborda el Programa, como es el caso de la adición de la EAG.

4.4. Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación de su Programa y sus planes de estudio

El artículo 1ro. de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, establece como función básica de esta institución universitaria: *“Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura”*⁴¹.

Como extensión de los objetivos anteriores, la UNAM se ha caracterizado por aplicar y desarrollar procesos de innovación tecnológica en sus procesos de enseñanza y aprendizaje, investigación y divulgación de la cultura. El MID, en su apartado de fundamentación, señala que se debe *“...alcanzar la excelencia académica que reclama el país, excelencia que sólo se conseguirá a través de la consistencia y el esfuerzo de profesores y alumnos, altos de docencia e investigación... y...la aplicación de métodos... progresistas que permitan lograrla”*⁴².

El PECA se caracteriza por la implantación de programas curriculares vanguardistas que se concretan en ambientes de aprendizaje innovadores, destinados a fortalecer sus planes de estudio en función de los criterios de pertinencia, equidad, dinamismo, flexibilidad y cobertura previstos por el MID, que rige la línea ideológica de actuación de la UNAM, que además de mejorar la oferta académica del PECA, satisfacen las necesidades del mercado académico, laboral y social.

⁴¹ Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: www.ddu.unam.mx/LEGISLACION/Legislacion.htm

⁴² Marco Institucional de Docencia de la UNAM. Fundamentación.

La base del desarrollo de los contenidos en cada plan emana de los 14 campos de conocimiento del Programa y el último que se adiciona, el de Administración Gerontológica; éstos junto con las demandas que requiere el ámbito laboral, han determinado, a su vez, los contenidos de los campos de conocimiento en donde se han profundizado o ampliado los conocimientos, según lo requiera el contexto; de esta manera la flexibilidad de los planes han permitido que las especializaciones sigan siendo profesionalizantes y dirigidas eminentemente al campo laboral, donde responden a necesidades sociales, económicas, políticas y educativas del entorno.

El grado de avance y desarrollo que se han presentado en los ámbitos académicos y laborales, ha hecho que cada vez más, por un lado las investigaciones y por otro los empleos, requieran de profesionales con mayor grado de especialización. En ambas áreas laborales se tiene trabajo en conjunto, entre grupos multidisciplinarios y transdisciplinarios, que deben estar conformados por expertos capaces de dialogar con diferentes especialistas y con un conocimiento profundo de su área de desarrollo. Los especialistas poseen saberes que a los generalistas no les es posible acceder.

La investigación en los campos de conocimiento va en constante aumento y se han desarrollado múltiples herramientas, tanto informáticas como técnicas propias de cada campo, esto provoca que se requieran profesionales dedicados al conocimiento de las teorías y con habilidades y capacidades para aplicar las herramientas prácticas para ponerlas al servicio de la sociedad.

Las especializaciones que forman parte del PECA, tienen un objetivo profesionalizante y su campo de actuación son las empresas y las organizaciones, por ello se busca que los docentes posean experiencia laboral, para que durante su formación el especialista mantenga un vínculo constante con la realidad de las empresas y los resultados de su actuar profesional se reflejen con un alto desempeño.

Para lograrlo, se ha procurado que la formación que se reciba a través de la especialización sea transferida de la forma más inmediata posible por el alumno hacia el campo laboral, de tal forma que los resultados se reflejen a corto plazo y que los beneficios tanto para el egresado, las empresas, como para la institución sean inmediatos. En este sentido, se busca que la aplicación se realice a través de diferentes herramientas prácticas, como son los ejemplos de empresas reales, el método de casos, el aprendizaje basado en problemas, ejercicios, simulación, entre otros, que se elaboran en las aulas, lo que permite desarrollar las habilidades, capacidades y actitudes que facilitan llevarlos hacia el campo laboral.

4.5 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa

La formación de los profesionistas tiene su base en las teorías que forman parte de los campos de conocimiento del PECA, pero su enfoque profesionalizante ha determinado que la formación del graduado en las especializaciones esté dirigida hacia el ejercicio profesional, por lo que considera como una parte medular el desarrollo de destrezas.

Los graduados de las especializaciones se caracterizan por:

- Desempeñar con éxito cargos propios de especialistas, de gerencia media y de alto nivel en organizaciones del sector público o privado, así como en asesoría especializada; con su actuar logran influir de manera significativa en el desarrollo de su entorno social.
- Son capaces de responder a las oportunidades y amenazas derivadas del entorno social, económico, político, ambiental y tecnológico, cuentan con una sólida formación profesional que les permite contribuir a la obtención y mantenimiento de ventajas competitivas de las organizaciones en su desempeño en los mercados nacional e internacional.
- Son profesionales que participan en la toma de decisiones de las corporaciones empresariales, colaborando con la salvaguarda patrimonial a través de la creación de nuevas estructuras o el refuerzo y la mejora de las existentes.

- Son capaces de aplicar sus conocimientos y habilidades para innovar en su propia disciplina con un enfoque estratégico, sin perder de vista las normas éticas y su compromiso con la sustentabilidad, en bien de la sociedad en general.
- Son capaces de identificar el marco jurídico-político de actuación de las empresas en el campo de su especialidad para dirigir y vigilar el cumplimiento de las normas.
- Pueden aplicar las técnicas y herramientas idóneas tendientes a la creación de valor de las empresas.
- Son profesionistas que pueden evaluar las fases del proceso administrativo, las funciones y actividades desarrolladas por la organización, los sistemas de información y los recursos, con la finalidad de participar en la toma de decisiones.
- Son capaces de participar en grupos interdisciplinarios, tanto en su área de trabajo, como en otras áreas de la organización.
- Pueden aplicar las técnicas apropiadas de comunicación oral y escrita para dar a conocer adecuadamente los resultados de su trabajo.
- Pueden ejercer el liderazgo y promover el desarrollo organizacional.

Por otra parte, profesionistas de diferentes licenciaturas concurren a estudiar las especialidades, principalmente las de administración. Entre estos profesionistas encontramos administradores, contadores, informáticos, mercadólogos, publicistas, financieros, ingenieros (de varias especialidades como son industriales, en alimentos, etc.), diseñadores gráficos e industriales, sociólogos, psicólogos, químicos, médicos, enfermeras, entre otros. Un rasgo común que comparten los profesionistas de distintas disciplinas que ingresan es que en su desempeño profesional requiere los conocimientos y habilidades de las especializaciones que ofrece el PECA. Asimismo, algunos egresados de las especializaciones llegan a continuar con sus estudios de posgrado al inscribirse, principalmente, a las maestrías de administración o de finanzas de la misma DEP-FCA u alguna otra. Por otro lado, egresados de diferentes posgrados, maestrías y aun doctorados, ingresan a las especializaciones que ofrece el PECA, para profundizar u obtener conocimientos, habilidades y capacidades propios de éstas.

Por otra parte para evaluar el desempeño del egresado, la División de Estudios de Posgrado, ha creado una Coordinación de Vinculación y Seguimiento, para los ex alumnos del PECA. Ésta, monitorea constantemente a los graduados y al mismo tiempo reúne información a través de los mismos para conocer las características que están requiriendo las empresas u organizaciones, y de esta manera se integran y se identifican las características de los perfiles tanto de ingreso como de egreso, para que los vínculos existentes entre estos reflejen la pertinencia de las demandas del campo laboral.

4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral

De acuerdo con los datos otorgados por la Coordinación del PECA, el 40% de los graduados del Programa están ubicados en organizaciones gubernamentales, el 50% está desempeñándose en empresas privadas tanto nacionales como internacionales en el sector servicios y el resto se desempeña por su cuenta asesorando empresas u organizaciones en áreas de su formación como: Alta Dirección, Recursos Humanos, Mercadotecnia, Fiscal y Contraloría Pública.

4.7 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa

El Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PECA), se da como respuesta a la necesidad de la continua formación de especialistas que se manifiesta, por un lado, por la gran oferta académica de universidades e instituciones de capacitación, por el otro, por la demanda de las empresas y de alumnos en cursar posgrados, diplomados o cursos de capacitación en tópicos empresariales relacionados con administración, contaduría e informática; de forma específica existe gran oferta en áreas como son: Administración en Sistemas de Calidad, Auditoría, Contabilidad, Costos, Creación de Empresas, Finanzas Bursátiles, Finanzas Corporativas,

Mercadotecnia Internacional, Redes y Telecomunicaciones, Sistemas Informáticos y Tecnología en los Negocios, entre otros.

A fin de ajustar sus comportamientos al entorno cambiante, las empresas requieren de especialistas con conocimientos específicos que sean capaces de aplicar modelos, técnicas y herramientas puntuales, con la finalidad de alcanzar una mejora continua en las operaciones que realizan las empresas, tener una posición competitiva y lograr los objetivos estratégicos de las mismas.

Para desarrollar respuestas adecuadas a las necesidades de cada organización que se ajusten a los sistemas políticos, económico y laboral, los profesionistas además de conocimientos teóricos requieren de capacidad para tomar decisiones adecuadas a distintos entornos y la aplicación de herramientas o técnicas especializadas, por lo que, por una parte, las actividades académicas del PECA se enfocan hacia la práctica cotidiana que responde a las necesidades reales de las empresas y/o organizaciones, y por otra parte, los docentes que las imparten cuentan con experiencias profesionales para que la vinculación sea completa.

En avance en los conocimientos en las ciencias sociales y en las tecnologías, además de cambios en las legislaciones, se han ampliado los requerimientos de profundización en áreas administrativas, contables e informáticas para los profesionistas, así que para acceder a posiciones específicas dentro de las empresas o instituciones de gobierno, se solicitan perfiles de personas con conocimientos no solo generales, sino sobre todo específicos que sean capaces de responder a necesidades puntuales, por lo que ahora a diferencia del pasado, los jóvenes profesionistas requieren de mayor especialización.

Es por eso que en el Plan de Desarrollo de la FCA se plantea *“Mejorar la calidad de la formación de los estudiantes mediante la transformación de los planes de estudio de la FCA, con especial interés en que los alumnos obtengan una especialización temprana en sectores de alto impacto para el desarrollo económico del país”*⁴³.

El PECA reconoce las necesidades de los profesionistas de contar con mayor profundidad en sus conocimientos, por lo que comprende el tránsito de alumnos con estudios de licenciatura a niveles superiores, al reconocer las actividades académicas que han realizado, durante los estudios de licenciatura en la FCA, referentes a una pre-especialización en los estudios de posgrado, acorde con lo señalado en el plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de México (PD 2007) que a la letra dice: *“En la licenciatura, es preciso realizar modificaciones a la normatividad que permitan flexibilizar los planes de estudio, facilitar el tránsito a los estudios de posgrado y consolidar una formación que prepare a los alumnos ya sea para dedicarse a las actividades académicas o para desarrollarse en su ámbito profesional e integrarse al mundo del trabajo”*.

Para que se facilite el tránsito entre los estudios de licenciatura con los de posgrado, en especial con las especializaciones, es necesario que se modifiquen sus normas operativas. Con lo cual, el tiempo de preparación para acceder al conocimiento o dominio de saberes profundos, al cursar una especialización, se reduce cuando se cumple con actividades académicas específicas requeridas por los planes de especialización, pero son las suficientes para garantizar el dominio de los modelos, las técnicas y las herramientas requeridas en cada una de las áreas.

Los alumnos que provengan de cualquier otra Institución de Educación Superior (IES) o inclusive de la propia FCA pero que no hayan cubierto un programa de pre-especialización (Etapa de desarrollo temprano) como lo requiere cada uno de los planes académicos del PECA, deben cubrir por completo las actividades académicas propuestas por el propio plan.

El PECA ofrece, a través de sus actividades académicas, conocimientos especializados y desarrollo de habilidades específicas para la actividad profesional orientadas a la administración, la

43 Adam Siade, Juan Alberto, *Plan de Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración: Periodo 2009-2013.*, p. 2-3.

contaduría y la informática. Los conocimientos y habilidades que han desarrollado los egresados del Programa les proporcionan elementos para continuar estudios de Maestría en el PPCA, que son reconocidos y acreditados por estos posgrados en sus proyectos, con esto se reduce el tiempo y el número de actividades académicas que los egresados del PECA deben cursar.

4.8 Valoración de la operatividad del Programa

El primer contacto de una persona con el PECA se realiza con los coordinadores del PECA o la Coordinación de Servicios al Alumno. Esta última se encarga de recibir los documentos y orientarlos en cuanto a los aspectos administrativos para poder ingresar a cualquier plan de estudios del PECA. También realiza los exámenes necesarios para la selección de alumnos.

Los coordinadores responsables del PECA realizan entrevistas individuales a cada uno de los aspirantes a ingresar a cualquier plan de estudios del PECA, durante las cuales valoran las posibilidades de que los candidatos concluyan en tiempo y forma la especialización de su interés, se describen las necesidades de tiempo y las actividades a realizar para concluir el plan de estudios satisfactoriamente, aún más, se contestan todas las dudas con referencia a los estudios de posgrado y las repercusiones que para el desempeño profesional y personal tiene el contar con los estudios de especialización.

Cuando son aceptados los aspirantes, asisten a una plática informativa con distintas áreas del posgrado de la FCA (Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración o PCCA y el PECA), donde se presentan el Jefe y Subjefe de Posgrado, el Coordinador de Administración Escolar, el Coordinador de Administración General (Servicios Generales), la Contadora de Posgrado y un responsable del área de biblioteca de la FCA, entre otros.

Durante la estadía de los alumnos en el PECA tienen contacto con los docentes y las diferentes áreas del posgrado, en caso de existir deficiencias en los servicios que reciben, estos tienen acceso directo a los coordinadores respectivos para plantearles las situaciones. Los coordinadores buscan las soluciones pertinentes apegadas a la normatividad de la UNAM y la FCA. En caso de que sea otra instancia la responsable de solucionar la situación, orienta a los alumnos a fin de solucionar satisfactoriamente sus planteamientos.

4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y el plan de estudios de la EAG

Los docentes del PECA han realizado, o actualmente realizan, actividades profesionales relacionadas con las actividades académicas que imparten, lo que facilita el vincular los procesos de formación de los alumnos con las necesidades del entorno. Los profesores promueven el aprendizaje de las teorías de los campos de conocimiento y sobre todo el aprendizaje práctico que facilite su aplicación al campo laboral, por lo cual, en las actividades académicas tienen gran importancia los seminarios y los talleres.

Para apoyar los procesos de aprendizaje la FCA, en sus dos bibliotecas, cuenta con aproximadamente 246,000 volúmenes; 42,000 revistas técnicas y científicas, nacionales y extranjeras; 17,000 tesis y 161 suscripciones a revistas, con el periódico "El Financiero" y el "Diario Oficial de la Federación", así como una base de datos con 1,200 títulos, 600 de los cuales se pueden recuperar como texto completo. El acervo se incrementa sistemáticamente.

Los profesores y alumnos hacen sugerencias periódicas acerca de libros y revistas que son convenientes para facilitar las actividades académicas. Se cuenta con contacto con los representantes de distintas casas editoriales, las cuales envían los catálogos especializados actualizados en documentos físicos, pero sobre todo en archivos electrónicos, mismos que son reenviados a los docentes para que revisen y se mantengan actualizados con las novedades bibliográficas. La facultad ha propiciado el acceso a las publicaciones sobre los nuevos trabajos que la División de Investigación facilita, como el acceso electrónico a la revista de investigación de

la FCA, que publica libros en formato electrónico para ofrecerlos a un precio bajo e incluso ha regalado libros de investigación a alumnos de posgrado.

Como gran parte de docentes y alumnos de posgrado (PECA y PPCA) cuentan con equipos de cómputo portables (laptops), la FCA se ha preocupado por tener la infraestructura para facilitar el uso de éstas para los alumnos y profesores; se cuenta con la infraestructura física como la de comunicación. El Plan de Desarrollo de la FCA 2009 – 2013 incluye el apoyo de los programas de la UNAM “...que promueven el uso de las tecnologías de información y comunicación⁴⁴”. Por otro lado, en algunas actividades académicas, como parte del proceso de aprendizaje que requiere de software específico con el que cuenta la Facultad o se ha solicitado, se utilizan los laboratorios de cómputo de la FCA, con previa solicitud.

La FCA ha construido un nuevo edificio (el “G”), que se destina durante la mañana y tarde a las actividades académicas de lenguas extranjeras, pero que a partir de las 19:00 horas, sus aulas se ocupan para el PECA. Esto aumenta de forma significativa la capacidad de realizar actividades académicas. Los planes de estudio del PECA se pueden impartir fuera de las instalaciones de la UNAM, pero todo el proceso, desde la selección, la admisión y las actividades académicas, se caracterizan por la calidad y cobertura de los mismos requisitos que cuando son impartidas en las instalaciones de la propia FCA.

4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

Cada semestre la FCA realiza una encuesta a todos los alumnos del PECA para conocer sus opiniones sobre el desempeño docente e instalaciones, esta encuesta es procesada para entregar los indicadores estadísticos, con una tabulación de los datos, directamente a los coordinadores del PECA, que a su vez la entregan a cada uno de los profesores. La encuesta incluye comentarios libres hechos por los alumnos, mismos que son transmitidos al docente correspondiente. Este sistema ayuda a que se puedan dar los ajustes o modificaciones de la forma de enseñanza y de aprendizaje para que la calidad del PECA se mantenga y más aún, se realice la mejora continua. Algunos de los docentes del PECA pertenecen a la División de Investigación de la FCA o a otras instituciones de investigación. Los resultados de las investigaciones que realizan estos docentes-investigadores los transmiten durante sus actividades académicas, esto facilita que los alumnos tengan contacto con los conocimientos de punta.

La FCA ofrece cursos propios y promueve los de la DGAPA, para que los profesores del PECA profundicen sus conocimientos de especialidad y desarrollen habilidades para la docencia. Un gran número de los profesores del PECA han tomado cursos y diplomados docentes, que son parte de la implantación del Plan de Desarrollo de la FCA (2009-2013), que plantea “...ofrecer cursos de formación permanente didáctico - pedagógica⁴⁵”, y de los cuales se han formulado criterios generales sobre los Programas de Superación y Actualización del Personal Académico, ya que para ejercer la práctica educativa y alcanzar los objetivos formativos en los educandos, el docente requiere no sólo de conocimientos específicos sobre alguna disciplina en particular, sino también de una idea básica de cómo enseñarla. Además, la práctica educativa está sujeta a un sin fin de cuestiones que afectan el proceso de enseñanza y de aprendizaje en los dos protagonistas principales del mismo, alumnos y profesores, que implica a estos últimos horas de trabajo tanto dentro como fuera del aula que pocas veces es reconocido.

El profesor universitario desempeña un papel fundamental, por lo cual debe rescatarse y revalorarse su imagen, no sólo como el forjador de futuros profesionistas, sino también como el constructor de procesos educativos que permitan alcanzar el objetivo de formar hombres y mujeres útiles para la sociedad, de ahí la importancia de desarrollar actividades institucionales que permitan

44 Adam Siade, Juan Alberto, *Plan de Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración: Periodo 2009-2013*.

45 *Idem*.

formar a los docentes en el ámbito didáctico-pedagógico, actualizarlos en los temas propios y específicos de las disciplinas que enseñan, así como apoyarlos para que contribuyan en la transmisión de valores y aspectos éticos que deberán regir la actuación de esos futuros especialistas.

Por lo anterior, el proceso de formación docente del profesorado de la Facultad de Contaduría y Administración debe ser una tarea que abarque los procesos de preparación inicial y permanente de los profesores en el ámbito pedagógico, didáctico e instrumental, así como en el ámbito de la actualización disciplinar continua, ámbitos que deben enmarcarse en un proyecto de planeación académico-institucional plasmado en el currículum que propicie la profesionalización de los docentes. Asimismo, dicho proyecto debe reconocer el proceso de evaluación docente y la información relacionada con el aprovechamiento escolar de los estudiantes como parte de sus fuentes de información continua para responder a las necesidades formativas o de capacitación del profesorado.

Con un proyecto formativo de profesores, no sólo se pretende mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje de las disciplinas financiero-administrativas que se imparten en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, se busca lograr un proceso de implantación curricular que se adecue a las nuevas prácticas docentes, las cuales permitan formar jóvenes que al culminar el plan de estudios satisfagan las demandas del contexto social, laboral y cultural. Por otro lado, al ser una actividad que será diseñada por la Facultad a partir de las necesidades específicas y características propias del profesorado, se mejorará el proceso de evaluación del desempeño de los maestros para poder ofrecerles una retroalimentación de su trabajo en el aula, dar cuenta de su actuación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje procurando perfeccionar, en la medida de lo posible, la tarea de enseñar, aportando como beneficio adicional un mayor aprovechamiento escolar en los estudiantes.

El campo de estudio de las disciplinas financiero-administrativas es considerado confuso, cambiante y con un sustento epistemológico poco profundo por quienes las enseñan, practican e investigan, ya que éstas se enfocan más a atender los aspectos técnicos o pragmáticos de las organizaciones que a profundizar en los aspectos epistemológicos que puedan sustentarlas para ir generando ciencia administrativa, financiera y contable. La gran cantidad de estos cambios hacen imperante la constante actualización de los contenidos curriculares y por consiguiente la forma de abordarlos para su enseñanza en el aula —justo en esto radica la implantación de un proceso de formación inicial y permanente del profesorado—.

Lo anterior, es motivado en parte por el vertiginoso ambiente económico y competitivo en el que las empresas funcionan y el campo laboral natural de nuestros egresados, donde lo más importante es permanecer en el mercado generando ganancias económicas, por lo que no hay tiempo suficiente para detenerse a reflexionar sobre cómo se construye el conocimiento administrativo y cómo debe enseñarse, sobre los más adecuados métodos de enseñanza para esta disciplina tan cambiante, que al mismo tiempo permita el desarrollo de procesos de formación docente *ad hoc* para la transmisión a los alumnos de teorías, conocimientos, técnicas, herramientas, procedimientos e inclusive aspectos éticos que la conforman.

Particularmente, en las disciplinas financiero-administrativas, aquel profesional que se incorpora al quehacer docente, que satisface los requisitos o criterios de selección para desempeñarse como profesor, en estricto sentido posee los conocimientos técnicos, disciplinares y la práctica profesional suficientes para desempeñarse de manera aceptable; sin embargo, este supuesto no siempre se cumple, pues en algunos casos la actividad de enseñar se lleva a cabo más por intuición o repetición de algún referente previo que por una preparación en materia didáctico-pedagógica.

Si bien es cierto que en las disciplinas financiero-administrativas la práctica profesional constante permite mejorar la aplicación y la adquisición de los conocimientos, no necesariamente se está en

aptitud de transmitirlos a un grupo de jóvenes en formación; se requiere que el docente conozca los métodos, estrategias o metodologías adecuadas para lograr aprendizajes en sus alumnos; de ahí la importancia de consolidar una propuesta básica de formación docente para quienes se incorporarán a la tarea de enseñar en la Facultad de Contaduría y Administración.

Dicha propuesta debe orientarse a la creación de un proyecto de profesionalización docente permanente y continuo en nuestras disciplinas, que tenga como fundamento para su estructuración, la información de procesos docentes como la evaluación del profesorado, la información referida al aprovechamiento escolar y la consideración de las tecnologías de la información y la comunicación más convenientes para enseñarlas.

Con el fin de alcanzar los objetivos del PECA, el cual es apoyado en actividades formativas del profesorado, se pretende desarrollar un programa de profesionalización docente apoyado en dos ejes; el primero de ellos orientado a la formación didáctica pedagógica de los docentes basada en: cursos de didáctica básica adecuada a la enseñanza de las disciplinas financiero administrativas, cursos sobre estrategias didácticas en diversos niveles y metodologías, así como actividades de profesionalización docente a través de la impartición de diplomados en docencia universitaria. El segundo eje no menos importante, será el que atenderá los procesos de actualización disciplinar en el ámbito de nuestros campos de conocimiento, donde el vínculo docencia-práctica profesional será el soporte para determinar qué conocimientos o avances técnicos específicos deberán conocer los docentes para incorporarlos en las actividades formativas en el aula; estos conocimientos deberán trabajarse en forma de talleres, cursos y seminarios donde los docentes conozcan y compartan dichos tópicos.

Al mismo tiempo, se determinarán las estrategias institucionales para la difusión de los programas formativos y de actualización del profesorado que procuren la asistencia a los mismos para garantizar por un lado, un mejor desempeño del profesorado y por el otro, una mejora en la eficiencia escolar, aportando como beneficio adicional un mejor aprovechamiento de los recursos financieros e institucionales destinados a esta tarea.

También se establecerán los mecanismos de evaluación de los procesos formativos del profesorado para reconocer si fueron los adecuados para resolver las necesidades y problemas de la actividad docente; particularmente, si ofrecen a los profesores las herramientas, técnicas y metodologías apropiadas para llevar a cabo la tarea de enseñar disciplinas tan particulares como las financiero-administrativas y, en todo caso, establecer los mecanismos necesarios para que los programas alcancen los objetivos de subsanar las carencias en la preparación didáctico-metodológica en los profesores para conducirlos a su profesionalización.

5. Normas operativas del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración

Disposiciones generales

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración.

Norma 2. El Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración será el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 3. El Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración comprende actividades académicas de formación profesionalizantes.

De las entidades académicas

Norma 4. Es entidad académica responsable del Programa la siguiente:

- a) Facultad de Contaduría y Administración

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse al Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Compartir la filosofía del Programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
- b) Contar con un mínimo de 8 académicos de carrera o de asignatura acreditados como profesores en el Programa;
- c) Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al Programa;
- d) Contar con la infraestructura adecuada para las actividades docentes y de asesoría, a juicio del Consejo Técnico y ponerla a disposición para su uso por alumnos y profesores del Programa, y
- e) Suscribir, a través de la firma del director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en el Programa.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado los consejos técnicos, internos o directores de entidades, dependencias y programas universitarios solicitarán al Consejo Técnico de la FCA, la incorporación de su entidad en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Consejo Técnico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Consejo Técnico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este Programa siempre y cuando existan convenios con la UNAM y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

Norma 7. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado las entidades académicas podrán ser desincorporadas de este Programa a solicitud

de su Consejo Técnico, interno o de su director, en su caso. Los consejos técnicos, internos o directores de entidades, dependencias y programas universitarios solicitarán al Consejo Técnico de la FCA la desincorporación de su entidad en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Consejo Técnico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Consejo Técnico propondrá la desincorporación de la entidad al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Del Consejo Técnico

Norma 8. El Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración, será dirigido por una sola Entidad Académica a través del Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, el cual con fundamento en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la UNAM y los artículos 45, 46, 47 y 48 del Estatuto General de la UNAM, capítulo VI. De los Consejos técnicos de las Facultades y Escuelas, está integrado por:

- a) El Director de la Facultad de Contaduría y Administración, quien lo presidirá;
- b) Dos representantes profesores, un titular y un suplente, de cada una de las especialidades que se impartan en la Facultad, electos por los profesores de las mismas con antigüedad mayor de tres años de enseñar en alguna de las asignaturas comprendidas en los grupos que fijará para este efecto en la Facultad, por medio de voto libre, secreto y directo, en elección presencial o electrónica, y
- c) Dos representantes de todos los alumnos, electos por los alumnos de la Facultad, por medio de voto libre, secreto y directo, en elección presencial o electrónica.

Cuando se traten asuntos relativos al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración serán invitados permanentes, con voz pero sin voto:

- a) El responsable o Jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, que fungirá como Coordinador Académico del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración, y
- c) Los Coordinadores de los planes de estudio del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración.

Norma 9. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto General, los requisitos para ser representante de los académicos de posgrado en el Consejo Técnico de la Facultad son:

- a) Ser profesor con más de seis años de servicios docentes a la fecha de la elección en la Facultad;
- b) No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño del cargo de consejero;
- c) Manifiestar por escrito, en el momento de su registro como candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Técnico, en caso de resultar electo;
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas, y
- e) Estar adscrito a la especialización que pretenda representar.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos en el Consejo Técnico son:

- a) Estar inscrito en una especialización del Programa;
- b) Tener en su historia académica un registro de inscripción en el semestre inmediato anterior;
- c) Tener acreditado el número de actividades académicas que corresponda al semestre anterior al que se encuentre inscrito, y que no cuente con materias no aprobadas al momento de la elección;
- d) Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8;
- e) Manifiestar por escrito, en el momento de su registro como candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Técnico, en caso de resultar electo;
- f) No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y
- g) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Los representantes de los académicos durarán en su cargo seis años y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Los representantes de los alumnos durarán en el cargo dos años y no podrán ser reelectos.

Norma 10. El Consejo Técnico será el encargado de la conducción académica del Programa, el cual tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades para con el Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración, de acuerdo con lo establecido en:

A. Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Proponer conjuntamente con otros consejos técnicos o comités académicos la constitución de una Orientación Interdisciplinaria de Posgrado al Consejo de Estudios de Posgrado para la evaluación de dicha orientación, y en su caso, la aprobación;
- b) Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado respecto de las modificaciones al o los planes de estudio para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes;
- c) Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, un programa universitario o dependencia de la UNAM en el Programa;
- d) Organizar la evaluación integral del Programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado;
- e) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
- f) Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del Programa, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento;
- g) Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el Programa;
- h) Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;
- i) Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
- j) Promover solicitudes de apoyo para el Programa;
- k) Establecer, en su caso, los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del Programa;
- l) En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables profesores, asesores de graduación o sinodales de examen de grado, y
- m) Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

B. En los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

- a) Decidir sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el Programa;
- b) Nombrar al jurado de los exámenes de grado tomando en cuenta la propuesta del alumno y del asesor;
- c) Decidir sobre las solicitudes de cambio de asesor o de jurado de examen de grado;
- d) Aprobar la incorporación y permanencia de profesores y asesores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de profesores y asesores acreditados en el Programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
- e) Designar, a propuesta del Coordinador del Programa, a los profesores y aprobar, en su caso, su contratación;
- f) Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del Programa;
- g) Evaluar y otorgar, en casos de excepción, la dispensa de grado de especialista a probables profesores o asesores y sinodales de grado;
- h) Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado, y
- i) Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente, aprobar, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de los cursos, seminarios y demás actividades académicas, así como designar a los profesores responsables de los mismos.

Norma 11. Los integrantes del Consejo Técnico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Asistir a las sesiones del Consejo previa convocatoria expresa del Director de la entidad académica y a solicitud del Coordinador del Programa;
- b) Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- c) Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Consejo por el Coordinador del Programa, o por un integrante del Consejo Técnico, y
- d) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Consejo Técnico.

Norma 12.- El Consejo Técnico de la Facultad tendrá la siguiente mecánica operativa:

- a) Efectuará sesiones ordinarias (cada mes o semana o bimestre) y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o lo solicite el Coordinador del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa;
- b) El Secretario General de la Facultad hará llegar a los miembros del Consejo Técnico e invitados, la orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las sesiones extraordinarias;
- c) Se deberá levantar el acta respectiva de cada una de las sesiones y enviarla vía correo electrónico a los miembros del Consejo Técnico a más tardar cinco días hábiles después de efectuada la sesión;
- d) Las observaciones al acta deberán hacerlas llegar al Secretario General de la Facultad por la misma vía en el curso de la siguiente semana posterior a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen observaciones (*afirmativa ficta*);
- e) El acta definitiva será presentada en la sesión posterior para su lectura y aprobación;

- f) Para cada sesión se convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 y un máximo de 30 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;
- g) Las sesiones ordinarias preferentemente no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se termine de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Director de la Facultad pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
- h) Cuando el Consejo Técnico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a otros académicos o invitados especiales, quienes asistirán con voz pero sin voto;
- i) Los acuerdos del Consejo Técnico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Director de la Facultad o la mayoría de los miembros presentes del Consejo pidan que sean secretas, y
- j) Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares con voz y voto presentes.

Del Coordinador del Programa

Norma 13. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los programas de especialización en los que participe una sola entidad académica, el Coordinador del Programa será designado o removido por el Director de aquélla, después de auscultar la opinión del cuerpo de profesores. En el caso de programas de especialización en los que participe más de una entidad académica, el Coordinador del Programa será designado por acuerdo de los directores de las entidades académicas participantes.

En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El profesor del Consejo Técnico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador del Programa en tanto se designa al nuevo.

Norma 14. Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, son:

- a) Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado;
- b) Estar acreditado como profesor o asesor del Programa;
- c) Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM o profesor de asignatura definitivo con reconocido prestigio académico, y
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Norma 15. El Coordinador del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Elaborar un plan de trabajo del Programa, desarrollarlo, y una vez aprobado por el Consejo Técnico y presentarle a éste último un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos del Programa;
- b) Proponer semestralmente al Consejo Técnico los profesores del Programa;
- c) Coordinar la organización de las actividades académicas del Programa;
- d) Coordinar el proceso de evaluación integral del Programa;
- e) Representar al Programa, en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que pueden participar entidades académicas;

- f) Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Consejo Técnico;
- g) Vigilar el cumplimiento de la Legislación aplicable, de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y del Consejo Técnico, así como de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y
- h) Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

- a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa;
- b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa;
- c) Presentar al Consejo Técnico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el Programa, el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en la Legislación Universitaria;
- d) Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Consejo Técnico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado, y
- e) Otras que determine el Consejo Técnico.

De los Coordinadores de los planes de estudio del Programa

Norma 16. Los Coordinadores de los planes de estudio de las especializaciones tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Convocar a los profesores de las actividades académicas para elaborar los exámenes de admisión para los aspirantes de las especializaciones;
- b) Convocar a los profesores de las actividades académicas para elaborar exámenes de conocimientos generales;
- c) Convocar a los profesores del Programa para realizar las entrevistas a los aspirantes a las especializaciones;
- d) Evaluar los casos sobre la permanencia, egreso y obtención del grado de los alumnos, cuando han excedido el plan establecido, para su análisis y dictaminación del Consejo Técnico;
- e) Proponer los cambios de asesor de Tesina o Caso Práctico;
- f) Proponer la incorporación de nuevos profesores;
- g) Presentar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de profesores y de su plan de estudios;
- h) Evaluar las diferencias que surjan entre el personal académico y los alumnos del plan, e
- i) Informar periódicamente sobre el funcionamiento del plan de estudios correspondiente al Coordinador del Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración.

De los procedimientos y mecanismos de ingreso

Norma 17. El Coordinador del Programa emitirá la convocatoria de primer ingreso al Programa la cual será semestral.

Norma 18. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, para ingresar al Programa los aspirantes deberán:

- a) Cubrir los requisitos previstos en el plan de estudios;
- b) Recibir carta de aceptación otorgada por el Coordinador del Programa, y

c) Formalizar su inscripción en la Unidad de Administración del Posgrado de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

Asimismo, deberán sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su ingreso en los tiempos que señale la convocatoria;
- b) Entregar los documentos requeridos dentro del periodo que marquen la convocatoria de ingreso y el calendario de actividades del Programa;
- c) Someterse a los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes requeridos,
- d) Acudir a la entrevista personalizada, y
- e) Realizar la inscripción en los tiempos establecidos en el Programa.

Norma 19. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Coordinador del Programa, será responsabilidad de los Coordinadores de los planes de estudio. Asimismo, el Coordinador del Programa presentará los casos al Consejo Técnico.

El Consejo Técnico tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante, emitirá la carta de aceptación o rechazo correspondiente. El Coordinador informará sobre los resultados a los interesados.

De los procedimientos y mecanismos para la evaluación global y permanencia de los alumnos

Norma 20. Para tener derecho a obtener la evaluación final, en las actividades académicas, el alumno deberá:

- a) Estar inscrito en la actividad académica correspondiente;
- b) Haber cumplido con el porcentaje de asistencia a la actividad académica que se haya acordado con cada profesor, que no podrá ser inferior al 80%. Con el propósito de llevar el control respectivo, los profesores recibirán el primer día de clase la lista oficial de los alumnos, misma que deberá entregar al término del curso, con los registros tanto de la asistencia y la calificación correspondientes. En caso de no cubrir el porcentaje señalado el alumno no tendrá derecho a ser evaluado, por lo que su calificación final en el acta correspondiente se asignará en términos de “No Presentado” (NP).
- c) Cumplir con los requisitos que el profesor de la actividad académica haya establecido oportunamente para la evaluación. Para ello, el profesor deberá, en la primera semana de clases, entregar a cada alumno el programa oficial de la actividad académica, incluyendo la bibliografía básica y complementaria mínima para su desarrollo y la forma de evaluación de la actividad académica. Para este efecto se recomienda la consideración de criterios objetivos tales como: exámenes escritos, parciales y final, exposición de temas, trabajos de investigación, reseña de lecturas, y el trabajo monográfico.

Con el propósito de tener una mejor apreciación del nivel de dominio de conocimientos que tiene el alumno, es recomendable que el profesor seleccione dos o más de estos mecanismos para realizar su evaluación, así como elementos mejores y más objetivos para consignar la evaluación final de cada alumno.

Las actividades académicas se desarrollarán conforme al plan de estudios correspondiente.

Norma 21. Aquellos alumnos que hayan reunido los requisitos necesarios para ser evaluados y no demuestren poseer los conocimientos, habilidades y aptitudes suficientes para aprobar, se les asignará la calificación de 5 (cinco), que significa no acreditada (NA).

Procederá la calificación de NP (No Presentado) cuando se trate de un alumno inscrito formalmente en la actividad académica, pero que no reunió el porcentaje de asistencia necesario para ser evaluado, o no presentó el examen final aplicado por el profesor.

Cuando por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho, el Coordinador del Programa estudiará el caso, y podrá autorizar la realización de exámenes, evaluaciones finales o establecer mecanismos alternos de evaluación.

Norma 22. En los casos de inconformidad con la evaluación de las actividades académicas, el alumno tiene derecho a plantear por escrito al Coordinador del Programa o al Consejo Técnico la solicitud de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio, en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Norma 23. De acuerdo con lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado, las condiciones de permanencia en el Programa que deben cumplir los alumnos son las siguientes:

- a) Realizar su reinscripción en los plazos previstos en la convocatoria que al efecto se publique, y
- b) Acreditar las actividades académicas de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios.

Si un alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios. De ser el caso, el Coordinador del Programa notificará al alumno su baja. El alumno afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de haberle sido notificada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Consejo Técnico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Consejo Técnico tomará en cuenta igualmente la opinión del Coordinador del Programa.

Si un alumno recibe evaluaciones desfavorables en dos o más actividades académicas, el Consejo Técnico determinará bajo qué condiciones puede continuar en la especialización. En este caso, el alumno podrá solicitar al Consejo Técnico la revisión de su situación académica.

El Consejo Técnico, en ambas situaciones, emitirá un dictamen justificado en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el Consejo Técnico. En caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Consejo Técnico autorizará la inscripción extemporánea.

Si un alumno interrumpe los estudios, el Consejo Técnico decidirá en qué términos se podrá reincorporar, sin que el total del tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

En el caso de que un alumno no concluya sus créditos u obtenga el grado en el plazo establecido en el plan de estudios, el Consejo Técnico podrá otorgarle un plazo adicional de hasta un semestre consecutivo para concluir los créditos y graduarse. La solicitud de prórroga deberá presentarse al Consejo Técnico, vía el Coordinador del Programa y con su aval, con anterioridad al inicio del período de inscripciones.

Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Consejo Técnico decidirá si procede su baja del plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Consejo podrá autorizar una prórroga con el único fin de que el alumno obtenga el grado.

El alumno puede suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio

del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados el Coordinador del Programa podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificidades de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas.

Si un alumno interrumpe los estudios sin autorización, el Consejo Técnico decidirá en qué términos se podrá reincorporar al plan de estudios, sin que el total de tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

El Consejo Técnico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios, a petición expresa del alumno.

De los requisitos para la apertura de grupos en el Programa

Norma 24. La apertura de grupos dependerá de la matrícula que se registre en cada plan de estudios, con base en los recursos humanos, económicos y administrativos de la entidad. La matrícula mínima para abrir un grupo será de 10 alumnos inscritos. En caso de una situación especial y si se cuenta con la infraestructura y los recursos se podrá abrir un grupo con un número menor.

Del procedimiento para la obtención del grado de especialista en las diferentes modalidades y la integración de los jurados

Norma 25 Con base en el Reglamento General de Posgrado, para obtener el grado de especialista será necesario haber cubierto la totalidad de los créditos y demás requisitos previstos y aprobar alguna de las modalidades de graduación establecidas en el plan de estudios respectivo.

Norma 26. El alumno podrá optar por una de las siguientes opciones de graduación:

1. Elaborar una Tesina, dirigida por un asesor especialista en el tema del trabajo terminal, que sea un profesional de reconocido prestigio y obtener la aprobación razonada de los sinodales que integren el jurado que para el efecto designe el Consejo Técnico. Aprobada la Tesina a que se refiere el párrafo anterior, el alumno deberá acreditar un examen con réplica oral, ante el jurado designado o,
2. Elaborar un Caso Práctico, dirigido por un asesor especialista en el tema del trabajo terminal, que sea un profesional de reconocido prestigio y obtener la aprobación razonada de los sinodales que integren el jurado que para el efecto designe el Consejo Técnico. Aprobado el Caso Práctico a que se refiere el párrafo anterior, el alumno deberá acreditar un examen con réplica oral, ante el jurado designado y
3. Aprobar un Examen General de Conocimientos que versará sobre los contenidos de las actividades académicas de la especialización de que se trate. El examen será programado por el Coordinador del plan de estudios de la especialización de que se trate con un mes de anticipación a la fecha del examen, ante un jurado integrado por sinodales designados por el Consejo Técnico; el resultado se le dará a conocer por escrito al alumno cuatro semanas después como plazo máximo. El examen será elaborado por los profesores de la actividad académica y comprenderá el 100% de los contenidos de las actividades académicas.

Norma 27. El Consejo Técnico designará el jurado, integrado por cinco sinodales, tomando en cuenta la propuesta del alumno y asesor, y la hará del conocimiento de los interesados.

Para ser designado sinodal en un examen de grado, se deberá contar preferentemente con el diploma o grado de especialista, grado de maestro o doctor.

Será requisito para que se lleve a cabo el examen de grado, que al menos tres sinodales estén presentes en el mismo.

En los exámenes de excepcional calidad para obtener el grado de especialista podrá otorgarse mención honorífica.

Asimismo, el sínodo podrá recomendar al Consejo Técnico se proponga al sustentante para obtener la medalla Alfonso Caso.

Siempre y cuando el alumno cumpla con los siguientes requisitos:

- En modalidades que impliquen réplica oral (tesina y caso práctico)

- a) Haber obtenido un promedio mínimo de 9.0, sin ninguna calificación menor de 8.0 o de N.P. en sus estudios de especialización.
- b) Una presentación y defensa brillante de su tesina o caso práctico.
- c) Haber concluido las actividades académicas en los tiempos establecidos en su plan de estudio.

- En modalidad sin réplica oral (examen general de conocimientos)

- a) Un promedio superior a 9.0, sin ninguna calificación menor de 8.0 o de N.P. en sus estudios de especialización.
- b) Haber concluido las actividades académicas en los tiempos establecidos en su plan de estudios.
- c) Haber obtenido una calificación mínima de 9.0 en el Examen General de Conocimientos.

De las equivalencias de estudios para alumnos del plan o planes a modificar

Norma 28. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los alumnos de planes de estudios anteriores de la vigencia de este Reglamento (2006) los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente en el momento de su ingreso, o bien podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un Programa adecuado, modificado o uno nuevo, previa solicitud y acuerdo favorable del Coordinador del Programa.

Norma 29. Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno con modificaciones mayores determinado por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, nuevo o adecuado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Coordinador del Programa, previa opinión favorable del Coordinador del plan de estudios respectivo.
- b) El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado.
- c) El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar el acuerdo del Consejo Técnico respecto del cambio de plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado

Norma 30. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Consejo Técnico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Consejo Técnico;
- c) Para la revalidación, el Consejo Técnico determinará las actividades académicas que pueden ser revalidadas en el plan de estudios a cursar;
- d) Para la acreditación, el Consejo Técnico determinará las actividades académicas que son equivalentes a las del plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno, y
- e) El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Consejo Técnico.

El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para las revalidaciones y 50% para las acreditaciones.

Del Asesor de graduación

Norma 31. Todos los profesores que imparten las actividades académicas en el Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración, se convierten en el cuerpo de asesores de graduación cuando el Consejo Técnico aprueba la asignación del profesor como asesor de un alumno para la elaboración de su Tesina o Caso Práctico.

El académico que desee incorporarse como asesor de graduación en el Programa para obtener el dictamen favorable del Consejo Técnico, deberá aceptar por escrito asesorar al alumno en la elaboración de su Tesina o Caso Práctico y cumplir con los requisitos establecidos en estas normas operativas. La aprobación como asesor de graduación deberá hacerse del conocimiento del profesor por escrito.

Los asesores podrán serlo para uno o más planes de estudio del Programa.

Norma 32. Los requisitos para ser asesor del Programa son los siguientes:

- a) Contar al menos con el diploma o grado de especialista, o con la dispensa de grado aprobada por el Consejo Técnico;
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con el plan o planes de estudio, y
- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas;

Norma 33. A todos los alumnos de las especializaciones que elijan graduarse por Tesina o Caso Práctico, tomando en cuenta su opinión y la del Coordinador del Programa y del Coordinador del plan de estudios, el Consejo Técnico les asignará un asesor y hará oficial dicha asignación por escrito.

Norma 34. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, el asesor tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer, junto con el alumno, las actividades académicas para iniciar su trabajo académico.
- b) Dirigir la Tesina o Caso Práctico, y
- c) Supervisar el trabajo hasta que realice la réplica ante el sínodo.

Norma 35. Los académicos podrán fungir como asesor de graduación para un máximo de 3 alumnos.

Norma 36. Los Coordinadores de los Planes de las Especializaciones, evaluarán semestralmente la labor académica de los asesores en el Programa con la graduación del alumno, misma que no rebasará un semestre de acuerdo a lo establecido en el Programa.

Norma 37. Para permanecer como asesor de graduación del Programa será necesario impartir actividades académicas y haber cumplido con las funciones señaladas en las presentes Normas Operativas.

El Coordinador del Programa dará de baja al asesor cuando en un periodo de dos semestres, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No haya realizado sus labores de asesoría;
- b) No haya graduado alumnos;
- c) No haya impartido ninguna actividad académica, y
- d) Haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas;

Cuando el Coordinador del Programa acuerde dar de baja a un asesor, informará su decisión al interesado por escrito.

De los requisitos mínimos para ser profesor del Programa y sus funciones

Norma 38. La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del Programa estará a cargo del Consejo Técnico, a propuesta del Coordinador del Programa. El Consejo Técnico dictaminará también sobre la contratación de profesores.

Norma 39. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa, son:

- a) Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguna de las actividades académicas o campos de conocimiento de los planes de estudio del Programa;
- b) Contar con el diploma o grado de especialista, maestro o doctor y una probada experiencia profesional en la actividad académica a impartir. En casos excepcionales, el Consejo Técnico podrá autorizar la incorporación a la planta docente del Programa, a profesionales que aun no contando con el diploma o grados mencionados, demuestren tener una amplia experiencia profesional en la actividad académica que se proponen impartir, y
- c) Tener una experiencia mínima de dos años impartiendo cátedra en el nivel licenciatura o posgrado.

Norma 40. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

- a) Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio;
- b) Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello y en los horarios previamente definidos, y
- c) Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo con el procedimiento establecido por el Coordinador del Programa.

De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento

Norma 41. La adición, modificación y cancelación de campos de conocimiento deberá ajustarse a los siguientes criterios y procedimientos:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por el propio Consejo Técnico, el Coordinador del Programa, o por un grupo de profesores o asesores adscritos al Programa;
- b) La solicitud de adición deberá estar acompañada de:
 - i. Fundamentación y descripción del nuevo campo de conocimiento;
 - ii. Lista de actividades académicas con su respectivo valor en créditos;
 - iii. Descripción de la estructura y organización de los estudios;
 - iv. Programas de las actividades académicas;
 - v. Relación tentativa de la plantilla de profesores y asesores, y
 - vi. La infraestructura en que se desarrollarían las actividades académicas del nuevo campo de conocimiento.
- c) La modificación deberá acompañarse de:
 - i. Fundamentación y descripción del campo de conocimiento;
 - ii. En el caso de modificación interna de actividades académicas, la justificación y los alcances esperados;
 - iii. Lista de actividades académicas con su respectivo valor en créditos, y
 - iv. Los programas de las actividades académicas a modificar.
- d) La propuesta de cancelación de un campo de conocimiento deberá contener los argumentos que la justifiquen.

El Consejo Técnico analizará las propuestas de adición, modificación o cancelación, según sea el caso, y emitirá una resolución al respecto.

Norma 42. La propuesta de adición o modificación se enviará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, la cual será turnada al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales para su estudio, y en su caso aprobación final.

Norma 43. Para el caso de cancelación de un campo de conocimiento, una vez aprobada la propuesta, el Consejo Técnico la turnará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, quien a su vez la remitirá al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales para su aprobación final, y se informará a las instancias pertinentes.

De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización del plan o planes de estudios que conforman el Programa

Norma 44. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral del Programa deberá:

- a) Realizarse al menos cada cinco años;
- b) Ser organizada por el Consejo Técnico, y
- c) Ser conducida por el Coordinador del Programa.

Dicha evaluación deberá tomar en cuenta los criterios de la “Guía de autoevaluación los programas de posgrado de la UNAM”, así como los establecidos en el rubro de evaluación de este Programa, adicionalmente, si es el caso, considerar otros criterios que sean aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará dicha Guía, así como la asesoría necesaria para la evaluación del Programa.

Una vez concluida la evaluación el Consejo Técnico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

Norma 45. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar o por otros docentes que determine el Consejo Técnico;
- b) La propuesta deberá ser presentada al Consejo Técnico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
- c) El Consejo Técnico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas del plan de estudios, y
- d) El Consejo Técnico emitirá su resolución.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador del Programa deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado.

En caso de que las actualizaciones a los contenidos se hayan realizado en más del 50% de los programas de las actividades académicas del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá el proyecto de modificación al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, para su estudio y aprobación en su caso, informándolo a las instancias pertinentes.

De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas

Norma 46. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a) El Consejo Técnico elaborará la propuesta de modificación que considere las disposiciones establecidas para tal efecto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- b) El Consejo Técnico turnará la propuesta al Consejo de Estudios de Posgrado, para su opinión;
- c) En sesión plenaria el Consejo Técnico, tomando en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, aprobará la modificación de las normas operativas del Programa, y
- d) El Coordinador del Programa lo notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

Cualquier situación académica no prevista en estas Normas será resuelta por el Consejo Técnico de la Facultad.

6. Programas de las actividades académicas del plan de estudios de la EAG

ÍNDICE DE PROGRAMAS

Actividades Académicas del Plan de Estudios que se adiciona:

Administración de Instituciones Gerontológicas
Políticas, Programas y Servicios Sociales para el Adulto Mayor
Derecho y Bioética en Gerontología
Proceso Psicosocial del Envejecimiento
Economía del Envejecimiento
Evaluación y Gestión de Calidad en Instituciones Gerontológicas
Mercadotecnia de Instituciones Gerontológicas
Finanzas para Instituciones Gerontológicas
Dirección y Gestión Gerontológica
Administración de Recursos Humanos en Instituciones Gerontológicas
Seminario integrador en Administración Gerontológica

Nota importante: Incluido en archivo ANEXO en Word.

7. Anexos

Anexo 1

**Acta de aprobación del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y
Administración**



**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
CONSEJO TECNICO
Ref.: Sesión 391/IV**



**DR. JORGE RIOS SZALAY
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a usted que en la sesión celebrada el 12 del presente, el H. Consejo Técnico de la Facultad aprobó el cambio de denominación de la Especialización en Administración de Instituciones con Sistemas Gerontológicos, que en adelante se denominará "*Especialización en Administración Gerontológica*".

Comunico a usted lo anterior para los efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, SEPTIEMBRE 19 DEL 2012**


**LC. Y EP. LEONEL SEBASTIAN CHAVARRIA
SECRETARIO DEL CONSEJO TECNICO**

ccp-Mtro. Tomás Rosales Mendieta, Secretario Académico, para su conocimiento.
ccp Mtra. Ruth Torres Carrasco, Secretaria de Planeación, para su conocimiento.

Anexo 2. Acta de opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

2012 MAR -1 PH 4:16

6071

DIRECCIÓN

Oficio No. CEP/221/2013

ASUNTO: Opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado al Proyecto de adición del plan de estudios de la Especialización en Administración Gerontológica y creación del grado correspondiente, en el Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración.

Q. HORTENSIA SANTIAGO FRAGOSO

Secretaria Ejecutiva del

H. Consejo Universitario

Presente

En respuesta a su oficio CVIC-CU-TA/800/12, le informo por este medio que el Consejo de Estudios de Posgrado en su primera sesión ordinaria, efectuada el 28 de febrero del año en curso, acordó por unanimidad emitir opinión favorable al Proyecto de adición del plan de estudios de la Especialización en Administración Gerontológica y creación del grado correspondiente, en el Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración.

Lo anterior con la finalidad de cumplir con las atribuciones establecidas en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* para el Consejo de Estudios de Posgrado, y específicamente en sus artículos 6º y 42, inciso i), con ello continuar con el procedimiento establecido en dicho Reglamento en su artículo 6º, así como en el *Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudios*, en su artículo 18.

Le agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la continuación del proceso de revisión académica del Proyecto antes señalado, para con ello atender el procedimiento establecido en la Legislación Universitaria.

Se anexa las observaciones realizadas por las Subcomisiones del Área de las Ciencias Sociales, y de Especializaciones, así como del Pleno del Consejo de Estudios de Posgrado, el acuerdo correspondiente y tres copias del Proyecto descrito en formato impreso y electrónico.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, D. F., 21 de marzo de 2012.

Secretaria Ejecutiva del Consejo de Estudios de Posgrado

DRA. GLORIA SOBERÓN CHÁVEZ

GSC/OGC/ME/UV

c.c.p. Dr. Eduardo Bárzana García, Secretario General. Presente.

Dr. Francisco Trigo Tavera, Presidente del Consejo de Estudios de Posgrado. Presente.

Dr. Isidro Ávila Martínez, Director de la Administración Escolar. Presente.

Dr. Juan Alberto Adam Slade, Director de la Facultad de Contaduría y Administración. Presente.

Dr. Jorge Ríos Szalay, Coordinador del Programa Especializaciones en Ciencias de la Administración. Presente.

Q. Juana Kuri Labarthe, Coordinadora de la Unidad de Apoyo a los Consejos Académicos de Área. Presente.

Circuito Interior, Edif. Unidad de Posgrado, P.B., Cd. Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D. F.
Tels. (52) 5623.0230, 5623.0231 Fax 56160155

Anexo 3 Lista de profesores acreditados

ENTIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN: FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ACADEMICOS DEL PECA)			
NOMBRE DEL PROFESOR ACREDITADO	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL DE PRIDE Y DEL SNI
Alba Aldave María Cristina	Profesor Tit. C de T.C.	Doctorado, FCPyS de la UNAM	PRIDE D/FOMDOC 2 /S N I NIVEL 1
Albarrán Guzmán Eduardo Arturo	Profesor de asignatura A	LAE FCA UNAM GEN 1970, Especialidad en Reingeniería de Procesos TEC de Monterrey /SINTEC	PEPASIG A
Alvarado Lara Gerardo Alejandro	Profesor de asignatura A	Doctorado	PEPASIG C
Barona Peña Rosa Martha	Profesor Tit. B de T.C.	Maestría en Administración (Organizaciones) FCA UNAM	PRIDE C /FOMDOC
Cervantes Aldana Fernando Javier	Profesor Tit. C de M.T	PH. (Doctorado) Universidad de Texas en Austin, USA	No
Chávez Soto Beatriz	Profesor de asignatura A	Maestría en Administración de Organizaciones FCA UNAM	PEPASIG B
De Córdova Conde José Raúl	Profesor de asignatura A	Licenciatura FCA UNAM	PEPASIG A
Díaz Jaimes Francisco Javier	Profesor de asignatura A	Doctorado UNAM	PEPASIG C
Estrada Martínez Eduardo	Técnico Académico Titular A de T.C., y Profesor de Asignatura A	Maestría en Administración (Organizaciones) FCA UNAM	PRIDE B y PEPASIG B
Gaona Maldonado Alejandra	Profesor de asignatura A	Maestría en Administración y Especialidad en Mercadotecnia, ambos por la Facultad de Contaduría y Administración UNAM	PEPASIG B
García Del Camino Reza María Del Carmen Edelmira	Profesor de asignatura A	Maestría en Administración (Organizaciones) FCA UNAM	PEPASIG B
Gómez Pacheco Alejandro	Profesor de asignatura A	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADO POR EL Instituto Nacional de Administración Pública y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)	PEPASIG A
Gómez Alvarado Luis Alberto	Profesor TIT. C de T.C.	Doctor en Ciencias de la Administración, FCA UNAM	PAIPA C
González Valladares Julieta	Profesor de asignatura A	Maestría en Administración (Organizaciones) FCA UNAM	NO
González Sánchez Ignacio	Profesor de asignatura A	Doctorado en Admón. (Organizaciones) UNAM	PEPASIG C /S N I NIVEL 1.
Gutiérrez Vargas Ricardo	Profesor de asignatura A	Maestría en Administración (Organizaciones) Especialidad en Ingeniería Financiera por la UVM	PEPASIG B
Hernández Martínez Luis	Profesor de asignatura A	Maestría en Administración con Especialidad en Ingeniería Financiera por la UVM	
Hernández Garnica Clotilde	Profesor Tit. C de T.C.	Doctorado en Ciencias de la Administración FCA UNAM	PRIDE C / FOMDOC 2
Larios Prado Juan Manuel	Profesor de asignatura A	Doctor en Ciencias de la Administración FCA UNAM	
Laslop y Alburquerque Jorge Joaquín	Profesor de asignatura A	Licenciatura	PEPASIG 11 A
Lastra Lastra José Manuel	Investigador Titular C	Doctor en Derecho, Facultad de	PRIDE FIJO F

	Definitivo en el IJ de la UNAM/ Prof. de asignatura B Definitivo en la FCA	Derecho de la UNAM	
Lerma y Kirchner Alejandro Eugenio	Profesor de asignatura A	Maestría	PEPASIG B
López Nava Gabriel	Profesor de asignatura A	Maestría	
Martínez Mier Gustavo Arturo	Profesor de asignatura A	Licenciatura	PEPASIG A
Mejía Estañol Raúl	Profesor Tit. C de T.C.	Doctor en Administración por la Universidad La Salle, A.C. y Ph. D, Major in Business Administration por la Pacific Western University or Pacwest University	PRIDE C / FOMDOC 2
Menéndez Creamer Claudia Lorena	Profesor de asignatura A	MAESTRÍA EN ADMÓN. CON ESP. EN RH DE LA UVM	
Moreno González Manuel Humberto	Profesor de asignatura A	Maestría en Administración en Negocios Internacionales	
Moreno Ocaña Andrés	Profesor Titular B, Tiempo completo	Doctorado en la Universidad Gestalt de América	PRIDE C / FOMDOC 2
Navarrete Jiménez María Mercedes	Profesor de asignatura A Definitivo en Posgrado	Doctorado en Ciencias de la Administración	PEPASIG C
Ocampo Leal Isabel	Profesor de asignatura A	Maestría Centro Avanzado de Comunicación	
Ortigosa Hernández Mauricio	Profesor de asignatura A	Doctor por la Universidad de Barcelona	PEPASIG C
Pérez Ponce Jesús	Profesor de asignatura A	Doctorado en Admón. (Organizaciones) UNAM	PEPASIG C
Reza Trosino Jesús Carlos	Profesor de asignatura A	Master of Busines Administration. Eastern University; Maestría en Educación, Universidad Anáhuac	
Solís Pineda Rogelio Ismael	Profesor de asignatura A	Maestro en Administración (Organizaciones) y especialista en RH, por la UNAM	PEPASIG B
Torres Fentanes Laura Elena	Profesor de asignatura A	Maestría en Administración de Sistemas de Salud FCA UNAM	PEPASIG B
Torres Carrasco Ruth	Profesor Tit. A de T.C.	Maestría en Administración de (Organizaciones) FCA UNAM y candidata a doctora en Educación por la U. COMPLUTENSE DE MADRID.	PRIDE C / FOMDOC 1
Trejo Trejo Marco Antonio	Profesor de Asignatura B Definitivo en Posgrado	Maestro de Administración ITEMS. Candidato a Doctor UNAM	PEPASIG B
Trujillo Islas Ángel Gustavo	Profesor de asignatura A	Maestría Universidad Tecnológica de México	
Vega Henze Alejandro	Profesor de asignatura A	Doctorado en Ciencias de la Administración	PEPASIG
Velásquez Jiménez Arturo	Profesor de asignatura A	Maestría en Sociología Industrial del IMPERIAL COLLEGE OF SCIENCES AND TECHNOLOGIC	
Villaverde Crisantos Juvenal Octaviano	Profesor de asignatura A	Especialista en Fiscal FCA	PEPASIG A
Vite López Romeo	Profesor Asociado B de T.C.	Maestría en Admón. con Esp. en Publicidad de la Universidad del Pedregal	PRIDE B

Nota importante: Las filas sombreadas en gris señalan la información concerniente a los once profesores que integraran la plantilla docente de la Especialidad en Administración Gerontológica.

Lista de profesores a incluirse en la Especialización en Administración Gerontológica

ENTIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN: FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ACADEMICOS DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD)			
NOMBRE DEL PROFESOR ACREDITADO	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÈMICO	NIVEL DE PRIDE Y DEL SNI
Dubón Peniche María del Carmen	Profesor de asignatura ordinario nivel "A" Interino	Doctorado Administración (Organizaciones)	PEPASIG
González Marín María De Lourdes	Profesor de asignatura ordinario nivel "A" Interino	Maestría en Derecho	
Real Lira Rosa María	Profesor de asignatura ordinario nivel "A" Interino	Maestría en Administración (Sistemas de Salud)	PEPASIG
Reyes Zapata María Hilda Guadalupe	Profesor de asignatura ordinario nivel "A" Definitiva	Maestría en Salud Pública	
Tenorio Téllez Luisa María Catalina	Profesor de asignatura ordinario nivel "A" Interino	Maestría en Administración (Sistemas de Salud)	PEPASIG

Nota importante: Este último cuadro contiene una lista de profesores que imparten actualmente alguna actividad académica en la Maestría en Administración (Sistemas de Salud), los cuales podrían incluirse en la plantilla docente de la Especialidad en Administración Gerontológica.

Anexo 4 Síntesis curricular de profesores

ENTIDAD: FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN						
Nombre del profesor	SÍNTESIS CURRICULAR					
	Último grado académico	Institución que otorga	Nombramiento	Líneas de investigación	PRIDE	SNI
Alba Aldave María Cristina	Doctorado	FCPyS de la UNAM	Prof Tit. C de T.C.	Franquicias	PRIDE C	NIVEL 1
Albarrán Guzmán Eduardo Arturo	Especialidad en Reingeniería de Procesos LAE FCA UNAM GEN 1970,	REC de Monterrey /SINTEC	Profesor de asignatura A	APO		
Alvarado Lara Gerardo Alejandro	Doctorado		Profesor de asignatura A			
Barona Peña Rosa Martha	Maestría en Administración (Organizaciones)	FCA/UNAM	Prof Tit. B de T.C.	NO	PRIDE C	
Cervantes Aldana Fernando Javier	Doctorado	Universidad de Texas en Austin, USA	Prof Tit. C de M.T	Línea de investigación: MERCADOTECNIA (Comportamiento del Consumidor, Inv. de Mercados y Mercadotecnia Internacional)		
Chávez Soto Beatriz	Maestría en Administración (Organizaciones)	FCA UNAM	Profesor de asignatura A	NO		
De Córdova Conde José Raúl	Licenciatura	FCA UNAM	Profesor de asignatura A	NO		
Díaz Jaimes Francisco Javier	Doctorado	UNAM	Profesor de asignatura A	Teoría Administrativa		
Estrada Martínez Eduardo	Maestría en Administración (Organizaciones)	FCA UNAM	Técnico Académico Titular A de T.C/ Profesor de Asignatura A	TICs, aportaciones al plan de estudios de la Lic. en Informática	PRIDE B	
Gaona Maldonado Alejandra	Maestría en Administración y Especialización en Mercadotecnia, ambos por la Facultad de Contaduría y Administración	FCA UNAM	Profesor de Asignatura A	Ninguna		
García Del Camino Reza María del Carmen Edelmira	Maestría en Administración (Organizaciones)	FCA UNAM	Profesor de asignatura A	NO		
Gómez Pacheco Alejandro	<u>Especialización en</u> Gestión de Instituciones de Educación Superior	Instituto Nacional de Administración Pública y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)	Profesor de asignatura A			
Gómez Alvarado Luis Alberto	Doctor en Ciencias de la Administración	FCA UNAM	Prof Tit. C de T.C.	SI / Valuación de Empresas		

González Valladares Julieta	Maestría en Administración (Organizaciones) FCA UNAM	FCA UNAM	Profesor de asignatura A			
González Sánchez Ignacio	Doctorado en Admón. (Organizaciones)	FCA UNAM	Profesor de asignatura A	SI		NIVEL 1.
Gutiérrez Vargas Ricardo	Maestría en Administración (Organizaciones), Especialidad en Ingeniería Financiera	FCA UNAM / U. del Valle de México	Profesor de asignatura A			
Hernández Martínez Luis	Maestría en Administración con Especialidad en Ingeniería Financiera	U. del Valle de México	Profesor de asignatura A			
Hernández Garnica Clotilde	Doctorado en Ciencias de la Administración	FCA UNAM	Prof Tit. C de T.C.	Mercadotecnia	PRIDE C	
Larios Prado Juan Manuel	Doctor en Ciencias de la Administración	FCA UNAM	Profesor de asignatura A	RH - Capital intelectual		
Laslop y Alburquerque Jorge Joaquín	Licenciatura	FCA UNAM	Profesor de asignatura A			
Lastra Lastra José Manuel	Doctor en Derecho	Facultad de Derecho de la UNAM	Investigador Titular C Definitivo en el IJ de la UNAM/ Prof. de Asignatura B Definitivo en la FCA	Derecho Social	PRIDE FIJO F	
Jerma y Kirchner Alejandro Eugenio	Maestría	UNAM	Profesor de asignatura A	Línea de investigación en Mercadotecnia Internacional		
López Nava Gabriel	Maestría	FCA UNAM	Profesor de asignatura A			
Martínez Mier Gustavo Arturo	Licenciatura	UNAM	Profesor de asignatura A	Recursos humanos		
Mejía Estañol Raúl	Doctorado en Administración	Universidad La Salle, A.C. y Ph. D., Major in Business Administration por Pacific Western University or Pacwest University	Prof Tit. C de T.C.	Mercadotecnia	PRIDE C	
Menéndez Creamer Claudia Lorena	Maestría en Administración con Esp. en RH de la UVM	U. del Valle de México	Profesor de asignatura A			
Moreno González Manuel Humberto	Maestría en Administración en Negocios Internacionales	FCA UNAM	Profesor de asignatura A			
Moreno Ocaña Andrés	Doctorado	Universidad Gestalt de América	Profesor Titular B, Tiempo completo	Comportamiento e identidad	PRIDE C	

Navarrete Jiménez María Mercedes	Doctorado en Ciencias de la Administración	FCA UNAM	Profesor de asignatura A Definitivo en Posgrado	Empresas Familiares, gestión directiva y estratégica con visión prospectiva, transición generacional, procesos de sucesión y continuidad		
Ocampo Leal Isabel	Maestría	Centro Avanzado de Comunicación	Profesor de asignatura A	NO		
Ortigosa Hernández Mauricio	Doctorado	Universidad de Barcelona	Profesor de asignatura A	Modelos de Valor del Cliente con Matemáticas Borrosas		
Pérez Ponce Jesús	Doctorado en Admón. (Organizaciones) UNAM	FCA UNAM	Profesor de asignatura A	NO		
Reza Trosino Jesús Carlos	Master of Busines Administration y Maestría en Educación	Eastern University y la Universidad Anáhuac	Profesor de asignatura A	Capacitación y desarrollo de recursos humanos, diagnóstico de necesidades de capacitación, diseño de planes y programas		
Solís Pineda Rogelio Ismael	Maestro en Administración (Organizaciones) y especialista en RH	FCA UNAM	Profesor de asignatura A	MyPYMES		
Torres Fentanes Laura Elena	Maestría en Administración de Servicios de Salud por la UNAM	FCA UNAM	Profesor de asignatura A	Importancia del Curso para Cuidadores de Adultos Mayores en el ISSSTE		
Torres Carrasco Ruth	Maestría en Administración de (Organizaciones) Y Candidata a Doctora en Educación	FCA UNAM/U. COMPLUTENSE DE MADRID	Prof Tit. A de T.C.	NO	PRIDE C	
Trejo Trejo Marco Antonio	Maestro en Administración y Candidato a Doctor	ITEMS/UNAM	Profesor de Asignatura B Definitivo en Posgrado	Productividad un Enfoque Sistémico en la Organización		
Trujillo Islas Ángel Gustavo	Maestría	Universidad Tecnológica de México	Profesor de asignatura A	NO		
Vega Henze Alejandro	Doctorado en Ciencias de la Administración	FCA UNAM	Profesor de asignatura A	NO		
Velásquez Jiménez Arturo	Maestría en Sociología Industrial	IMPERIAL COLLEGE OF SCIENCES AND TECHNOLOGIC	Profesor de asignatura A			
Villaverde Crisantos Juvenal Octaviano	Especialista en Fiscal	FCA UNAM	Profesor de asignatura A			
Vite López Romeo	Maestría en Admón. con Esp. en Publicidad	UNIVERSIDAD DEL PEDREGAL	Prof Asociado B de T.C.	NO	PRIDE B	

Nota importante: Las filas sombreadas en gris señalan la información concerniente a los once profesores que integraran la plantilla docente de la Especialidad en Administración Gerontológica.

Lista de profesores a incluirse en la Especialización en Administración Gerontológica (Síntesis curricular)

ENTIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN: FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ACADEMICOS DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD)						
Nombre del profesor	Síntesis Curricular					
	Último grado académico	Institución que otorga	Nombramiento	Líneas de investigación	PRIDE	SNI
Dubón Peniche Maria del Carmen	Doctorado Administración (Organizaciones)	FCA /UNAM	Profesor de asignatura ordinario nivel "A" Interino	Logística de controversias en la prestación de servicios de salud		
Gonzalez Marin Maria de Lourdes	Maestría en Derecho	FD /UNAM	Profesor de asignatura ordinario nivel "A" Interino	Aspectos legales en las organizaciones de Atención Médica		
Real Lira Rosa María	Maestría en Administración (Sistemas de Salud)	FCA /UNAM	Profesor de asignatura ordinario nivel "A" Interino	Administración Estratégica en los Sistemas de salud		
Reyes Zapata María Hilda Guadalupe	Maestría en Salud Pública		Profesor de asignatura ordinario nivel "A" Definitiva	Administración de la Calidad en los Sistemas de Salud		
Tenorio Tellez Luisa María Catalina	Maestría en Administración (Sistemas de Salud)	FCA /UNAM	Profesor de asignatura ordinario nivel "A" Interino	Economía de la Salud		

Nota importante: Este último cuadro contiene una lista de profesores que imparten actualmente alguna actividad académica en la Maestría en Administración (Sistemas de Salud), los cuales podrían incluirse en la plantilla docente de la Especialidad en Administración Gerontológica.